



**ABRIR TOMO I -PRIMERA PARTE - CAP. I (INICIO)**

## I.5. BURGOS Y TORO: LOS PRIMEROS TRIUNFOS. Enero-Marzo de 1476

---

### I.5.a. BURGOS. Entrada real de Isabel. Enero de 1476

La Navidad del último año, la primera del reinado (se cumplía el primer aniversario de la muerte del rey) había transcurrido no muy tranquila. Isabel la había celebrado en su corte de Valladolid, mientras Fernando se encontraba intentando apoderarse de la ciudad de Zamora -a la espera de que surtieran efecto las negociaciones con Francisco Valdés-. La situación no era muy buena, desde ningún punto de vista, a comienzos de año. Los movimientos militares del pasado año - el fracaso de la hueste ante Toro- y la ruina económica no jugaban en favor de la imagen de los reyes. Los continuos requerimientos económicos que se habían realizado los últimos meses (empréstitos a ciudades y particulares, la plata de las iglesias, convocatoria de Cortes en las que se trataría la petición de un servicio...) sólo podrían ser bien vistos si por fin se conseguía alguna victoria que los hiciera aparecer como necesarios. Y no tardó en llegar. A mediados de enero, la hueste de Isabel y el apoyo militar del hermano bastardo de Fernando consiguen la rendición del castillo de Burgos que sostenían los parientes del duque de Arévalo. La mayor parte de los historiadores del período se ponen de acuerdo en afirmar que esta fue una victoria decisiva en la marcha de la guerra. Si Alfonso hubiera acudido finalmente a socorrer Burgos su posición se habría fortalecido, por el contrario, el no haber acudido, como le pedía Álvaro de Estúñiga, contribuyó a enfriar el ánimo -y la adhesión- de sus partidarios.

Con esta victoria comienza a subir la fama alicaída de Isabel y de Fernando y a decaer la de

su rival. Tras la entrega de la fortaleza, el día 18 de enero entraba la reina en la ciudad. Según Serrano, fue una entrada triunfal, desplegándose toda la pompa que un concejo castigado económicamente podía desplegar: regocijos públicos, música y danza, juegos<sup>225</sup>. Hay que tener en cuenta, además, que era la primera vez que la reina entraba en Burgos, ciudad que pasaba por ser la más importante del reino, o, al menos, la más «honrada»<sup>226</sup>. El efecto era doble: a la solemnidad debida a la primera entrada real se unía la exaltación del triunfo militar. Sin embargo, más bien debió predominar esto último, puesto que más adelante, la ciudad tendría ocasión de tributar a la reina entradas más brillantes que esta.

Esta primera entrada de Isabel en la ciudad, acompañada en mayor medida por las milicias que por cortesanos, lleva los signos de la ocupación. De hecho, el gesto legitimador, preliminar de toda primera entrada, el **juramento**, tuvo lugar en el marco privado de la sede del concejo y no se hizo público en este momento<sup>227</sup>.

En la ciudad había muchos partidarios de los portugueses, por lo que se imponía la necesidad de realizar **actos de afirmación de la justicia y del triunfo regio**. Las ejecuciones públicas exhibieron la mano justiciera de Isabel y la orden de demoler diversas fortificaciones y casas fuertes enfatizaron simbólicamente, su poder de mando sobre la ciudad. Por último, para terminar de hacer patente su triunfo, pero, sobre todo, para subrayar la aprobación divina y el carácter providencial que

---

<sup>225</sup> L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. cit.*, pp. 160-161.

<sup>226</sup> Véase J. A. BONACHÍA, «"Más honrada que ciudad de mis reinos...": la nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)», *La Ciudad Medieval. Estudios de Historia Medieval*, coord. J. A. Bonachía, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 169-212.

<sup>227</sup> Los juramentos de Isabel no se hicieron públicos por su expreso deseo. El ambiente en la ciudad no debía estar muy apaciguado por aquel entonces. Más adelante, en 1483, cuando volvió a la ciudad, acompañada del príncipe Juan y la ciudad le ofreció un recibimiento mucho más brillante, mandó publicar la cédula que contenía los juramentos de esta su primera entrada (ver L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. cit.*, pp. 160-161).

---

lo había hecho posible, ordenó la realización de diversas **procesiones de acción de gracias** <sup>228</sup>.

### **I.5.b. PELEAGONZALO. La Victoria de Toro. Marzo de 1476**

#### **I.5.b.1. Peleagonzalo. La disputa por el pendón portugués**

Los dos primeros meses del año Fernando de Aragón y Alfonso de Portugal se persiguen mutuamente en el trayecto de Zamora a Toro. Las negociaciones con Francisco Valdés habían dado resultado y, ahora, los partidarios de Fernando poseían las torres del puente y los fortines de Zamora, por lo que las tropas pudieron entrar en Zamora y apoderarse de la ciudad. Alfonso, previamente, la abandonó, marchándose con Juana y su corte a Toro. En Zamora sólo queda el mariscal Alfonso de Valencia que sigue fiel, defendiendo el castillo. Alfonso intentará recuperar Zamora y apoyar a los defensores de la fortaleza. Durante esos primeros meses se da la circunstancia de que los dos reyes son sitiadores y sitiados<sup>229</sup>. Cuando Alfonso vuelve a retraerse hacia Toro, Fernando se lanza a la persecución con parte de su ejército hasta que entran en batalla en el llano de Peleagonzalo, a cierta distancia de la ciudad de Toro. La batalla fue reñida y ambos bandos se atribuyeron la victoria. El príncipe Juan, hijo de Alfonso de Portugal envió cartas a las ciudades portuguesas declarando la victoria. Y Fernando de Aragón hizo lo mismo. Los dos hacen propaganda de la victoria. Sin embargo, el ejército castellano-aragonés quedó más tiempo en el campo y el monarca portugués anduvo toda la noche perdido, hasta que marchó a refugiarse a Castronuño. La ciudad de Toro seguía, no obstante, en sus manos.

---

<sup>228</sup> *Ibidem*, pp. 161.

<sup>229</sup> J. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, *La guerra civil... op. cit.*, p. 60.

Es difícil valorar la importancia de esta batalla desde el punto de vista militar. Lo cierto es que fue un revulsivo moral para el partido de Isabel y Fernando. Era la primera vez que chocaban las dos batallas reales; se había producido aquello que fue intentado por vez primera a las puertas de Toro el año anterior; se podía decir, incluso, que el desafío, había llegado a celebrarse. Afirmaron la victoria y tenían el pendón portugués y otros despojos militares para certificarlo.

Durante la batalla fue hecho prisionero el alférez real, Duarte de Almeida, al que se arrebató el pendón real. También se recogieron otras ocho banderas pequeñas, más otro guión pequeño que llevan los reyes de Castilla. Los relatos sobre cómo se consiguieron y en qué estado quedaron varían. Existe una tradición, que es la que ha quedado en la leyenda de los Reyes Católicos, que dice que el alférez portugués defendió hasta morir el pendón, primero con sus manos, que le fueron cercenadas, y, finalmente, con los dientes<sup>230</sup>. Pero esta no es la versión que recogen los cronistas. El cronista Alfonso de Palencia, tan amigo de los efectos literarios, casi dramáticos, habría recogido, sin duda, esta versión de haberla conocido. Su relato sobre cómo se obtuvo el pendón es este:

«Los numerosos portugueses, derribados de sus monturas, introdujeron tal desorden en las filas que Pedro Vaca, caballero de corta estura, pero de gran esfuerzo de ánimo, llegó hasta el Alférez del pendón real y deseando borrar la antigua afrenta de los castellanos cuando perdieron el suyo en la desdichada batalla de Aljubarrota, derribó al alférez arrancó el guión del asta y aunque cercado por multitud de portugueses, la llegada de los suyos fue ocasión de que se empeñase terrible refiega. No pudo menos que escapar de manos de la muchedumbre enemiga, y cerca ya de la orilla, cayó al río revuelto con el soldado portugués que le había arrancado el guión hecho jirones. Luego recogió la desgarrada insignia cierto hombre de armas de los nuestros al intentar librar de manos del enemigo a su compañero Pedro Vaca, sumergido en las aguas. Quedó en nuestro

---

230 Véase esta versión, por ejemplo, en Felix DE LLANOS Y TORRIGLIA, *Así llegó a reinar... op. cit.*, p. 339. Orestes Ferrara ya sometió a crítica el relato tradicional sobre la captura del pendón real portugués. Ferrara concluyó que el relato tradicional era «mera fantasía». El alférez Almeyda no murió en la refriega. No obstante cree que el pendón que se colgará en la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo pudo ser uno de Alfonso V pero no el que se levantó en esta batalla. El príncipe Juan siempre honró a un Gonçalo Pires, por haberle traído la bandera de don Alfonso del campo de batalla aquella misma noche, rescatada del poder de un castellano llamado Pero Vaca de Sotomayor (O. FERRARA, *Un pleito sucesorio... op. cit.*, pp. 403-404.

poder el otro guión más pequeño del rey de Portugal, que le seguía, según costumbre del rey de España. (D. III, L. XXV, Cap. VIII).

Diego de Valera añade a la versión de Palencia que se mató al alférez, pero esta idea no concuerda con el relato de Pulgar:

«E allí fue tomado por los del rey el estandarte del rey de Portugal, e después de tomado e quitado de la vara fue perdido por aquellos que le tomaron.[...]. El cardenal dexó aquel lugar y encomendó el estandarte a dos caballeros que se llamaban, el uno Pedro de Velasco y el otro Pero Vaca, los cuales lo tornaron a perder. E fueron asimismo tomadas ocho vanderas de los portugueses e traídas a la çibdad de Zamora [...] Fueron asimismo presos muchos de los portogueses entre los quales fue preso el alférez que traya el pendón real del rey de Portugal, y traído a la çibdad de Zamora (Pulgar, *Crónica.*, t. I, pp. 213-214).

De las palabras de los cronistas se concluye que el pendón, desprendido de su vara, hecho jirones, no debió llegar en muy buenas condiciones a la ciudad de Zamora, puede que, incluso, fuera irreconocible: nada más que un trozo de tela. Pero, importaba poco. De momento, sirvió como testimonio de la victoria en el homenaje del triunfo a la llegada a Zamora. Las otras ocho banderas y los prisioneros portugueses, entre ellos, posiblemente, el propio alférez, lo hacían más presente. Pero no debía servir mucho para la ceremonia que se planeaba para más adelante. El bachiller Palma relata cómo estos despojos militares, el pendón y el arnés del alférez fueron llevados a la capilla de los Reyes Nuevos, como veremos. A esta ceremonia se le quiso dar un significado histórico-político completo, puesto que la victoria final se entendió como la debida venganza castellana a la derrota de Aljubarrota. Era una idea que ya había sido propagada alguna vez en el discurso propagandístico, pero que, con la victoria conseguida, se afirmó en toda su ostentación. La idea de preparar esa ceremonia fue calando entre los partidarios de Isabel y en la mente de alguno de los cortesanos, o en la de la propia Isabel. Para esa ocasión, un pendón hecho jirones no era muy apropiado. Alguien se propuso encontrar la segunda mitad del pendón que lo haría enteramente reconocible. Pulgar, que oculta en la crónica que escribió más tarde el relato completo del pendón, cuenta en una carta a la

ciudad de Murcia, cómo se perdió del todo el pedazo de pendón que había conseguido Pero Vaca, y fue, más tarde, recuperado, gracias a la ayuda económica de un mercader:

«En fin, la parte del dicho Pedro Vaca no parecía, y un mercader puso cien mil maravedís en banco y fizo pregonar que el que lo trajese los habría, y luego vino un hombre que al tiempo que se le cayó al dicho Pero Vaca lo había habido, y diólo e está ya entero el dicho pendón en poder del rey nuestro señor»<sup>231</sup>.

En todo caso, para el triunfo que tendría lugar de vuelta a Zamora fue suficiente. El haber conseguido al menos unos jirones de pendón y las otras banderas era todo un símbolo de la victoria, el mayor. Y así lo hizo ver Fernando en la carta relatando la victoria que, en su habitual tono simplificador, el más favorable posible, servía como proyección propagandística de sus éxitos. Lógicamente, Fernando no dijo nada del lamentable estado del pendón, simplemente afirmó que se había apoderado de él y que el alférez había muerto:

«Plugó a nuestro sennor de me dar la vitoria et, desbaratada su batalla rreal, la primera donde fue derrocado, e tomado su pendón e las armas rreales, e muerto el alféres, e tomadas las más de las otras vanderas e, así, fue fuyendo»<sup>232</sup>.

### **I.5.b.2. CIUDADES. Ceremonias litúrgicas y alegrías por la victoria**

Al día siguiente de la batalla, Fernando notifica a las ciudades la victoria y ordena la realización de procesiones y ceremonias de acción de gracias por la victoria, como será habitual, ya desde entonces, después de todas las batallas ganadas a sus diferentes enemigos a lo largo del

---

<sup>231</sup> Cit. por C. FERNÁNDEZ DURÓ, *Memorias históricas... op. cit.*, p. 78, nota 1.

<sup>232</sup> *Tumbo de los Reyes Católicos... ed. cit.*, t. I., p. 133.

reinado. Hay un tono decididamente providencialista en este mandato, y la celebración de procesiones es la consecuencia lógica al desenlace de la batalla, considerado, en este caso, muy significativamente, como un fallo del juicio divino<sup>233</sup>. Esta victoria fue interpretada como el resultado del duelo judicial que Fernando buscaba hace tiempo. El agradecimiento escenificado en las procesiones subrayará, aún más, el acuerdo unánime y gozoso con la decisión de la justicia divina.

Hay que decir que, en esta ocasión, era quizá más necesario que nunca movilizar a las ciudades en un sentido ritual, puesto que también los portugueses se atribuyeron la victoria y ordenaron celebrar las correspondientes procesiones y plegarias públicas de acción de gracias. Al lado de los enfrentamientos militares hay una lucha simbólica constante. En Lisboa, en Oporto, se celebrarán procesiones anuales por esta victoria de Toro<sup>234</sup>.

**BURGOS.** El efecto propagandístico es mucho mayor allí donde también se realizaron procesiones antes de la batalla. La fe religiosa y la fe política en el rey, por el que rezan, salen fortalecidas. **Procesiones y rogativas de carácter propiciatorio** se celebraron en Burgos. L. Serrano recoge la celebración de dos solemnes procesiones en la ciudad, una al monasterio de San Juan y otra al monasterio de la Trinidad. Se celebraron el día 1 de marzo<sup>235</sup>. Estas procesiones se celebran el mismo día que se estaba combatiendo en Peleagonzalo. Isabel abandonó Burgos a principios de febrero y debió dejar encargada la celebración de diversos actos litúrgicos. Los religiosos partidarios

---

<sup>233</sup> «Lo qual acordé de vos fazer saber por el plazer que soy çierto que dello avreys y por que fagays publicas y devotas proçiones dando graçias e loores a nuestro sennor e a la bienaventurada madre suya por la vitoria que le plogo de me dar en esta batalla mostrando e magnifestando su justiçia», *ibidem*, p. 134. En idénticos términos, la enviada a la ciudad de Baeza; C. FERNÁNDEZ DURÓ, *Memorias históricas... op. cit.*, p. 82, o la enviada a la ciudad de Murcia: J. TORRES FONTES, *Don Pedro Fajardo... op. cit.*, pp. 274-276. En este caso se recibe carta de la reina y del rey.

<sup>234</sup> Su celebración se ha documentado hasta 1491 (S. VITERBO, *A batalha do Touro*, Lisboa, 1900, pp. 10-15).

<sup>235</sup> L. SERRANO las vio reseñadas en el Libro Redondo del Archivo catedralicio, sección «Espensas»; *Los Reyes Católicos... op. cit.*, p. 163.



de Isabel y Fernando contribuyeron igualmente aquellos días, poniendo el púlpito al servicio de la propaganda real en contra de Juana y Alfonso de Portugal, a los que no dejaron de excomulgar y lanzar maldiciones en sus sermones<sup>236</sup>.

**TORDESILLAS.** Cuando se produjo la victoria, Isabel llevaba varios días en Tordesillas. Nada más conocer la noticia, da gracias a Dios del modo habitual: «La reyna, dando muchas graçias a Dios de la victoria avida por el rey su marido, andava visitando las iglesias e mandando fazer proçiones» (Valera: 1927, p. 72). Isabel elevó una **oración** en el altar de los Santo Juanes del monasterio de Santa Clara y, desde aquí, partió junto a la **procesión** hasta el dominico convento de Santo Tomás. La elección de San Juan como intercesor tiene su importancia política. Durante toda la guerra fluye una corriente legitimadora basada en el binomio *reyes de nombre Juan/San Juan*, que se convertirá en trinomio cuando nazca el príncipe heredero algo más tarde. Esta corriente se expresa en diversos gestos, en símbolos, en discursos y también en actos ceremoniales, como en este caso<sup>237</sup>.

Después de la oración, Isabel salió con la procesión, aunque las condiciones del terreno no eran muy favorables, debido a la lluvia. El bachiller Palma describe la salida de la reina:

«E la reyna, nuestra sennora, fizo luego fazer devota proçesion dando graçias a Dios, que es el vencedor de las batallas y el saber y la fortaleza son dél, y a la su bendita Madre, porque guardó al rey, nuestro sennor, y lo fizo vitorioso en aquella batalla contra el su Adversario y sus gentes. Y fue la reyna, nuestra sennora, en aquella proçesion, aunque fazia barros, que avia llovido esa noche que fue la batalla, y mandó correr toros y fazer muchas alegrías» (Palma, p. 58).

---

<sup>236</sup> Lo afirma el autor de la *Crónica incompleta* (ed. cit., p. 275) al narrar estos sucesos: «así los clérigos con descomuniones y maldiciones, como el rey y reyna con grand astucia y diligencia, le guerrear por tantas partes, que nin valerse nin remediarse sabía».

<sup>237</sup> El gesto de Isabel se impregna de sentido, sobre todo, si consideramos que por esas fechas recibió de manos de Hernando de Talavera una obra que ella misma le había encargado: el *Tratado de los loores de San Juan Evangelista* (J. MESEGUER FERNÁNDEZ, «Isabel Católica y los franciscanos (1451-1476)», *Archivo Iberoamericano*, 30 (1970), p. 294.

---

Si hemos de creer al bachiller Palma, tras las sesiones litúrgicas se organizaron sesiones festivas o alegrías, que incluía la organización de una corrida de toros.

**SEVILLA.** Resultaría de interés poder constatar qué ciudades de las que recibieron notificación de Fernando o de Isabel se negaron a celebrar procesiones o alegrías por la victoria contra sus adversarios y cuáles cumplieron, efectivamente, el mandamiento real. En sentido positivo, sería un indicador para medir la resistencia a la propaganda y la debilidad o falta de adhesión. En sentido contrario, ciudades con una adhesión un tanto oscilante que celebran estas procesiones demostrarían su buena disposición a fortalecer su apoyo. Puede ser el caso de la ciudad de Sevilla, que accedió a organizar la procesión y, además, premió la noticia con 11.000 maravedíes en concepto de **albricias** para el mozo de espuelas del rey Fernando, que trajo la carta. La ciudad celebró fiesta lidiando ocho toros en La Laguna<sup>238</sup>.

Fiesta y procesión se complementan en una misma ceremonia de triunfo. A la sumisión que expresa el agradecimiento a la divinidad por la victoria, se contraponen la fiesta, que no sólo es una manifestación de la alegría popular y del consenso, sino que es una afirmación y exaltación del poder y de la fuerza que ha llevado a vencer al rey por sí mismo. En este tipo de celebraciones posteriores a la victoria no faltarán las corridas de toros. La reina mandó correr toros en Tordesillas y en Sevilla se lidiaron ocho toros. La lucha entre el animal y los hombres escenifica de nuevo el combate y la victoria.

**VALENCIA.** En Valencia, la exaltación feliz de la victoria real se festeja con *alimares*, luminarias que alumbraron toda la ciudad la noche del mismo día en que se leyeron las cartas de la reina informando de la victoria. Aquí también fueron premiadas las **albricias** con 30 timbres de oro

---

238

A. Del R. ROMERO ABAO, «Las fiestas en Sevilla en el siglo XV», *Las fiestas en Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, Madrid, 1991. p. 137 y p. 146.

a Juan de Medina, repostero de la reina<sup>239</sup>. Esta ciudad se mostrará permanentemente preocupada por celebrar con espléndidos honores todos los hechos importantes del reinado de su rey Fernando de Aragón, en estos momentos primogénito heredero. Este interés ceremonial obedece a que la ciudad se encuentra bastante implicada económicamente, a causa de los préstamos que ofrecido a su príncipe para conseguir la corona de Castilla. Fernando se toma la molestia de informar a la ciudad de los pormenores de la guerra para que comprueben que su dinero ha dado frutos<sup>240</sup>. Las fiestas y actos litúrgicos celebran este hecho pero también sirven de recordatorio al monarca de la fidelidad de su ciudad.

Contamos con el **pregón** que se leyó por las plazas y calles de la ciudad aquel 13 de marzo de 1476 anunciando los alimares nocturnos y la solemne procesión del día siguiente<sup>241</sup>. Pere Artús, trompeta público de la ciudad, recorrió todos los lugares por los que pasaría la procesión para anunciar a los vecinos la conveniencia de que asistieran, y así ganarían las indulgencias acostumbradas. Debían, asimismo, engalanar las fachadas y ventanas de las casas con colgaduras de raso, adornar las calles con plantas olorosas, de la manera «más honrosa que pudieran». La procesión recorrería toda la ciudad siguiendo un trayecto circular: saldría de la catedral y pasaría por las calles de mayor tráfico comercial, la logia, el mercado, hasta llegar al monasterio donde se custodia la imagen de la Virgen de Gracia. En el monasterio todos elevarían sus **plegarias** dando gracias por la victoria, pero no cualquier plegaria. Los jurados valencianos encargan a sus ciudadanos la realización de una plegaria especial por el rey Fernando:

---

<sup>239</sup> Según dice el acuerdo del 13 de marzo de 1476 del *Manual de Consells*, 40 A. Fol. 252; transcripción de M. GUAL CAMARENA, «Fernando el Católico, primogénito de Aragón, rey de Sicilia y príncipe de Castilla (1452-1474)», *Saitabi*, 8 (1950-51), nº 40, p. 188 (pp. 182-223).

<sup>240</sup> El día 16 de marzo los jurados reciben una relación extensa de la batalla junto con una carta de Fernando notificando la victoria. Los jurados ya habían premiado con albricias la carta que reciben de Isabel el día 13, no obstante, deciden volver a otorgar otras albricias a Juan de Zamora, mozo de espuelas del rey. El importe es menor: 10 timbres de oro. Ver el acuerdo del *Manual de Consells*, en M. GUAL CAMARENA, *ibidem*, nº 42, p. 189.

<sup>241</sup> Transcripción de M. GUAL CAMARENA, *ibidem*, pp. 187-188.

«pregar nostre senyor Deu que vulla per sa inffinida bondat guardar de sinistres e scandels lo dit serenissimo senyor rey de Castella e tot son strenuu exercit, por modo que prestament tots los regnes e terres de la reyal maiestat e del dit serenissimo senyor rey de Castella sien constituïts en pau universal e obediencia general»<sup>242</sup>.

Una vez concluidas todas estas plegarias, la procesión retorna a la catedral por un trayecto diferente al ya realizado. Todos tendrían que acudir a la procesión con candelas en las manos.

Tomando como ejemplo lo acontecido en Valencia, resumimos los actos propagandísticos que se desplegaron en las ceremonias de victoria en algunas ciudades:

---

#### CELEBRACIÓN DE LA VICTORIA DE TORO EN LAS CIUDADES

##### Ceremonias de información:

Lectura de las cartas de la reina y/o el rey  
Albricias al/los mensajero/-s  
Pregón por las calles y plazas

##### Ceremonias litúrgicas:

Procesiones de acción de gracias  
Rogativas por los futuros éxitos reales

##### Actos festivos:

Alegrías  
Alimares  
Toros

---

Cuadro 10: Esquema de las ceremonias cívicas por la victoria de Toro, 1 de marzo de 1476

Llama la atención, en esta primera victoria frente al adversario, las altas sumas de **albricias** que se pagaron a los portadores de la carta real, en relación con lo que se pagará con motivo de posteriores éxitos militares, a lo largo del reinado. Sevilla concedió 11.000 maravedíes, en esta ocasión, casi ocho mil más que las albricias con que se premió la noticia de la entrada en Granada,

---

<sup>242</sup> *Ibidem*, pp. 187-188.

en 1492<sup>243</sup>. Destaca también el caso de Valencia, que premió con 30 timbres de oro a Juan de Medina, repostero de la reina, más otros diez timbres al mozo de espuelas del rey, Juan de Zamora. Las albricias es un ejemplo perfecto de efectividad propagandística. La propaganda regia contenida en las cartas de confirmación de la victoria ha obtenido una respuesta favorable: un premio inmediato traducido en términos económicos. Los beneficiados son siempre los reyes que, de esta manera, pueden retribuir los servicios de sus colaboradores directos. En estas fechas en las que las penurias económicas pueden repercutir peligrosamente en la marcha de los acontecimientos militares y, por consiguiente, políticos, Isabel y Fernando aprovecharán al máximo esta fuente de ingresos multiplicando la propaganda de forma que las ciudades recibirán dos cartas en las que se notificaba la victoria por separado: una de Fernando y otra de Isabel. Lo hemos visto reflejado en el caso de Valencia y también el de Murcia.

---

<sup>243</sup> ROMERO ABAO, *Las fiestas...op. cit.*, p. 146.

## I.6.MADRIGAL Y VIZCAYA. CEREMONIAS DE COOPERACIÓN Abril-Julio de 1476.

### I.6.a. MADRIGAL- SEGOVIA. Juramento de la princesa Isabel por las Cortes. Abril de 1476

El día 7 de febrero de 1475, cuando la corte residía aún en Segovia, y los reyes se encontraban todavía dentro del plazo que establecen las leyes para recibir la obediencia de sus vasallos, como reyes recién entronizados, parten hacia las ciudades y villas que cuentan con voto en cortes la cartas convocando a los procuradores de cada una de ellas a la reunión que pretendían organizar. El principal objetivo era jurar como heredera del reino a la hija primogénita de la pareja real, la pequeña Isabel <sup>244</sup>. En la carta se expone este deseo:

«Otrosý bien sabedes como es uso e costumbre de estos nuestros reynos que los perlados y cavalleros ricos omes y los procuradores de ellos cada y quando son para ello llamados han de jurar al fijo o fija primogénito de su rey e reyna por príncipe primogénito heredero para lo qual soys tenidos de enviar a nuestra corte los dichos vuestros procuradores para jurar a la princesa doña Ysabel, nuestra muy cara e muy amada fija, por prinçesa y primogénita heredera de estos reynos» <sup>245</sup>.

<sup>244</sup> La carta se encuentra en diversos archivos municipales, por ejemplo en el de Ávila (Archivo Histórico Provincial de Ávila, leg. I, nº 7. Transcripción en Blas Casado Quintanilla, *Documentación Real del Archivo del Concejo Abulense...op. cit.*, 15-16. También publica esta carta J. M. Carretero, en su *Corpus documental de las cortes de Castilla*). Decimos que el juramento de la infanta Isabel es el objetivo principal de esta convocatoria de cortes pero, tal y como está redactada la carta de convocatoria, lo que realmente interesa a los monarcas son las cuestiones relativas al gobierno del reino. Los reyes querían implicar a las ciudades en las necesidades políticas y esta implicación significaba colaboración económica, como finalmente terminó sucediendo. Analizaremos el preámbulo de esta carta de convocatoria.

<sup>245</sup> Transcripción de Blas Casado, *Documentación real... ibidem*, p. 15.

¿Hasta qué punto Isabel y Fernando contaban con la autoridad suficiente como para traer a la corte a todos los «perlados y cavalleros ricos omes y los procuradores» de las principales ciudades y villas del reino para que, juntos, todos unánimes, juraran a la futura sucesora del reino? Obviamente, a estas alturas del año 1475 resultaba imposible imaginar tal situación, a pesar de lo cual, los reyes se atrevieron a intentarlo. Además de las ventajas políticas concretas que podrían conseguir de las cortes, sabían de la importancia que tenía que su hija fuera jurada como sucesora para obtener el fortalecimiento simbólico y la legitimación de su propia situación como reyes de Castilla y León. El reconocimiento de su título y dignidad se perpetúa definitivamente con el reconocimiento del heredero, del sucesor. El hijo primogénito heredero del reino actúa como la representación de su padre, tal y como ya fue expresado por Alfonso X en la *II Partida*<sup>246</sup>. Se ha afirmado que todo grupo tiende a dotarse de los medios precisos para perpetuarse más allá de la finitud de los agentes individuales en los que se encarna, de ahí que ese grupo ponga en funcionamiento todo un conjunto de mecanismos dirigidos a conseguir en su favor la ubicuidad o el privilegio de la eternidad<sup>247</sup>. La ceremonia de jura del príncipe heredero sería un medio de sellar perpetuamente la autoridad conseguida. Se actúa sobre el futuro para que este influya sobre el presente. En el caso del juramento de la hija de Isabel y Fernando esta intención es más patente que en otras situaciones análogas, puesto que el juramento se solicita cuando sólo han pasado unos meses de la proclamación de sus padres. Su sentido propagandístico es claro, pero, sobre todo, su sentido legitimador: la

---

<sup>246</sup> «El padre e el fijo asi son como una persona, pues que el es engendrado e resçibe su forma, e esle naturalmente ayuda e esfuerço en su vida, e después de su muerte en su remenbrança porque finca en su lugar», *Partida II*, Título XV, Ley I. Según esto la unión del rey (o reina) y su sucesor es tan íntima que actúa como una doble representación: el sucesor tiene la forma del padre (o su madre, en este caso), es su imagen y en él se perpetúa la figura material del rey (o reina) antecesor; es, además, aquel que tomará su lugar, en tanto que recibe el legado regio. Se puede, por tanto, afirmar, que el sucesor reúne los dos cuerpos del rey al que ha de suceder: el cuerpo biológico y el de la dignidad. Como hijo legítimo nace con esa esencia del cuerpo biológico de su rey padre (o de la reina, su madre) y, cuando le juran, adquiere el segundo cuerpo, el de la dignidad.

<sup>247</sup> Tales mecanismos son, entre otros, la representación y la simbolización: Pierre BOURDIEU, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, 1998 (1ª edición, 1979), pp. 70-71.

legitimidad de origen de Isabel queda consagrada con el juramento de su hija como heredera <sup>248</sup>.

Los deseos de Isabel de ver jurada a su hija como princesa, no obstante la pronta declaración de tales deseos, no se vieron cumplidos hasta algo más de un año después de haber sido expedidas las cartas de convocatoria de Cortes. Desde este punto de vista, puede afirmarse que la estrategia propagandística y legitimadora que se esperaba conseguir con la jura de la heredera resultó fallida. Sus efectos hubieran sido de gran utilidad durante la primera parte de la guerra. La imposibilidad de reunir las cortes durante todo ese tiempo revela la debilidad del poder de la pareja real Isabel-Fernando y la fragilidad del consenso que parecía haber aglutinado durante la proclamación. Por el contrario, en el mes de abril de 1476, puesto que consiguieron ser reunidas las cortes, esta situación parecía haber dado un giro positivo y, de hecho, fue así. La marcha de la guerra pudo contribuir a ello: resulta significativo que, finalmente, la reunión de las cortes se haya producido justo al mes de la sonora batalla de Peleagonzalo, victoria que, tal y como hemos visto, los reyes se ocuparon de capitalizar desde un punto de vista simbólico y propagandístico, incitando a las ciudades a sentirse partícipes de su éxito personal mediante la organización de celebraciones y festejos.

Centrémonos ahora en el análisis de la ceremonia de jura de la pequeña Isabel para saber si este acto constituyó el referente propagandístico apropiado para acompañar el momento de triunfalismo que se vivía en esas fechas.

---

<sup>248</sup> «Jurar, acatar a un sucesor no sólo implicaba que el reino en Cortes (la genuina representación de la comunidad política) reconozca a una persona concreta (el heredero del rey) como titular de un futuro derecho; significa algo más trascendente: asumir que la monarquía reinante es legítima en tanto arbitra su continuidad mediante la proclamación por el reino de un continuador, situación que es reconocida no a título individual por un grupo de procuradores, nobles, clérigos y servidores del monarca, sino por todo el reino a través de la más alta institución representativa del mismo» (J. M. CARRETERO, «Representación, política y procesos de legitimación», *Orígenes de la monarquía... op. cit.*, p. 186).



## MADRIGAL, 9 de abril de 1476, «estando en las dichas Cortes» PRIMER JURAMENTO DE LOS PROCURADORES DE CORTES

Analizaremos la ceremonia de jura de la princesa sucesora a partir del acta que se conserva en el Archivo General de Simancas, publicada por Luis Suárez Fernández<sup>249</sup>. El juramento se produjo de forma discontinua en varias sesiones. El primer juramento de los procuradores tuvo lugar en Madrigal, donde se encontraban los reyes reunidos junto con las cortes, al menos, desde el día 6 de abril (según datos del *Itinerario*). El día nueve, los procuradores juran como sucesora a la pequeña Isabel ante sus padres, pero no ante la princesa, que residía en Segovia, desde que Andrés de Cabrera y su mujer Beatriz de Bovadilla se hicieran cargo de ella. Según el acta de juramento, los procuradores juran:

«Estando en las dichas cortes en la villa de Madrigal con los dichos señores rey e reyna en un día martes que se contaron nueve días deste dicho mes de abril deste dicho año ante la magestad de los dichos señores rey e reyna» (*Juramento*, p. 309).

La jura se celebró, pues, en el mismo lugar en el que se estaban desarrollando las sesiones de las cortes. Pero no sabemos cuál fue el lugar exacto en que se reunieron las cortes en Madrigal. Uno de los lugares posibles de reunión sería el propio palacio en donde moraban los reyes en aquella villa. Si esto fue así, teniendo en cuenta, además, que el juramento se realizó en ausencia de la princesa, hay que concluir que este primer juramento estuvo revestido de una solemnidad limitada, en un marco afectado por una reducida publicidad. El acta recuerda cómo se llevó a cabo este juramento:

---

<sup>249</sup> El acta del Juramento, redactada en Segovia, el 18 de abril de 1476 y entregada al embajador napolitano con fecha de 8 de mayo (en Madrigal), se encuentra en A. G. S. P. R., leg. 7, fol. 60; citamos por la transcripción de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel la Católica... op. cit.*, T. I, pp. 306-313. En adelante, citamos esta transcripción en el propio cuerpo del texto, de esta forma: (*Juramento*, p. n°).

«siguiendo las leyes e antigua costumbre dellos, avían jurado e juraron en forma devida a la dicha señora prinçesa de Asturias por heredera e subçesora e por reyna destos dichos reynos para después de los días de la dicha señora reyna doña Ysabel, su madre, en defeto de fijo varón de los dichos señores rey e reyna nuestros señores segúnd questo más largamente está e pasó por ante mi el dicho secretario e notario» (*Juramento*, p. 309).

El acta no dice más sobre este primer juramento. Por estas fechas, los reyes habían firmado ya las capitulaciones matrimoniales que definían el matrimonio de la princesa Isabel con el príncipe de Capua, Fernando, nieto de Ferrante, rey de Nápoles. No se alude a la inclusión del príncipe de Capua en este primer juramento, por esta razón y, sobre todo, por la ausencia física de la princesa, fue preciso realizar un segundo juramento, esta vez ante la presencia material de la hija de Isabel y Fernando.

### SEGOVIA, 18 de abril de 1476, «dentro en los alcázares»

#### SEGUNDO JURAMENTO DE LOS PROCURADORES DE CORTES

El juramento ante la presencia de la protagonista de esta ceremonia tuvo lugar nueve días después del primero. Los procuradores se trasladaron “ex profeso” a Segovia, hecho que no deja de llamar la atención, puesto que aún no se pueden dar por terminadas las Cortes <sup>250</sup>. En los alcázares de Segovia, acompañando a la princesa, se encontraba el embajador de Nápoles, Juan Naugerio, en representación del rey de Nápoles y de su nieto el príncipe de Capua, el prometido de Isabel. Su presencia obedecía a la decisión de celebrar también el juramento del príncipe de Capua como futuro marido de la princesa y príncipe de Asturias por su matrimonio con ella. Además de los oficiales y cortesanos que rodeaban a la princesa, otro personaje importante que firmó como testigo del acto era

<sup>250</sup> Según los datos del *Itinerario*, al día siguiente, día 19, los reyes suscribían el Ordenamiento de la Hermandad General (¿pero, habían regresado ya a Madrigal los procuradores?), y el día 27 se hizo público el Ordenamiento de Cortes.

el protonotario apostólico, Álvaro de Luna<sup>251</sup> (*Juramento*, p. 311).

La ceremonia se celebró de este modo. Ante el secretario real Alfonso de Ávila, fueron compareciendo cada uno de los procuradores ciudadanos que presentaron sus poderes de procuración. Comparecieron todos los procuradores menos los de la ciudad de Murcia. Después de haber pronunciado un breve **razonamiento** en el que declaraban su intención de ratificar el juramento que habían realizado ante sus padres, cada uno de ellos efectuó un **juramento solemne**:

«Sobre la señal de la cruz + e sobre un libro misal en que cada uno dellos puso su mano derecha» (*Juramento*, p. 309).

Los términos del juramento eran los mismos que habían jurado ante sus padres. A continuación, pronunciaron la **promesa de obediencia** que subrayaron materialmente mediante el gesto ritual del **besamanos**:

«E que le prometían e prometieron e davan e dieron en nombre de los dichos reynos e de todas las çibdades e villas e logares dellos la fidelidad e obediencia que a príncipe primogénito e heredero de los dichos reynos se deve e son obligados de le dar, e con este conoscimiento dixieron obedescían e besaron las manos a la dicha señora prinçesa» (*Juramento*, p. 309).

Así termina, estrictamente, el juramento de la princesa como heredera de los reinos de su madre. En este acto no se incluyó el juramento del príncipe de Capua, que se realiza inmediatamente después de este, de forma separada. Proceden, pues, al juramento del príncipe de Capua como legítimo marido de la princesa y príncipe de Asturias. En nombre de los procuradores, otro breve **razonamiento** introduce los términos de este segundo acto ceremonial de jura. Declaran cómo, cuando la princesa consuma el matrimonio con el príncipe de Capua, ellos prometen tenerle, a partir

---

<sup>251</sup> Era protonotario apostólico desde tiempos de Enrique IV (1458), ver, J. M. NIETO, *Iglesia y génesis... op. Cit.*, p. 445.

de entonces, como príncipe de Asturias, su legítimo marido, siempre considerando la excepción de la ausencia de hermano varón que pueda heredar los reinos, en lugar de ella. De nuevo, **jurán solemnemente**, ante el mismo libro misal y, además, **prometen**, incluyendo ciertas penas por el incumplimiento de este compromiso y juramento:

«Los dichos procuradores en nombre de los dichos reinos seguraron e prometieron e juraron tocando la escriptura con sus manos en las ánimas de sus principales costituyentes, solepnemente de fazer guardar e complir so pena de mill vezes mill ducados de oro, la qual dicha pena en caso de contradición se aya de aplicar a los dichos serenísimos don Fernando rey de Siçilia e de Iherusalem e de Ungría e a los ilustrísimos duque de Calabria e príncipe de Capua, para lo qual así fazer, guardar e complir e mantener obligaron los bienes propios e rentas de las dichas çibdades e villas e logares de los dichos reinos» (*Juramento*, p. 311)<sup>252</sup>.

Este segundo juramento compuesto de un juramento general a la princesa y otro secundario en relación con su matrimonio, contrariamente al primero que tuvo lugar en Madrigal, está revestido de mayor solemnidad, a pesar de que de nuevo se ha realizado en el entorno privado de la residencia real. La presencia del embajador napolitano y del protonotario apostólico dice mucho de los destinatarios de la propaganda del juramento. Se trata de un ejemplo de propaganda orientada hacia el exterior del reino. El hecho de que el juramento al príncipe de Capua haya tenido un tratamiento diferenciado y separado del juramento general a la princesa Isabel, con la inclusión de sanciones por su incumplimiento, confirma esta interpretación. No obstante, un dato que resta solemnidad a todo el conjunto ceremonial es la ausencia de los reyes. Y un hecho que podía incidir en la legitimidad

252

Los procuradores pusieron como aval de las penas los bienes de propios de sus ciudades y renunciaron a hacer uso de las leyes que limitaban la cantidad que podían ofrecer: «obligaron los bienes propios e rentas de las dicha çibdades e villas e logares de los dichos reinos e renunciaron las leyes e derechos e benefiçios e remedios e auxilios ordinarios e extraordinarios así de derecho común como de leyes del reino e qualesquier otros que les podrían ayudar e aprovechar para ir o venir en contrario de lo suso dicho e de qualquier cosa o parte dello, e espeçialmente renunciaron las leyes e derechos que dizen que la pena puesta en el contraro no pueda exceder çierta suma e las leyes e derechos que dizen que general renunçiaçión non vala» (*Juramento*, p. 311). Este hecho que podría significar casi como un ejercicio de “poderío absoluto” de los procuradores sobre las ciudades que representan, obedece, en realidad, a los deseos de los padres de la princesa Isabel que habían apostado fuerte por este matrimonio que les había proporcionado la elevada suma de 150.000 doblas a la firma del contrato y otras cantidades después. Sobre estas implicaciones y otras de la política dinástica dirigida por el patriarca Juan II de Aragón, ver J. VICENS VIVES, *Juan II de Aragón. Monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Barcelona, 1953, pp. 360-364.

era la ausencia de los procuradores murcianos. Esta circunstancia deberá ser subsanada, también ceremonialmente. Nos encontramos, pues, con una ceremonia determinada fuertemente por las condiciones políticas que impiden su cumplimiento de una sola vez.

**MADRIGAL, 28 de abril de 1476, «dentro en los palacios donde su alteza posa»**

**TERCER JURAMENTO. JURAMENTO DE LOS PROCURADORES MURCIANOS**

Puesto que faltaban los procuradores murcianos, el juramento resultaba defectuoso. Desconocemos la razón por la cual no acudieron a jurar el día 9, en Madrigal, ante los reyes, ni el día 18, en Segovia, ante la propia princesa, tal y como hicieron el resto de procuradores. Lo cierto es que el día indicado en el acta, el 28 de abril, justo después de haberse hecho público el ordenamiento de Cortes, los dos procuradores murcianos, presentaron su poder al secretario Alfonso de Ávila y juraron de la misma forma que habían jurado sus compañeros, pero, en este caso, ante la reina. En el acta del juramento se detalla que la jura tuvo lugar «dentro en los palacios donde su alteza posa, que son en la dicha villa» (*juramento*, p. 311) y no sabemos si estaban presentes también los demás procuradores, puesto que sólo aparecen como testigos, personas del círculo del consejo de Isabel, el doctor Juan Díaz de Alcoçer y Fernand Álvarez de Toledo, al que se añade un jurado de Sevilla, Fernando de Baena, que ejercía la procuración de Sevilla (*juramento*, p. 312). No aparece citado ningún personaje de alcurnia, ni siquiera se cita al rey, no sabemos si porque no estaba en Madrigal <sup>253</sup> o porque simplemente no se encontraba en el palacio.

Hay que anotar que, el juramento que prestaron fue el juramento general a la princesa (*juramento*, p. 312), faltaba la promesa y juramento sobre el matrimonio con el príncipe de Capua. Como su embajador no se encontraba presente, fue necesario esperar otro día para completar este

---

<sup>253</sup> En el *Itinerario* consta la presencia de los dos reyes en Madrigal desde el día 6 de abril hasta el día 15 de mayo (ver, año 1476).

juramento. Así, pues, este tercer acto, el protagonizado por los procuradores murcianos, resultó el menos solemne de todos. El acta no dice que los procuradores de la ciudad de Murcia marcharan a Segovia a jurar, prometer la obediencia y besar la mano de la princesa, por lo que debemos considerar que este último acto se obvió y se dio por suficiente el juramento ante la reina. Quizá este comportamiento diferenciado de los representantes de la ciudad de Murcia tenga que ver con la propia actitud de la ciudad respecto a todas las cuestiones tratadas y decididas en las cortes. Su forma de actuar, en cualquier caso, va en detrimento de la propaganda de la ceremonia de jura de la heredera.

Lo que, desde luego, no pudo obviarse, fue el juramento sobre el matrimonio de la princesa. No en vano, Murcia debía comprometerse económicamente, como el resto de ciudades. Pero, en vez de partir hacia Segovia, esta vez, el embajador napolitano es el que se traslada a Madrigal. Se realiza, pues, el último de esta cadena de juramentos que quedó reflejado en el acta del secretario Alfonso de Ávila.

**MADRIGAL, 8 de mayo de 1476, «estando ende los dichos señores rey e reina»**

CUARTO JURAMENTO. SEGUNDO JURAMENTO DE LOS PROCURADORES MURCIANOS

Este último acto debió tener lugar en el mismo palacio que el anterior, a pesar de que no se vuelve a especificar la localización. El rey se incorpora a la ceremonia. Debía honrar la presencia de los embajadores del rey Ferrante. Del mismo modo que en Segovia, Diego Riquelme y Juan de Cascales, los procuradores de Murcia, **prometieron** y **juraron** de forma solemne, sobre un misal, en los mismos términos que el resto de procuradores, aceptando las mismas sanciones económicas por su incumplimiento (*juramento*, p. 312-313). Y aquí se dio fin a todo este conjunto ceremonial, según el acta del secretario real. Recapitulemos este trasiego de procuradores, yendo y viniendo entre

Segovia y Madrigal, este jurar y volver a jurar siempre las mismas cuestiones que importaban: la sucesión de la hija de Isabel y Fernando y su matrimonio. Desde que dio comienzo, hasta que terminó, la duración fue de un mes. Estos son los pasos que hemos analizado:

---

---

**MADRIGAL, 9 de abril de 1476, «estando en las dichas Cortes»**

- **JURAMENTO** de los procuradores de dieciséis villas y ciudades, en presencia de Isabel y Fernando, de recibir a la infanta Isabel como princesa de Asturias y sucesora de los reinos, en defecto de varón.
- Firma de testigos.

**SEGOVIA, 18 de abril de 1476. Alcázares de Segovia**

- Breve **RAZONAMIENTO** introducción de la ceremonia
- **JURAMENTO** solemne ante un misal de cada uno de los procuradores de dieciséis villas y ciudades, en presencia de la infanta-princesa Isabel de recibirla como princesa de Asturias y sucesora de los reinos en defecto de varón.
- **PROMESA DE OBEDIENCIA Y FIDELIDAD** a la princesa
- **BESAMANOS** de cada uno de ellos.
- Segundo **RAZONAMIENTO** introductor del segundo juramento
- **PROMESA Y JURAMENTO** solemne ante un misal de cada uno de los procuradores de las dieciséis villas y ciudades, en presencia del embajador de Nápoles, de recibir por príncipe de Asturias marido de la princesa, cuando se consuma el matrimonio, en defecto de varón, bajo ciertas penas económicas.
- Firma de los testigos.

**MADRIGAL, 28 de abril de 1476. Palacios reales**

- **JURAMENTO** de los procuradores murcianos en presencia de Isabel de recibir a la infanta Isabel como princesa de Asturias y sucesora de los reinos, en defecto de varón.
- Firma de testigos.

**MADRIGAL, 8 de mayo de 1476. (¿Palacios reales?)**

- **PROMESA Y JURAMENTO** solemne ante un misal de los procuradores murcianos, en presencia del rey y la reina y del embajador de Nápoles, de recibir por príncipe de Asturias marido de la princesa, cuando se consuma el matrimonio, en defecto de varón, bajo ciertas penas económicas.
- Firma de testigos.

---

---

**Cuadro II: MADRIGAL-SEGOVIA.** Ceremonial de jura de la infanta Isabel como princesa de Asturias y juramento y compromiso sobre su matrimonio con el príncipe de Capua

*\* Significación propagandística del ceremonial de jura a la princesa Isabel*

A partir del análisis de la ceremonia, tal y como nos la ha transmitido el acta del secretario real Alfonso de Ávila, podemos apuntar varias hipótesis de interpretación del valor propagandístico de esta ceremonia. Como sucede con otras ceremonias, los lugares y espacios en que tienen lugar los actos ceremoniales y el tiempo en el que transcurren, nos aportan las primeras valoraciones. Desde esta perspectiva, hemos hecho notar la deficiente solemnidad de esta ceremonia. El hecho de que se desarrolle como una cadena discontinua de juramentos que se prolongan a lo largo de un mes, en tanto que primero lo reciben los reyes, luego la princesa, que es realmente la protagonista del acto, y también el embajador de Nápoles (por lo que toca al prometido de la infanta), aporta una imagen fragmentaria del hecho ceremonial, restándole, posiblemente, efectividad propagandística. La elección de los lugares obedece a circunstancias políticas: el compromiso adquirido con Andrés de Cabrera, que controlaba el tesoro del alcázar de Segovia, debió impedir que la princesa viajara a Madrigal, lugar de reunión de las cortes y, por alguna razón que desconocemos, los reyes no consideran necesaria su presencia en la jura de su hija, por lo que no se trasladan con los procuradores a presenciar cómo estos la juraban, le prometían obediencia y le besaban, simultáneamente, la mano. Da la impresión de que no existe una voluntad de presentar el juramento a la heredera como un acto de tal trascendencia como para que se convierta en la clave propagandística del momento. Esta voluntad sí existirá, por el contrario, cuando al final de la guerra se prepare la jura al príncipe Juan, organizada con una solemnidad que contrasta con la pobreza de la jura a su hermana.

Los propios actos ceremoniales revelan esta deficiente preparación propagandística que destacamos: como tendremos ocasión de comprobar, cuando describamos el ceremonial de la jura al príncipe Juan en Toledo, en esta ceremonia falta el acto de **pleito homenaje** de cada uno de los procuradores, siguiendo el procedimiento habitual del Fuero de España, en las manos de un caballero



autorizado<sup>254</sup>. Sometiéndose al pleito homenaje, los procuradores no sólo se comprometen ante Dios, compromiso adquirido mediante juramento solemne ante la Biblia, sino que se comprometen directamente también con el rey y la reina, apelando a su condición de vasallos. La ausencia de esta forma de compromiso va en detrimento también de la propia fortaleza de las seguridades que se ponen en juego.

En relación con esta última apreciación debemos observar otra cuestión que resta efectividad propagandística, y aun legitimadora, a la ceremonia de jura de la princesa. Se trata de la ausencia de la nobleza y del clero, los otros dos vértices políticos. Recordemos que, cuando se convocan estas cortes, allá por febrero del año anterior al que se celebran, fueron llamados a jurar todos los colectivos que participan del diálogo político con la monarquía: «los perlados y cavalleros ricos omes y los procuradores» del reino. En la ceremonia de jura descrita en el acta, sólo participaron los procuradores de las ciudades. Ni siquiera se destaca la presencia de ningún grande ni prelado importante. Si la intención primera, cuando en la corte de Segovia, a los pocos meses de ser proclamada como reina Isabel, había sido conseguir un consenso completo, encarnado en el reconocimiento que otorgaron todos los grupos de poder y proyectado por una imagen unánime de ese reconocimiento, es claro que, las dificultades políticas, la guerra, la debilidad real de ese consenso, la dilatación de la jura, todas estas circunstancias, hicieron que Isabel y Fernando, y su círculo de agentes, abandonaran tal pretensión propagandística, o que esta resultara, en buena parte, fallida.

A mediados del año 1476, la jura de Isabel como sucesora se convierte, ante todo, en un acto de propaganda dirigido hacia el exterior, hacia la corte romana o hacia la napolitana, con la que se

---

<sup>254</sup> La síntesis de la ceremonia de jura del príncipe o princesa de Asturias, a partir del realizado al príncipe Juan puede verse en el artículo de J. M. CARRETERO, «Representación política... *art. cit.*, p. 187.

acababa de estrechar lazos, e, incluso, hacia la portuguesa<sup>255</sup>. La propaganda orientada hacia el interior del reino queda como un objetivo secundario. Hay un dato que confirma esta hipótesis y es que resultaron más completas las fórmulas de juramento y los gestos que se realizaron para reconocer el compromiso matrimonial y el tratamiento al futuro marido de la princesa que el compromiso ceremonial que los procuradores entablaron con la propia princesa. Recordemos que estos dos juramentos se ceremonializaron en el mismo acto pero de forma individualizada y que el juramento ante el embajador de Nápoles incluyó también una promesa de los representantes ciudadanos que contemplaba sanciones económicas por su incumplimiento (bajo unas condiciones que difícilmente serían asumibles por las ciudades). Creemos que la necesidad, precisamente, de que todas las ciudades corrieran con el coste económico contemplado en las sanciones explica que, finalmente, el embajador napolitano acudiera a Madrigal a recibir el juramento y la promesa de los procuradores murcianos. Es de resaltar que los procuradores murcianos, por el contrario, no habían acudido a Segovia junto al resto de procuradores a jurar a la princesa, ni tampoco acudieron después, para prometerle la obediencia personalmente y besar la mano de la recién jurada princesa de Asturias, como habían hecho todos sus compañeros, lo que prueba que a los reyes interesaba más completar este compromiso que el compromiso general de sucesión de la princesa, que se dio por bueno tal y como se había celebrado.

En suma, podemos concluir que la jura de la princesa Isabel, tiene una significación más legitimadora que propagandística y, como propagandística, interesó más como propaganda de la unión con el príncipe de Capua, es decir, como propaganda orientada hacia el exterior del reino, que como propaganda de la continuidad dinástica y de la sucesión de la reina Isabel, con un carácter de

---

<sup>255</sup> La jura de la princesa Isabel resulta oportuna en estas fechas, teniendo en cuenta que existía en Portugal un rival que le disputaba la herencia y sucesión del trono castellano. El día 6 de marzo de 1476 había sido jurado en Lisboa, el hijo del príncipe Juan de Portugal, nieto de Alfonso V; el título que recibía era el de «príncipe Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla de León, de Portugal, de Toledo, de Galizia, de Sevilla e de Cordoba, de Murcia de Xaen, etc.», según el *Auto do juramento* cuya copia en portugués se conserva en B. N. M., Ms. 2420, fols. 111- 124.

propaganda hacia el interior del reino<sup>256</sup>.

### \* *Significación propagandística de las cortes de Madrigal*

Hemos de añadir alguna observación sobre la significación propagandística de las Cortes como tales. Por la propia naturaleza de esta institución, las cortes constituyeron la fórmula ideal para proyectar sobre el reino una propaganda de tipo legitimador. La clave de su efectividad consistió en lograr una imagen fabricada de consenso, al conseguir reunir a todas las diecisiete ciudades que tenían voto en Cortes, aunque algunas de ellas permanecieran en estado de rebeldía y no hubieran reconocido enteramente la autoridad de Fernando e Isabel. Los historiadores que han estudiado estas cortes, destacaron el hecho de que todos los procuradores eran hombres cercanos a los reyes, pero, lo que resulta más significativo es que las ciudades rebeldes contaron también con representantes, que en ningún modo pudieron haber sido nombrados de una manera legal. Este fue el caso de Córdoba, Toro y Madrid<sup>257</sup>. Esta artimaña posibilitó que fueran aprobadas las medidas contributivas

---

<sup>256</sup> La razón del posible menor interés en conceder a esta ceremonia menos trascendencia propagandística, tal vez resida en las discrepancias entre el partido castellanista y el partido aragonés. En la corte aragonesa no se terminaba de asumir que Fernando no hubiera obtenido la titularidad de los reinos de Castilla y León. Es probable que Fernando no quisiera airear demasiado el juramento prestado a su hija para que no llegaran a los oídos de su padre la debilidad de la posición en que quedaría él, padre de la princesa, en el caso de que Isabel muriera y quedara por reina. En efecto, sobre su situación nada fue contemplado en los términos del juramento, hecho que irritó bastante a su padre, tal y como se desprende de las palabras que escribe a su hijo dos años más tarde, en 1478, a propósito del necesario juramento que debía prestarse, esta vez al recién nacido príncipe Juan: «dicho nos han que en el juramento de fidelitat que se prestó en días passados por los destos vuestros reynos a la Illustrísima princessa, por la ora de Castilla e agora de Capua, vuestra fija, nuestra nieta, se puso que apries días de la serenísima reyna, vuestra mujer, nuestra fija, la havrían por su reyna e sennora, no faziendo mención alguna de apries días vuestros que querría dezir que se promoviesse a la dicha princessa; de que somos stado muy maravillado lo huno, porque de tal cosa jamás havemos sentito fasta agora, lo otro, en ver que tal cosa e tan preiudicial a vos lexassedes passar e ahún más nos dize que en el juramento que agora se fará al Illustrísimo príncipe, vuestro fijo, nuestro muy caro nieta, si no lo remediays, que assí lo farays passar, cosas es que en ningún caso del mundo deveys dar lugar que passe» (carta de Juan II de Aragón a su hijo Fernando, fechada en Barcelona, el 11 de agosto de 1478, transcripción de J. M. DE FRANCISCO OLMOS, «Juan II de Aragón y el nacimiento del príncipe Juan. Consejos políticos a Fernando el Católico», *En la España Medieval*, 18 (1995), p. 256). Nótese que la forma de expresarse el rey Juan II, al referir las circunstancias del juramento a la princesa, parece indicar que acaba de enterarse de los términos en que se llevó a cabo aquella jura de 1476, cuando ya habían pasado dos años.

<sup>257</sup> Luis Suárez Ilamó la atención sobre la cercanía política y profesional de los procuradores de las cortes de 1476 y J. M. Carretero volvió a destacar este hecho (puede verse el cuadro de los cargos que ocupaban cada uno de ellos en su obra *Cortes, monarquía, ciudades. Las cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988, p. 136, sobre la falsedad de los poderes presentados por los procuradores de las ciudades rebeldes, pp. 135-136). Una prueba que avala la irregularidad de los poderes que presentaron los procuradores de Córdoba, Toro o Madrid, es que en el acta de la jura de la princesa que hemos analizado,

que fueron propuestas para hacer frente a la guerra y a las deudas de los reyes. Pero, además, sirvió para presentar una imagen perfecta de unanimidad en el reconocimiento de todas las ciudades que representaban al reino. En adelante, los reyes pudieron escudar sus medidas detrás de la voz de los representantes del reino, pudiendo, en definitiva, recrear en su favor la voz de la opinión pública.

### I.6.b. VIZCAYA. Jura de los fueros del Señorío de Vizcaya por Fernando de Aragón, 30 de julio de 1476

La tregua establecida de común acuerdo con Alfonso V permite a Fernando de Aragón viajar al norte donde espera entrevistarse con su padre y tratar diversos asuntos referentes a conflictos partidistas en Navarra y al enfrentamiento con el rey francés, agravado ahora por la alianza que este había firmado con el rey portugués. Aprovechando este viaje en el que Fernando tendrá que residir algún tiempo en Vitoria, se organiza la ceremonia de la jura de los fueros, libertades, buenos usos y costumbres del señorío de Vizcaya. Este paréntesis bélico permitía otra vez a Fernando la realización de varios actos legitimadores que fortalecerían su posición respecto a su competidor en la lucha por el trono. Fernando iba a visitar por primera vez como rey de Castilla algunas ciudades, como Vitoria o Logroño, así que tendría lugar la correspondiente primera entrada legitimadora, siguiendo el esquema que venimos analizando, acompañadas de su juramento correspondiente de los fueros y privilegios. Existe testimonio del juramento solemne de Fernando de los fueros de Logroño, a mediados de julio<sup>258</sup>. Pero, el juramento más importante de los que iba a realizar era, sin duda, el que, de manera tradicional, se venía realizando en la villa de Guernica, el juramento que

---

mientras que en caso de las demás ciudades el secretario consigna la fecha en que se firmó el poder, y el nombre del escribano que lo firmó, en el caso de Córdoba, Toro y Madrid, sólo dice que fue otorgado en pública forma, sin concretar ningún otro dato (ver, *Juramento*, pp. 307-309).

<sup>258</sup> La descripción de este acto en el Ms. 7, fol. 381, de la Biblioteca de la abadía de Santo Domingo de Silos (cit. por L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. cit.*, p. 180).

todos los reyes de Castilla y León debían prestar como señores de Vizcaya<sup>259</sup>.

La ceremonia solemne se halla descrita en el propio privilegio<sup>260</sup>. Los actos, celebrados el 30 de julio, se desarrollan en dos espacios, uno interior y otro exterior, la iglesia y el árbol.

### Iglesia de Santa María la Antigua en Guernica, JURAMENTO DE FERNANDO

El rey Fernando (titulado en el privilegio, además, rey de Portugal) esperaba en la iglesia, acompañado de una serie de cortesanos (el adelantado mayor de Castilla, Pedro López de Padilla, el contador Rodrigo de Ulloa, Fernando de Ayala, hijo del mariscal García de Ayala, el secretario del rey Gaspar de Ariño...), la llegada de las principales autoridades y procuradores del señorío (corregidor, alcaldes de la Hermandad, prestamero mayor, alcaldes de fuero, diputados de las diferentes villas y merindades: un gran número de personas), que acababan de tener junta general bajo el árbol.

---

<sup>259</sup> Las visitas de los reyes de la dinastía Trastámara al señorío de Vizcaya, a partir de 1370, tienen como finalidad prioritaria la jura de los fueros y privilegios del señorío que, según estaba establecido por fuero, debía realizarse en diversos puntos: «cuando viniese a Vizcaya para hacer el dicho juramento a las puertas de la Billa de Bilbao ha de hacer prometimiento en las manos de algunos de los vizcaínos de Bilbao que le promete como Rey e Señor de guardar las billas e tierras llanas de Vizcaia e durangueses e de las Encartaciones... e después a de venir a Arechalaga e los vizcaínos an lo de recibir e vesarle las manos por Señor y después ha de retornar a San Meteri y Zeledón que es Iglesia y allí a de hacer juramento sobre el cuerpo de Dios consagrado... y después verná a Guernica so el árbol donde se acostumbra a hacer la Junta, las cinco bocinas tañidas... e después a de ir a Bermeo... a Santa Eufemia...» (Cit. por MARQUÉS DE ARRILUCE DE YBARRA, «Visitas y estancias regias en Vizcaya», *Reales Sitios*, 8, 29 (1971), pp. 58-59. Isabel la Católica fue la última en realizar el juramento personalmente en el Señorío. A partir de entonces se produce un cambio significativo y revelador del despegue hacia el absolutismo de los monarcas de la dinastía Habsburgo: el juramento se hacía en la corte, ante los comisionados de las juntas de Guernica que acudían a ella, acompañados de todos los notables vizcaínos que vivieran en la corte.

<sup>260</sup> El juramento de Fernando se encuentra recogido en la edición impresa de los Fueros, privilegios, franqueza y libertades del M. N. Y M. L. Señorío de Vizcaya (seguimos la reimpresión de la Excm. Diputación Provincial, Bilbao, 1898, pp. 247-253, que citamos en el texto como Fueros, p. nº). El privilegio otorgado por Fernando en 1476 fue escrito sobre pergamino y firmado por el rey y por su secretario Gaspar de Ariño. Con fecha del 26 de junio de 1562, en Bilbao, se encuentra manuscrito un traslado de este y del juramento de Isabel, redactados por encargo de Felipe II: véase, B. N. M., Ms. 6150, «Traslado pedido por Felipe II del juramento que hicieron los Reyes Católicos en su visita al señorío de Vizcaya en 1476» (Letra del siglo XVI -redondilla-, sacados de los originales); el juramento de Fernando, en folios 197r- 199v, coincide con la edición impresa).

Una vez que llegan a presencia del rey, le exponen, en forma de **razonamiento**, las causas por las que debe jurar los fueros (*Fueros*, p. 250). A esta exposición, responde el rey asintiendo y declarando su decisión de jurar los fueros, como «rey de Castilla e de León e como señor de Vizcaya». El **juramento solemne** se verificó sobre la figura de una cruz que tomaron del altar mayor de la iglesia. El marco de la iglesia sacraliza el juramento. En el juramento, Fernando aprovechó para referir algunas palabras de propaganda anti-portuguesa, declarando, además, que el juramento que prestaba lo hacía como premio a los servicios que los vizcaínos le venían ofreciendo a lo largo de la guerra (*Fueros*, pp. 251-252). La superioridad regia queda salvaguardada cuando un juramento obligado se convierte en acto de gracia y merced<sup>261</sup>.

### Árbol de Guernica. OBEDIENCIA AL REY

Bajo el árbol se halla preparada una silla de piedra, colocada en un estrado y ricamente adornada con paños de brocado. Lugar elevado y señalado para indicar la majestad real. El acto que aquí tiene lugar es el de concesión de la obediencia al rey que se efectúa mediante los gestos ceremoniales del **pleito-homenaje y besamanos** que los vasallos directos prestan cuando reciben a un nuevo señor, la respuesta de los vizcaínos al juramento regio (*Fueros*, p. 253). Sin embargo, hay que tener en cuenta, que los procuradores del señorío ya habían acudido a Segovia a prestar este homenaje, en señal de la obediencia que consienten en otorgar a los nuevos reyes y señores de su

<sup>261</sup> La obligación impuesta a los reyes, como señores de Vizcaya, de jurar los fueros molestaba a algunos hombres incondicionales de Fernando, como Alfonso de Palencia, que transmite una imagen bastante negativa de aquellas tierras y de sus hombres, criticando, precisamente, aquellas leyes que iban en detrimento de la imagen de soberanía regia. Palencia describe en su *Gesta hispaniarum* la costumbre de jurar los fueros de esta forma: «...aquellos hombres cuyas leyes, instituidas en los tiempos más remotos y hasta los nuestros observadas, tienen disposiciones para rebajar el poderío de los Reyes. Así, cuando el de Castilla, de quien los vizcaínos se confiesan vasallos, visita su provincia, disponen aquellas que vaya a la villa de Guernica a pie, descalzo del izquierdo, vestido con sencillo jubón y rústico sayo, llevando en la diestra un ligero venablo, y que al aproximarse a la vieja encina que en el valle cercano a la población levanta sus robustas armas, corra hacia ella en presencia de los vizcaínos que le acompañan y lance el arma contra el tronco para después arrancarla con la mano. Hecho esto, jura el rey observar las antiguas instituciones de los pueblos, no ir en nada contra sus libertades y mantenerlos exentos de todo tributo, excepto del de las levas» (D. II, L. IV, C. V). A la luz de la ceremonia que se nos describe en el acta, resulta exagerada esta descripción dada por Palencia. El sometimiento simbólico de Fernando en el rito de la jura no llegó hasta esos límites.

tierra. El acto bajo el árbol es, pues, una confirmación, de lo ya producido, es la constatación pública (y propagandística) de ese hecho.

Así, pues, la estructura de la ceremonia se resume en lo siguiente:

---

**JURA DE LOS FUEROS DE VIZCAYA POR EL REY FERNANDO**

Iglesia de Santa María la Antigua: JURAMENTO DEL REY

Exposición de las autoridades (**razonamiento**)

**Juramento solemne del rey** (con **razonamiento**) sobre un crucifijo

Bajo el árbol de Guernica: OBEDIENCIA DE LOS VASALLOS

Pleito homenaje

Besamanos

---

**Cuadro 12:** Ceremonia de jura de los fueros del Señorío de Vizcaya, 30 de julio de 1476

Esta ceremonia, en sus pasos básicos se asemeja en gran medida a los primeros actos que componen una entrada real, en concreto, los que se desarrollan antes de que el rey franquee las puertas de la ciudad. La diferencia fundamental con las entradas reales es la de los espacios, pero, el significado es equivalente. Los actos de juramento y pleito-homenaje legitiman el reconocimiento de un señorío: en el caso de Vizcaya, dicho señorío, en el caso de las ciudades, el señorío real sobre tales ciudades. Como el resto de las entradas reales, esta ceremonia, desde el punto de vista de la propaganda regia, tiene el mismo valor de añadir un jalón más en la legitimación sucesoria. La publicidad del acto podía acallar en el señorío las resistencias y parcialidades contrarias a Fernando e Isabel<sup>262</sup>. Pero hay un hecho que, creemos, debe ser tenido en cuenta. Es Fernando quien marcha

---

<sup>262</sup>

Hace referencia a ellas M. SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, Madrid, 1950., pp. 127-130.

a Vizcaya a jurar lo fueros y no Isabel, que no lo haría hasta unos cuantos años después<sup>263</sup>. Isabel decidió permanecer en la meseta dirigiendo las operaciones de la toma de la ciudad de Toro, donde residía su rival, obsesionada con arrebatarse al portugués su bastión más importante en Castilla. A pesar de su celo respecto a las operaciones militares, su ausencia en esta ceremonia es significativa. Isabel había sido proclamada en Segovia reina de Castilla, propietaria de los reinos y Fernando, rey como su legítimo marido. Lo más apropiado hubiera sido que ella o los dos juntos hubieran marchado a jurar. Sin embargo, Isabel cede su precedencia en este caso. Fernando, en este viaje, tenía previsto entrevistarse con su padre, por tanto, creemos que la jura de los fueros del señorío de Vizcaya, le proporciona una buena ocasión para mostrar, una vez más, a su padre y al reino aragonés que él era el titular de la corona de Castilla, de pleno derecho, quedando Isabel, su mujer, en un lugar secundario<sup>264</sup>.

---

<sup>263</sup> En concreto, Isabel se dirigió al señorío de Vizcaya en 1483, es decir, siete años después de la primera visita de Fernando (ver *Itinerario*). Las circunstancias políticas en las que Isabel realiza su visita y jura los privilegios, es totalmente distinta a la que se vive en 1476.

<sup>264</sup> A este respecto podemos apuntar dos observaciones sobre la memoria histórica posterior que se ha transmitido de uno y otro juramento. El juramento de Fernando pasó a la edición impresa de los fueros, tal y como quedó recogido en el acta coetánea, mientras que no se consideró necesario incluir el juramento de Isabel de 1483, aunque sí aparece el que realizó cuando llevaba el título de princesa. Posteriormente, cuando ya los reyes de la casa de Austria ya no acudían a Vizcaya a jurar los fueros, se encargó un cuadro que ilustrara la ceremonia y fue el acto de 1476 el elegido por el pintor Mendieta que pintó al rey Fernando sentado en su silla real adornada con brocados, bajo el árbol de Guernica, recibiendo la obediencia de sus vasallos vizcaínos, rodeado de gran concurso de hombres y mujeres vecinos de aquel señorío. Es claro que la ceremonia de Fernando alcanzó su efecto propagandístico, mientras que la de Isabel tuvo una repercusión mucho menor. Otro dato: el acta de 1476 quedó escrita en pergamino, mientras que el acta de 1483 no pasó del papel, tal y como refiere el notario que traslada ambos privilegios en 1562.





## 1.7. PROPAGANDA EN FAVOR DE LA HERMANDAD

---

Otro de los hechos importantes de ese año fue el establecimiento de la Hermandad General. La hermandad era un fenómeno conocido en Castilla pero, es sabido que, el máximo aprovechamiento de esta institución como sostenimiento de la política real se consigue en estos momentos. Las contribuciones de la Hermandad aliviaron las arcas reales y favorecieron la continuación de las campañas militares. Pero estas mismas contribuciones, como otras tantas, precisaron del debido soporte ideológico y propagandístico que las hicieran aceptables, fundamentalmente, por aquellos sectores que se veían perjudicados en sus privilegios económicos.

Hubo una labor propagandística previa para la aceptación general de la Hermandad. Diversos agentes fueron enviados a las ciudades y villas para convencer con argumentos contundentes centrados en la caótica situación del reino y la falta de justicia. Pulgar dice que Alfonso de Quintanilla, el contador mayor de los reyes, y el provisor Juan Ortega recorrieron las ciudades de Burgos, Palencia, Medina, Olmedo, Ávila y Segovia, Salamanca y Zamora, hablando con los principales de dichas ciudades y «mostrándoles los males y daños que padescían e cuántos mayores los esperaban si con tiempo no se remediasen » (*Crónica*, t. I, p. 232). El interés por la Hermandad, aquella vieja institución con la que las ciudades se autoprotegían de unos y otros bandos, ha sido resucitado por los propios reyes y sus colaboradores directos. El **razonamiento** que Fernando del Pulgar pone en boca de Alfonso de Quintanilla durante la apertura de la junta general de Dueñas es un valioso ejemplo del discurso propagandístico empleado en defensa de la Hermandad.

El propio cronista Alfonso de Palencia participó también en esa labor propagandística,

acompañado por el doctor Antonio Rodríguez de Lillo, que fueron enviados a Sevilla por el rey en el mes de julio, según cuenta en su crónica (D. III, L. XXVII, C. I). En esta ciudad, según Palencia, el principal opositor de la Hermandad era el duque de Medinasidonia. Palencia y el doctor de Lillo hicieron su labor por la ciudad, elogiando la Hermandad, hasta que toparon con la resistencia del duque que, como contra-propaganda, atemorizó a los conversos previniéndoles de los peligros que corrían si era aceptada tal institución<sup>265</sup>. Alude el cronista a otros personajes que anteriormente sirvieron de agentes en la ciudad, entre ellos, un religioso, fray Enrique de Mendoza, predicador, cuyos sermones, dice Palencia, «eran muy del agrado del pueblo» (D. III, L. XXVII, C. I). En otras ciudades se expresaron resistencias. En Córdoba, Alfonso de Aguilar secuestraba las cartas que llevaba el enviado real. Y Toledo no era menos reacia a la institución. En su viaje a Vizcaya, Fernando de Aragón pensó en promover el establecimiento de la Hermandad; quizá con este motivo se hizo acompañar de Alfonso de Palencia<sup>266</sup>.

Pero la propaganda de la Hermandad no se transmite sólo por medio de la palabra y del discurso escrito, sino que también encontramos ceremonias dedicadas al mismo objetivo. En Burgos, tierra natal del provisor Juan Ortega, está documentada una solemne **procesión** en el mes de septiembre, encargada por Diego Ruiz de Villena, procurador mayor en Burgos y delegado de la ciudad en la Hermandad. La finalidad de la procesión era pedir la prosperidad de esta institución<sup>267</sup>. Al parecer, a comienzos de septiembre había habido reacciones a la Hermandad a cargo de algunos escuderos que se estaban organizando para oponerse a las contribuciones económicas. La procesión,

---

<sup>265</sup> El peligro que les podía venir a los conversos de la Santa Hermandad era, en efecto, real, como ya se puso de manifiesto, por ejemplo, en la junta de Medina del Campo, el 27 de abril de 1467, que dio a la Santa Hermandad competencia en materia de preservación de la fe cristiana (penas contra los blasfemadores, apartamiento en las ciudades de judíos y mudéjares; ver, J. L. BERMEJO CABRERO, «Hermandades y comunidades de Castilla», *A.H.D.E.*, 58 (1988), pp. 384-385). El fundamento religioso de la Hermandad impide que esta institución pueda asimilarse a una especie de policía del orden público.

<sup>266</sup> «Allí trabajó ante todo, con empeño porque se admitiese la Hermandad popular, que parecía incompatible con aquella gente facciosa y acostumbrada a vivir del latrocinio», dice Palencia (D. III, L. XXVII, C. IV). Sobre la presencia de Palencia en Vitoria, A. PAZ Y MELIÁ, *El cronista... op. Cit.*, p. XXIII.

<sup>267</sup> L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. Cit.*, p. 180.

al santificar los fines de la Hermandad, acalla propagandísticamente toda posible objeción. El recurso a la sacralización por varias vías, entre ellas la procesión propiciatoria, erigiendo en defensor de la institución a algún santo o a la propia divinidad, no es nuevo en la historia de la Hermandad. Era habitual, al término de cada promulgación de ordenanzas, organizar una procesión solemne, cuya asistencia era obligatoria para los vecinos de la ciudad, bajo ciertas penas<sup>268</sup>.

---

268 «... en todas las çibdades e villas e logares desta nuestra Santa Hermandad sean tenidos de faser e fagan una proçesión solemne en que todos los vesinos e moradores de las tales çibdades e villas e logares desta nuestra Santa Hermandad e sus mugeres vayan en la dicha proçesión lo más devotamente que pudieren, con candelas encendidas, cada uno rogando a Dios por lo susodicho, lo qual mandamos que se asy faga, so pena de dies mil maravedís que queremos que yncurra la dicha çibdad o villa o logar por quien cesare de lo asy faser para el arca general desta nuestra Santa Hermandad»; corresponde a la ordenanza de Medina del Campo, del 27 de abril de 1467, J. L. BERMEJO CABRERO, «Hermandades»... *art. Cit.*, pp. 395-396 (otra procesiones: la ordenada en Medina del Campo, en 1466 o la que se ordena en la junta de Madrigal, 18 de febrero de 1468, tras la cual se diría misa y, en la misma iglesia, todos los vecinos mayores de quince años debían jurar solemnemente las ordenanzas aprobadas, *ibidem*, pp. 380 y 405). El santo patrón abogado y defensor de la Hermandad era San Bartolomé. Blasfemar contra él era de tanta gravedad como blasfemar contra Dios o la Virgen (Medina del Campo, 1467, *ibidem*, p. 384).



## I.8. TOLEDO. CEREMONIAS POR LA VICTORIA DE TORO. Enero de 1477

Mientras Fernando permanecía en Vitoria, entrevistándose con su padre, Isabel no había cesado de intentar tomar la ciudad de Toro. El hecho se produjo, al fin, el día 19 de septiembre. Algunas ciudades respondieron a la noticia de inmediato con una celebración. El concejo de Burgos organizó el día 24 de septiembre una **procesión de acción de gracias**, que transcurrió solemnemente hasta la iglesia de las Huelgas, dando gracias a Dios por los «beneficios y milagros que quiere mostrar con el rey y la reina, nuestros señores»<sup>269</sup>. La fortaleza tardaría aún un mes más en rendirse, el 19 de octubre. En esa fecha, Fernando está ya viajando hacia Toro para reunirse con Isabel en la ciudad que aseguraba de manera bastante firme su corona (ver, *Itinerario*).

Por esas fechas, los fieles de Isabel y Fernando veían alcanzado el triunfo definitivo. A Alfonso y a Juana no les quedaba apenas ya ningún asidero al trono, puesto que los grandes seguidores de su partido estaban ya negociando su entrada en el bando contrario al que venían apoyando<sup>270</sup>. Los discursos de entusiasmo volaron por aquellos días. La victoria era un triunfo providencial e histórico. Glorioso. Si alguien tenía duda de quién merecía el trono de Castilla, por aquellos días debería quedar definitivamente convencido. Isabel y Fernando se disponen de nuevo a viajar por el reino, esta vez hacia el sur, con objeto de pacificar los elementos hostiles de Extremadura y Andalucía. La entrada de los reyes en Toledo fue preparada cuidadosamente para

---

<sup>269</sup> L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. Cit.*, p. 180, según Archivo Municipal de Burgos, año 1476, fols. 62-64.

<sup>270</sup> La primera capitulación del marqués de Villena, el principal noble castellano seguidor de Juana, se firmó el 11 de septiembre de 1476 (véase el texto del traslado realizado en Sevilla, el 18 de julio de 1478 en J. TORRES FONTES, «La conquista del marquesado ... *art. cit.*, pp. 118-130).

representar la gloria de esa victoria que todos propagaban.

Existe un relato bastante pormenorizado de esta entrada y del recibimiento que se tributó a Isabel y Fernando en la ciudad de Toledo. Se trata de la narración que incluyó el bachiller Palma en su historia, la *Divina retribución*, escrita en 1479 en con el mismo tono de exaltación que persiste en toda la obra<sup>271</sup>.

Los reyes llegaron a la ciudad los últimos días del mes de enero. Antes de entrar se cuidaron de encontrar unas mínimas condiciones de seguridad. Para ello contaban con el apoyo inapreciable de Gómez Manrique, su corregidor, colaborador y seguidor incondicional<sup>272</sup>. Según las palabras del bachiller Palma, los preparativos parecen haber corrido por cuenta de Isabel (que actuaría por medio de Gómez Manrique), interesada en premiar con este recibimiento triunfal el valor guerrero de Fernando. Además, hay que tener en cuenta que para Fernando era la primera entrada real que realizaba en la ilustre ciudad del Tajo.

#### **I.8.a. TOLEDO. Primera entrada real de Fernando de Aragón. 31 de enero de 1477**

Los reyes entraron en Toledo el viernes día 31 de enero (*Divina retribución...* p. 64). Era la primera vez que Fernando entraba en la ciudad como rey de Castilla. La reina se encargará de que los toledanos le reciban con la solemnidad que correspondía, enviando cartas a la ciudad para que se procediese a los preparativos acostumbrados. Su carta, según el bachiller Palma, exponía el

---

<sup>271</sup> Bachiller Palma, *Divina retribución...* ed. Cit., pp. 61-65.

<sup>272</sup> El ambiente en Toledo no termina de estar tranquilo. Durante la estancia de los reyes se comisionó a Gómez Manrique para que deshiciera las ligas, cofradías y confederaciones que indebidamente actuaban en la ciudad (A. G. S., *R.G.S.*, Toledo, 20 de febrero de 1477, fol. 298). La actividad de Gómez Manrique aquellos días se intensificó (sobre su actuación como corregidor, ver, C. PALENCIA FLORES, *El poeta Gómez Manrique, corregidor de Toledo*, Toledo, 1943). Gómez Manrique, agente de la propaganda de Isabel y Fernando en tantas ocasiones, como la ya estudiada del episodio del desafío, colabora también en este momento.

motivo de la visita a Toledo: rezar en honor del arzobispo San Alfonso, patrón de la ciudad, bajo cuya protección el rey Fernando había logrado la victoria, por hallarse el cuerpo del santo enterrado en Zamora (*Divina retribución...* p. 61), ciudad desde la que se había iniciado la batalla<sup>273</sup>. El motivo de la visita puede calificarse, pues, de propagandístico. Pulgar atribuye a la reina la iniciativa de ir a Toledo, «porque la Reyna avía proveído de facer çiertas limosnas y sacrificios y obras pias en la çibdad de Toledo» (*Crónica*, T. I., p. 289). Pero lo que, humildemente, el cronista oficial describe como obras pías, se convierte en una suntuosa ceremonia.

Los reyes acuden a Toledo, sede primada de la iglesia castellana, para realizar una solemne ceremonia litúrgica que conmemore la victoria que han conseguido sobre sus enemigos. Una ceremonia que subraye el carácter providencial de la victoria y del premio: la sucesión al trono. Puesto que, además, se trataba de la primera entrada real de Fernando, la ocasión era doblemente apropiada para afirmar la legitimidad sucesoria y fortalecer el carisma definitivo del rey que había vencido.

La reina se hace cargo de ordenar los mínimos propagandísticos, enviando instrucciones a la ciudad sobre la forma de realizar el recibimiento. Como es habitual en este tipo de ceremonia, se trata de instrucciones sobre la ropa que han de vestir las autoridades ciudadanas, en esta ocasión, ropa vistosa, que fuera de color para los jurados y ropa rica de seda para el regimiento<sup>274</sup>. La

---

<sup>273</sup> A lo largo de la guerra, Isabel y Fernando no despreciaron la ayuda de ningún santo y declararon haberse encomendado a varios santos a la vez: al menos, que sepamos, a Santiago, San Juan, San Lázaro, San Jorge y San Alfonso. Como se observa en el caso de Toledo, servía para halagar la identidad de ciertas ciudades que les tenían por sus santos patronos, ciudades a las que se hace así partícipes, en cierto modo, de los triunfos. Igual que con San Alfonso ocurre con San Lázaro, como se aprecia en la carta que envía Fernando al hospital sevillano de San Lázaro (ver, *Tumbo*, T. I. doc. 71, pp. 135-136), carta enviada desde Zamora, el 6 de marzo de 1476, poco después de la victoria en Peleagonzalo, donde Fernando, que se declara protector del hospital, afirma: «Et yo por seruiço de dios nuestro sennor e por que con el nonbre e apellido del dicho sennor sant Lázaro vençí a mi adversario de Portugal...», p. 136. Valencia, por su parte, creía que la victoria había sido concedida por San Jorge. Se trata, pues, de una estrategia de propaganda del favor real hacia las ciudades.

<sup>274</sup> «La Reyna, nuestra sennora, mandó que en la çibdat de Toledo que fiziesen su reçeimiento lo más honrrroso e apuesto que ser pudiese para reçeibir a tan poderoso rrey de rreynos como es el rey, nuestro sennor, e que en sennal de alegría, todos los jurados se vestiesen de color e el regimiento de seda, apuestos, para reçeibir tal sennor (Bachiller Palma, *Divina retribución...* p. 62).



intención de esta medida es resaltar la alegría de la ciudad, como ocurre siempre que los reyes realizan su primera entrada, pero, en este caso, esa alegría es especial. El bachiller Palma expresa el significado que se quería imprimir con tan alegres y lujosas telas:

«Fue divina inspiración, que se fizo así; e así se quitó destes reynos el duelo e luyto de las vestiduras, de quel noble rey don Juan el primero e los del reyno se vestieran [...] E yvan los regidores con ropas roçagantes de seda, e collares de oro algunos, los jurados con capuzes colorados, aunque eran viejos algunos, de grande hedat, por el alegría del jocundo advento, pospusieron los sus annos, e así todos avian vestiduras nupçiales del tiempo alegre» (*Divina Retribución*, p. 62).

Llegaron a las puertas de la ciudad por la tarde. El tiempo propiciaba la alegría que quería buscarse, pues era una tarde luminosa y soleada, según afirma Palma. En otras entradas reales no habían tenido tanta suerte, como ocurrió con la fría entrada de Isabel en Burgos. Las circunstancias climatológicas se consideraron un indicio favorable y también providencial<sup>275</sup>.

#### **Puerta de la Visagra. LLEGADA DEL CORTEJO REAL A LAS PUERTAS Y RECIBIMIENTO.**

Según el relato, toda la ciudad salió a recibir a los reyes por la parte exterior de la puerta. Aquí, en la puerta de la Visagra, el cortejo que acompañaba a Isabel y Fernando se detiene.

«E viniendo su Alteza real del rey e reyna, nuestros sennores, salio toda la çibdat con grande alegría e con grande amor a los reçebir, por la puerta prinçipal de Visagra...Salio la clerezia de la santa Iglesia muy apuestamente, e a la puerta de la çibdat todo el regimiento de la çibdat, con los cavalleros bien ataviados a pie en tierra enderredor» (*Divina retribución*, p. 62-63).

---

<sup>275</sup> «E era aquel día viernes en la tarde, fiziera el día claro, de sol muy alegre, que antes e despues en aquella sazón no fiziera; mostró Dios e la naturaleza el alegría del día, como sea cosa delectable el sol e la luz, e naturalmente, con los nublados somos luego fechos tristes (Bachiller Palma, *Divina retribución...*, p. 64). La luz, el sol es símbolo de la nueva era, del reinado providencial que se inaugura a partir de entonces. Esta metáfora, la de la luz aplicada al poder, tan habitual en la propaganda política, será ampliamente divulgada por los agentes de los reyes.

Un hecho significativo que se observa es que acudiera a las puertas de la ciudad la clerecía de la catedral. Esto no había sucedido antes en las anteriores entradas reales que realizaron Isabel y/o Fernando. La razón de la adopción de esta innovación, precisamente ahora, puede deberse al doble carácter de entrada real y de conmemoración litúrgica de la victoria que tiene esta ceremonia. Recordemos, además, que la intención declarada de Isabel en su venida a la ciudad era rezar ante el altar de San Alfonso. Sin embargo, esta práctica se irá asimilando en la estructura de las entradas reales en el futuro<sup>276</sup>. La clerecía solía esperar con las cruces a las puertas de la iglesia mayor para ofrendar su particular recibimiento al rey o a la reina, que efectuaban una entrada real a la iglesia que recordaba a la que solía hacerse en los casos de la primera entrada que se tributa al obispo titular de la iglesia en cuestión<sup>277</sup>. Esta modalidad de entrada real, con participación del clero desde el inicio de la ceremonia, consigue que la sacralidad que rodea el entorno de la catedral sobrepase su espacio y se extienda al resto de la ciudad, hasta las puertas mismas de la ciudad. El cortejo de la entrada real se asemeja cada vez más al de la procesión sacro-cívica por excelencia: la procesión del Corpus Cristi. Los reyes no se encaminan hacia esa sacralidad que les espera a las puertas de la catedral atravesando por un camino simbólico ascendente, sino que la poseen ya desde el momento en que atraviesan el umbral de la puerta de la ciudad. La discontinuidad de las imágenes que quedan representadas en la ceremonia de ingreso a la ciudad (la imagen jurídica a las puertas, la imagen sacerdotal junto a la iglesia), se unifica y se confunde. Los efectos propagandísticos tienen que ser,

---

<sup>276</sup> R. Narbona Vizcaíno, documenta este cambio en la estructura de las entradas reales valencianas el 3 de febrero de 1459, durante la entrada del rey aragonés Juan II en Valencia; hasta entonces el clero se limitaba a esperar al rey en la puerta de la Seo y a acompañarle en sus oraciones, pero, en esta fecha, se añade su participación activa en la procesión, presidida por el obispo con las cruces de las parroquias y órdenes («Las fiestas reales en Valencia entre la Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVII)», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 13/2 (1993), 463-472, ver, p. 468-469. En esta ciudad significa un gesto más que marca la sobrecarga simbólica de lo sagrado que la ciudad había trasladado a las puertas de la ciudad, como las escenificaciones complejas en las que figuras humanas representando a Dios o al Ángel Custodio, introducían personalmente al monarca en la ciudad, ver, pp. 467-468.

<sup>277</sup> Existe una interesante semejanza entre algunas ceremonias reales y eclesiásticas, como, por ejemplo, la que se establece entre las proclamaciones reales y las tomas de posesión de los obispos o entre las primeras entradas reales y los recibimientos a los obispos en la sede de sus diócesis. Sobre las ceremonias propagandísticas del clero castellano, véase A. ARRANZ GUZMÁN, «El clero», *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación... op. cit.*, pp. 155-160. En el apéndice documental de esta obra se recoge un testimonio del cabildo segoviano en 1546 sobre el modo de recibir al obispo (*Apéndice documental*, doc. 28, pp. 447.

por fuerza, mayores.

#### JURAMENTO DE LOS PRIVILEGIOS DE LA CIUDAD

El bachiller Palma consigna el juramento de los privilegios, usos y costumbres que Fernando realizó de una manera solemne, antes de entrar en la ciudad. Era, como hemos visto ya, condición imprescindible, razón de ser última de la entrada, desde la perspectiva de los ciudadanos, la causa por la cual las ciudades accedían a endeudarse con los gastos que suponía una entrada real.

«e a la puerta, su Alteza confirmó los previllejos, buenos usos e costumbres de la çibdat, e los juraron de gelos guardar segunt que los avian de los reyes sus progenitores» (*Divina retribución*, p. 62).

A continuación, debía procederse al besamanos por parte de las autoridades ciudadanas, pero este autor no recoge este dato. Como hemos visto, el gesto era automático tras el juramento real. ¿Debemos suponer que el bachiller Palma se ha olvidado de citarlo, que no se produjo o que tuvo lugar antes de la entrada?

#### INGRESO EN LA CIUDAD BAJO PALIO

La ceremonia de entrada se tributaba a Fernando, puesto que Isabel ya había estado en la ciudad antes. Pero, lógicamente, como reina de Castilla y León no podía quedar fuera del palio. Puesto que en esta ocasión llegaban juntos a la ciudad, ambos debían entrar bajo palio, si no querían ver menoscabada la imagen de la soberanía, sobre todo la que afectaba a la propietaria de los reinos.

«E delante la su magestad real llevaban un panno brocado de oro e de seda en unas varas, e dentro de aquel el rey y la reyna, nuestros sennores, cavalgando; e ay porfiaron de cortesia el rey e la reyna de dar el uno al otro la mano derecha, e el rey, nuestro sennor, vençido de cortesia, ovo de tomar la mano derecha, e asi entró su

magestad juntamente» (*Divina retribución*, p. 62-63).

El orden es siempre importante, simbólicamente. Ambos reyes cabalgaban cubiertos bajo el palio de brocados de seda. Dentro de esta bicefalia real, rara vez vista ¿quién tiene la precedencia? Es Isabel quien cede a Fernando el lado derecho, puesto que él es el protagonista de la entrada y el triunfador en la batalla. Pero, se lo cede no sin antes efectuar, ante la mirada de todos, un rito de cortesía. Los dos quedan bien y salvan su precedencia real: Fernando negándose a ocupar la derecha, Isabel cediéndosela y Fernando, por fin, aceptando<sup>278</sup>. Se trata de un ejemplo de cómo la cortesía traduce las relaciones de poder.

El cortejo que se paseó por las calles de la ciudad era numeroso. A los grupos que acudieron a recibirles a las puertas, se unía el elevado número de cortesanos. Unos y otros abrían el paso y lo cerraban, por detrás: los reyes, bajo su palio, cabalgaban en medio de este cortejo. El bachiller Palma alude a la **música** que acompañaba la comitiva: trompetas y atabales, además de las voces de la gente:

«Iban antes e despues gente ynfinita de la çibdat e de la su corte; el sonido era grande de las tronpetas e atabales e gentes, con alegría, que pareçia que los çielos e la tierra destellavan en aquella ora alegría de coraçon, que dezir no se puede» (*Divina retribución*, p. 63).

---

<sup>278</sup> El gesto y el orden simbólico adoptado tiene su importancia política y no deja de llamar la atención a ciertos espectadores que, en otras ocasiones, tuvieron la oportunidad de contemplar el modo en que Isabel y Fernando cabalgan o caminan por la ciudad en las ceremonias públicas. Un viajero polaco que observó una procesión en Sevilla, a la que asistieron los reyes, en 1484, se extrañó de que la reina cabalgara a la derecha del rey: «Es preciso hacer constar aquí un contrasentido de aquel reino en que la reina es rey y el rey es su servidor. Este sistema de gobierno me era desconocido y lo aprendí por primera vez la víspera de la Navidad de Nuestro Señor, del modo siguiente. Apercibí entonces en la procesión que el rey es servidor de la reina, porque la llevaba a su derecha y al cardenal a su izquierda», Nicolás POPIELOVO, «Relación del viaje», *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, recopilación, traducción, prólogo y notas de J. García Mercadal, p. 319). En este caso último caso, la reina no cedió su precedencia.

### Iglesia catedral. Puerta del Perdón. RECIBIMIENTO DE LA CLERECÍA

La comitiva había enfilado hacia la iglesia catedral. Allí esperaba la clerecía que se había adelantado, más la que salió a recibirles, con las cruces. Era un hecho ya habitual que los reyes, en las ceremonias de ingreso a las ciudades, realizaran una parada en la iglesia principal para ofrecer una oración al altar. En este caso, el hecho habitual se reviste de una espectacularidad hasta entonces no vista, al menos en las otras entradas que ambos reyes habían realizado. En la puerta del Perdón se había edificado un aparato teatral con figuras vivas que representaban a la Virgen y los ángeles. La entrada en la iglesia se realiza por debajo de esta construcción escénica. Al paso de los reyes, los niños-ángeles comenzaron a entonar himnos:

«Así llegaron con la real magestad a la santa Iglesia, toda la gente acatando al rey e a la reyna, nuestros sennores, con grande amor, e ay descavalgaron, salio la clerezia a la puerta del perdon, todos revestidos en proçesion, con la cruz, como eran tenidos de derecho pontifical, e real; eran a la puerta de la dicha santa Iglesia, de amas partes en lo alto, ordenes de angeles, e en lo alto de en medio de la puerta una dozella ricamente vestida, con una corona de oro en la cabeça, a semejança de la bendita Madre de Dios, nuestra Sennora. Desque llegaron el rey e la reyna, nuestros sennores, a la puerta de la dicha santa Iglesia, los angeles cantando dezian *tua est potència, tuum est regnum, Domine, tu est super omnes gentes; da pacem, Domine, in diebus nostris*» (*Divina retribución*, pp. 63-64).

Este montaje tiene su inspiración en la celebración de los autos sacramentales<sup>279</sup>. Los reyes participan de un auto de este tipo, con el añadido de que no se trata de una representación teatral (aunque se empleen efectos teatrales): lo que ocurre ante los ojos de los ciudadanos es *verdadero*. Es una nueva forma de teñir de sacralidad esta entrada real, escenificando y exaltando por igual, mediante la entonación de **himnos**, el origen divino de la sucesión al trono y la victoria militar que,

<sup>279</sup> En Toledo, las representaciones dramáticas religiosas (con motivo de la Navidad, Pasión y Corpus Christi) habían alcanzado, en el último tercio del siglo XV, una gran espectacularidad (véase M. A. PÉREZ PRIEGO, «Espectáculos y textos teatrales en Castilla a fines de la Edad Media» *Epos. Revista de Filología*, 5 (1989), p. 143).

de este modo, se convierte en una victoria de Dios. En esta época no se emplean aún en Castilla los arcos de triunfo<sup>280</sup>, pero este podría ser considerado el primer arco de triunfo empleado por los Reyes Católicos en una entrada real. La puerta de la iglesia, con su aparato teatral, cumple a la perfección el papel de un arco de triunfo, puesto que el arco de la puerta del Perdón de la catedral se ha transmutado en arquitectura efímera, gracias a la escenografía teatral. La entrada real se ha metamorfoseado en ceremonia de victoria, en *triumfo*, un triunfo sacralizado.

### Iglesia catedralicia. CEREMONIA LITÚRGICA. ORACIÓN EN EL ALTAR

Dentro de la iglesia se prolonga la procesión, ya en pleno espacio sacro, hasta el altar, donde los reyes realizan su **oración pública**.

«E asi entraron el rey e la reyna, nuestros sennores, con la cruz e la clerezia, con gente ynfinita en pos dellos a fazer devota oraçion, al altar mayor de la dicha santa Iglesia» (*Divina retribución*, pp. 63-64).

Los reyes, como elegidos por Dios para concederles la victoria, responden con la oración, como corresponde a la imagen de reyes devotos. Se sabía que aquel día Isabel y Fernando habían ayunado («El rey e la reyna, nuestros sennores, no avian comido, porque ayunaban aquel dia», *Divina retribución*, p. 63).

El bachiller Palma concluye diciendo que aquella entrada «fue tan trihunfal reçeibimiento, qual nunca Roma fizo a los sus prinçipes (*Divina retribución*, p. 63)». La comparación no es creíble,

---

<sup>280</sup> En tiempos de Enrique IV se empleó un «arco de madera bien entallado donde avía muchas letras de oro» para recibir al embajador del duque de Bretaña, según testimonio de Diego Enríquez del Castillo. Hasta 1497 no hay más datos sobre utilización de los arcos en los recibimientos: se refiere a un arco adornado con hiedra y rosas y con las armas reales que se empleó en Valladolid, para el recibimiento de la princesa Margarita (G. PALOMO- J. L. SENRA, «La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva», *Hispania*, 54/1, 186 (1994), pp. 32-33). En general es raro el uso de arcos triunfales en Castilla, en estas fechas.

pero sí es cierto que aquel fue el primer gran triunfo que organizaban en su corto reinado.

En su estructura, según el relato del bachiller Palma, la entrada real de Fernando en Toledo, es como sigue:

---

---

#### PRIMERA ENTRADA DE FERNANDO EL CATÓLICO EN TOLEDO

##### **Puerta de la Visagra**

- Recibimiento del cortejo real a las puertas por autoridades, gente del común y clerecía.
- **Juramento** de Fernando de los privilegios de la ciudad
- (¿besamanos?)
- Ingreso en la ciudad bajo el mismo palio de los dos reyes (Fernando a la derecha, Isabel a la izquierda).

##### **Iglesia catedral. Puerta del Perdón**

- Recibimiento de la clerecía con las cruces
- Ingreso por la puerta bajo aparato de figuras de la Virgen y ángeles. **Himnos.**

##### **Iglesia catedral. Altar mayor**

- Procesión hasta el altar
- **Oración** de los reyes ante el altar mayor

---

---

Cuadro 13: Primera entrada real de Fernando en Toledo y entrada triunfal de Fernando e Isabel. 31 de enero de 1477

#### **I.8.b. TOLEDO. Ceremonia de Triunfo. 2 de Febrero de 1477**

Los últimos actos litúrgicos que cerraron la entrada real de Fernando constituyen el prelude de una ceremonia de triunfo aplazada al domingo, momento en el que se celebraría con todo su esplendor. Para ser una ceremonia de triunfo completa, perfecta, en su sentido más clásico, se necesitaba alguna alusión al elemento militar, alguna referencia al enemigo doblegado. En esta ocasión no se trajeron prisioneros a Toledo, pero sí los despojos del pendón real (o lo que quedaba de él) y otras banderas, así como el arnés del alférez portugués. La forma de desarrollarse esta ceremonia delata una cuidada preparación y una sabia combinación de los símbolos políticos y de

los gestos ceremoniales atendiendo a una clara intención propagandística. Seguiremos la descripción del bachiller Palma, único autor que relata los hechos con especial interés.

### **Domingo 2 de Febrero. Ceremonia de Triunfo.**

#### **Calles de la ciudad. CORTEJO PROCESIONAL HASTA LA CATEDRAL**

Desde la residencia de los reyes en Toledo se inicia un cortejo hasta la catedral. Había ya gente congregada en la catedral, pero la mayoría seguía en procesión al cortejo cortesano. Entre los cortesanos se contaba a los grandes, que también sumaban al cortejo real su propia corte de clientes y criados<sup>281</sup>.

La nota significativa de este cortejo es la riqueza y el esplendor material de las telas y las joyas, desplegado para acentuar la dignidad real. La propaganda por medio del **vestido**. Los nobles se vistieron, igualmente, para resaltar el poder de su estado, pero, también para adornar la corte real (como corresponde a las obligaciones de la nobleza dictadas por la autoridad real<sup>282</sup>). Por encima de todos ellos, Palma describe el esplendor del **atavío regio**:

«Después desto, el domingo siguiente vinieron el rey e la Reyna, nuestros señores, a la santa Iglesia de la dicha çibdat, muy esplendidamente vestidos: la Reyna, nuestra Señora, a demasia ricamente vestida, traya un collar de piedras preçiosas de balajes, sennaladamente uno que se dize aver seydo del rey Salamon, en las letras que son en él: no ay quien lo pueda apreçiar su valor; traya en somo de su cabeça una como corona de oro con piedras preçiosas» (*Divina retribución*, p. 64).

<sup>281</sup> «Venian aconpanados de los grandes de la su corte e de la çibdat e gente ynfinita, que asi mismo estava la Iglesia llena, esperando ver su real magestad» (*Divina retribución*, p. 64). El bachiller destaca la idea de *contemplación* de la majestad; era este, ciertamente, una de las no demasiadas oportunidades para ver a los reyes. Los reyes se muestran a sus súbditos.

<sup>282</sup> «Otrosy dixo que commo los miembros deven seer apuestos, que otrosy a mester que lo sean los ricosomnes; e demas bien acostunbrados e de buena mennas, pues que por ellos a de ser fermosada e ennobleçida la corte del Rey e el reyno» (*Partida II*, T. IX, L. VI).



El autor destaca dos piezas de las **joyas de la reina** que hay que considerar, además de por su valor, por su significación política. La primera, el collar de balajes que, según él, se decía haber pertenecido a Salomón. Es sabido que este rey bíblico es paradigma de la sabiduría y de la justicia que debe poseer el monarca y debe poner en práctica, según el ideal político de los tratados. Isabel se hacía, de este modo, heredera de las virtudes políticas de Salomón. Pero, este signo, menos significativo para la mayor parte de los ciudadanos, que desconocerían la leyenda que rodea a la joya y que sólo percibirían el lujo de la majestad real, es menos importante, políticamente, que la otra joya que ostentaba la reina, la **corona**. Que sepamos, esta es la segunda vez que Isabel se pasea por una de las ciudades del reino exhibiendo una corona, y las dos veces son de una relevancia política especial. La primera, recordemos, en Valladolid, poco después de ser proclamada reina, durante la primera estancia de la corte como reyes de Castilla en esa ciudad. Era el momento previo a la guerra, cuando la ausencia de reyes rivales en el reino que se titulen «de Castilla y León» posibilitaba el desarrollo de la vida habitual de las cortes pacíficas: las fiestas y los juegos. Durante el desarrollo de las justas, Isabel pudo hacer ostentación de la legitimidad de su acceso al trono mediante el empleo de la corona. Ahora volvía a repetir la estrategia, puesto que la paz aparente que acompaña al triunfo militar propicia de nuevo la realización de una ceremonia propagandística de gran calado, como esta. Y tras las batallas, qué mejor táctica que, de nuevo, exhibir la propiedad de la soberanía sobre el reino de Castilla. Ella era la verdadera reina -y no la otra, Juana de Castilla, reina sin corona-, puesto que podía llevar sobre su cabeza, en medio de un cortejo de ciudadanos, la corona real. Hay que decir que esta es la corona de oro que Isabel había encargado a un orfebre valenciano llamado García Gómez y que recibió, oportunamente, antes de entrar en Toledo, cuando la corte residía en Ocaña, el día 15 de enero<sup>283</sup>.

Delante de los reyes y de la comitiva real se situaban ordenadamente los reyes de armas,

---

283 Esta corona se describe como «fecha de ocho miembros, toda labrada de ramos e fojas de mazonería esmaltada de colores, e entre miembro e miembro va puesta un águila pequeña que junta las piezas, que pesó el oro tres marcos e una onza e cuatro ochavas e dos tomines; en la cual su alteza mandó asentar e poner ciertas perlas e piedras de las de su cámara» (cit. por S. CARRERES, *Ensayo de una bibliografía... op. cit.*, p. 90, nota 2).

farautes y demás oficiales encargados de sostener los pendones y banderas reales y las banderas de los grandes que participaron en la batalla. Detrás, el triste testimonio de la derrota de Alfonso y Juana, en posición infamante, los **spolia** de la batalla arrastrados por los suelos:

«Trayan delante sí sus banderas e de los grandes del reyno, con que vençiera el Rey la batalla, llevadas en alto, e el amés del alferes del Adversario, de Portugal, que ovo cabtivado en la dicha batalla, en un troço de lanza, e las banderas del dicho Adversario e de los suyos de Portugal, abatidas al suelo» (*Divina retribución*, p. 64).

La procesión transcurre con el estrépito de la **música de triunfo**: en este caso, el autor alude al sonido de las trompetas: «e asi vinieron a la dicha santa iglesia con gran trihunfo e sonido de tronpetas» (*Divina retribución*, p. 64).

#### **Iglesia catedral.** CEREMONIA LITÚRGICA

La comitiva entra en la catedral y allí se celebra una misa con **sermón**, cuyo tema es fácil imaginar: un sermón político que celebrara la victoria providencial y el triunfo regio. La gran concurrencia que llenaba las naves de la catedral, todo el pueblo congregado que pudiera caber, todos los grupos sociales, pudieron recibir el discurso propagandístico mezclado en el sermón con todos los elementos litúrgicos que lo sacralizan.

#### **Iglesia catedral.** CONTEMPLACIÓN DE LA REALEZA

El bachiller cuenta cómo los reyes se encontraban en la iglesia sentados en medio de un decorado de cortinajes que exponía la majestad como en un altar o como una visión sagrada. Tras la misa, los reyes no se levantan inmediatamente, sino que permanecen hieráticos, expuestos a la contemplación general, incitando a la admiración.

«E asi vinieron a la misa mayor de la dicha Iglesia, e después de oyda la misa e sermon con grande devoçion, en su aparato real de cortinas de brocado, el rey nuestro sennor a la una parte e la reyna, nuestra sennora, a la otra parte del altar, e toda la gente de la çibdat con grande amor acatando a su real magestat, demostrandose liberalmente a todos como a fijos sus subditos e naturales» (*Divina retribución*, pp. 64-65).

Esta forma de aparecer ante los súbditos se asemeja a la descrita por Bertelli para el caso de los monarcas bizantinos. Señala este autor que en esta expresión icónica de la representación real está implícita la imitación de la figura de Cristo <sup>284</sup>. De las palabras de Palma se desprende que el pueblo fue desfilando delante de los reyes para contemplar y venerar la imagen regia, como quien adora a una imagen santa. Y no cualquier imagen santa, puesto que el papel que representan Isabel y Fernando es el de padres, padres del reino y de sus súbditos, papel que sólo la divinidad puede desempeñar, antes que ellos.

#### **Iglesia catedral. Naves. PROCESIÓN POR EL INTERIOR DE LA IGLESIA**

A continuación, se inicia un trayecto procesional por las naves de la catedral hasta la capilla real de los Reyes Nuevos<sup>285</sup>. Esta procesión es idéntica a otras muchas procesiones que discurrían en el interior de las iglesias con ocasión de determinadas festividades litúrgicas, a veces con participación del pueblo. La liturgia política se inscribe aquí en la liturgia religiosa.

---

<sup>284</sup> El rey que se descubre repentinamente tras una cortina es un efecto ceremonial que tiene resonancias bizantinas, S. BERTELLI, *Il corpo... op. cit.*, p. 136.

<sup>285</sup> «E acabada la misa, fueron en proçesion fasta la capilla de los reyes sus progenitores, de la dicha santa Iglesia, donde es sepultado el muy noble rey don Juan su bisabuelo» (*Divina retribución*, p. 65).

**Iglesia catedral. Capilla de los Reyes Nuevos. RESPONSO Y OFRECIMIENTO DE LOS SPOLIA  
A LA TUMBA DE JUAN I**

La procesión termina en la capilla de los Reyes Nuevos y allí, ante el sepulcro de Juan I, se hace el ofrecimiento de los despojos militares arrebatados al rival portugués, después de haber rezado por el difunto rey. Es el punto culminante de la ceremonia descrita por el bachiller Palma:

«E después de fecha oraçion e responso, ofreçieron el dicho arnés de armas e banderas de su Adversario, de Portugal, que prendieran en la dicha batalla, e lo fizieron colgar en somo de la su sepoltura del dicho, rey donde oy estan puestas» (*Divina retribución*, p. 65).

Las armas podrían haber sido ofrecidas directamente a Dios, puesto que, según han proclamado, él les concedió la batalla. No obstante, con la ofrenda de los despojos al cuerpo sepultado de un rey de la dinastía de Isabel, la ceremonia toma un nuevo giro. La propaganda se enriquece ahora con un contenido de sublimación de la dinastía, que el propio relator, consciente de estos hechos, se ocupa en explicitar, como buen agente de la propaganda de Isabel:

«E asi fue vengada la desonrra e caymiento quel rey don Johan reçibiera en la pelea de Aljubarrota, por los venturosos rey e reyna, nuestros sennores, de su posteridat e estirpe real deçendientes en la terçera generaçion fasta la quarta del muy deseado senno prinçipe don Johan, su fijo». (*Divina retribución* p. 65).

En efecto, la victoria sobre el rey portugués se transmuta en revancha de aquella derrota que sufrió un siglo antes el rey trastámara. Las circunstancias políticas de aquel hecho no eran muy diferentes a las actuales: Juan I aspiraba al trono portugués (con débil legitimidad), del mismo modo que Alfonso V aspiraba ahora al castellano. Aquel fue derrotado en sus aspiraciones y este también. Pero, no era esto lo que querían conmemorar, recordar una derrota con otra derrota. Era, más bien, lo contrario: ratificar una victoria. La entrega de las armas reales al rey difunto representaba una

restitución de algo que sí pertenecía de derecho a Juan I, a juicio de los ideólogos de Isabel: el trono de Portugal. Con la restitución de las armas reales, simbólicamente se hace entrega del reino en las manos del rey y, de este modo, con mayor legitimidad, por derecho sucesorio, Isabel y Fernando podrán titularse «reyes de Portugal»<sup>286</sup>. Este es el significado que subyace en esta ceremonia política, aunque no fuera percibido, en toda su sutileza, por muchos de los que asistían y contemplaban la elevación de los restos del pendón real sobre el sepulcro, especialmente el pueblo, que bastante tenía con entender por qué sucedía Isabel al rey Enrique, y no su hija Juana, como para intentar comprender que Isabel se titulara, además, reina de Portugal. Para estos que no terminaban de entender que Isabel se titulara reina de Portugal, bastaba el sentimiento xenófobo que se había estado extendiendo por medio de la idea de venganza y de revancha militar, sentimiento que apelaba al honor «nacional» de los castellanos, herido por aquella derrota que muchos todavía podían recrear gracias al recuerdo de algún familiar muerto en aquella batalla<sup>287</sup>.

El mismo tema apunta a variados efectos de discurso, dirigidos a distintos destinatarios. Como propaganda de guerra era un tema magnífico. Toda esta ceremonia, unida a la que tuvo lugar dos días antes (si realmente se llevaron a cabo tal y como las transmite el bachiller Palma), por la complejidad que revela su composición y, al mismo tiempo, por la simplicidad en su desarrollo, por la riqueza de los discursos, debe ser considerada como una de las más brillantes de las que pudieron idear los teóricos de la propaganda de los Reyes Católicos, a lo largo de todo su reinado, ni siquiera superada, a nuestro juicio, por la propaganda ceremonial que veremos desarrollarse en Castilla con motivo de la guerra de Granada. Posee una riqueza de discursos asombrosa, todos ensamblados sabiamente para construir y proyectar la legitimidad sucesoria. Pero la guerra no había terminado,

---

<sup>286</sup> Como veremos en el apartado del análisis del discurso, es esta una de las ideas de fondo que rige toda la obra del bachiller Palma y una buena parte de la estrategia de propaganda que adoptan Isabel y Fernando.

<sup>287</sup> El tema de la derrota de Aljubarrota, puesto en paralelo con esta guerra que nuevamente enfrentaba a castellanos y portugueses, será extendido por el discurso histórico-propagandístico de diversas variantes, como veremos. Citaremos algunos testimonios, pero, con toda seguridad, debieron ser más abundantes.

aunque a partir de ahora tomara otro rumbo. La paz no había llegado aún a los reinos, contrariamente a lo que también propagaban los discursos en esta fecha. Y este es otro de los efectos logrados por esta propaganda: hacer ver que con la victoria acababa la guerra y llegaba, al fin, la paz al reino<sup>288</sup>.

Recordemos los pasos de esta ceremonia:

---

### CEREMONIA DE TRIUNFO EN TOLEDO

#### Calles de la ciudad. PROCESIÓN

- Cortejo procesional hasta la catedral

#### Iglesia catedral. CEREMONIA LITÚRGICA

- Misa y sermón
- Contemplación de los reyes en aparato de cortinas

#### Iglesia catedral. Naves

- Procesión por las naves hasta la capilla de los Reyes Nuevos

#### Iglesia catedral. Capilla de los Reyes Nuevos

- Responso por el rey Juan I
- Ofrecimiento de los *spolia* portugueses a la tumba de Juan I

---

Cuadro 14: Ceremonia de Triunfo por la victoria de Toro, domingo 2 de febrero de 1477

Resulta curioso que ningún otro cronista describa esta ceremonia de tamaño magnitud propagandística. Debemos tener en cuenta la posible exageración consciente que introduce el bachiller Palma en su relación. Parece ser un hecho, más o menos probado, que sobre la tumba de

---

288

Desde este punto de vista, la ceremonia podría haber resultado más apropiada unos años después, cuando se firme la paz con Alfonso V e Isabel pueda llamarse más firmemente reina de Castilla. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de una ceremonia en la que priman los elementos que inducen a la guerra y no a la paz (una de las condiciones de las capitulaciones, veremos, será renunciar al título de reyes de Portugal, cuya asunción está patente en esta ceremonia). El bachiller Palma, en cambio, retoma la ceremonia en el discurso y la pone casi como colofón de su obra, terminada en 1479. En ese año no estaba de más recordarla y prolongar sus efectos: acababa de morir el rey Juan II de Aragón y los reyes tenían ya un heredero varón del mismo nombre. De ahí la alusión bíblica a la «cuarta generación» y al príncipe Juan. La historia se plegaba en un círculo perfecto.

Juan I en Toledo se exhibieron unos pendones portugueses<sup>289</sup>. Quizá en épocas posteriores no convenía rememorar al detalle estos actos de revancha frente a los portugueses. Pulgar resume aquella estancia de los reyes en Toledo diciendo que, cumpliendo el deseo de la reina, Isabel se dedicó a hacer grandes limosnas a iglesias y a pobres menesterosos, como ofrenda en gratitud «por la victoria que Dios avía dado al rey e a ella» (*Crónica*, T. I., p. 289). Sí alude a un dato de interés: en esta estancia se iniciaron las diligencias para fundar el monasterio de San Juan de los Reyes; se ordenó la compra de las casas y su derribo, sobre cuyo solar se edificaría este monasterio encomendado a la orden de San Francisco). La noticia es importante por el significado propagandístico que tendría este monasterio, elevado como colofón de la victoria final sobre Alfonso V y Juana, algunos años después<sup>290</sup>. El monasterio se construía, según Pulgar, para «exaltación de Sant Juan, para memoria del rey don Juan su padre» (t. I., pp. 289-290). Un nuevo ejemplo, por tanto, de la exaltación dinástica que tomó como motivo el binomio reyes Juanes-San Juan, pero, en esta fecha de 1477 y tras la espléndida ceremonia, cargada de simbolismo, que se acababa de realizar, la iniciativa de la edificación de este monasterio era una forma más de superar, en sentido triunfal, el paralelismo con aquella batalla de Aljubarrota, que fue conmemorada en Portugal con la construcción del monasterio de Batalha<sup>291</sup>.

---

289 Debieron colgar unos pendones portugueses y un arnés también portugués, pero quedaron arrumbados en las sucesivas reformas de la capilla. En 1922, Felix De Llanos y Torriglia y otros académicos inspeccionaron el pendón que colgaba en la capilla, llegando a suponer que parecía castellano y del siglo XIV. Un inventario de la capilla de 1689 describe tres estandartes, «los dos pequeños y el otro mayor con armas de Castilla y Portugal» (F. DE LLANOS, *Así llegó a reinar... op. cit.*, p. 412).

290 El monasterio, que en un principio se llamó «San Juan de la Reina», se concibió como panteón real. Es una pieza clave de la propaganda arquitectónica del reinado (ver, M. E. CELA ESTEBAN, *Elementos simbólicos en el arte castellano de los Reyes Católicos (el poder real y el patronato regio)*, Universidad Complutense, 1991, pp. 358-378; R. DOMÍNGUEZ CASAS, «San Juan de los Reyes», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. 56 (1990), 364-383).

291 En estas fechas, el afán por conmemorar la victoria providencial de Toro mediante la elevación de un convento o monasterio no se agota con la construcción de San Juan de los Reyes en Toledo. Antes de llegar a la ciudad del Tajo, Isabel prometió en Ocaña al jerónimo Juan de Ortega que levantaría un nuevo monasterio de esta orden en conmemoración de la victoria sobre los portugueses. La idea surge significativamente en esta fecha, pero fue abandonada por la reina en los años siguientes de su reinado y hasta 1504 no se empezó a construir. Es el monasterio de Santa María de la Victoria en Salamanca (dato recogido por J. M. NIETO, *Iglesia y génesis... op. cit.*, p. 288, a partir de la noticia de Fray José de Sigüenza). Al parecer, también se concibió la idea de construir otro monasterio jerónimo en el mismo lugar de Peleagonzalo (A. PRIETO, *Casa y descargos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969, p. 521).

## I.9. ESTANCIA EN LAS CIUDADES "REBELDES".

### Marzo a julio de 1477

Las magníficas ceremonias de triunfo que acababan de oficiarse en Toledo resultan, por contraste, especialmente brillantes en relación con los actos que iban a celebrarse en los lugares que habrían de ser recorridos a lo largo de ese año. La corte se desplazaba hacia el sur, hacia aquellos territorios en los que se luchaba todavía abiertamente contra Isabel y Fernando o hacia esos otros en los que la obediencia se había concedido sólo de una manera formal. En muchos de estos lugares, la propaganda de los hechos ceremoniales se combinará con la propaganda de la fuerza, simbolizada de forma contundente en el derribo sistemático de fortalezas enemigas.

#### I.9.a. MADRID. Ceremonias de Obediencia. 30 de Marzo de 1477

A finales de febrero, los reyes se dirigen a Madrid (*Itinerario*). La villa había terminado de someterse el año anterior. Desde Madrigal, los reyes escribieron al concejo comunicándole la firma de los esponsales de la princesa Isabel con Fernando I de Nápoles, pero, hasta el mes de septiembre no se entregó definitivamente la villa. El día 7 de ese mes de 1476, desde Segovia, mandaron derribar todas las fortalezas que pertenecieron a Diego López Pacheco: «porque así cumple a mi servicio e bien e pro e utilidad de mis regnos»<sup>292</sup>. Las puertas y torres de la muralla quedaron desguarnecidas. La villa, seis meses después, estaba ya en condiciones para alojar a la corte durante una estancia de casi dos meses, desde el 1 de marzo de 1477 al 20 de abril.

---

292

J. AMADOR DE LOS RÍOS, transcribe la carta en *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, Madrid, 1978 (ed. Facsímil), T. 2, pp. 155-156.



La entrada real tuvo lugar el día primero de marzo. No se conservan las actas concejiles de ese año, así que no podemos imaginar cómo se desarrolló la ceremonia. Suponemos que se cumplió con el protocolo oficial que se venía repitiendo en las demás ceremonias de recepción de los reyes en su primera entrada a villa o ciudad. No habría de esperarse grandes muestras de entusiasmo de unos vecinos que se habían alineado mayoritariamente desde el principio en el bando contrario a Isabel y Fernando<sup>293</sup>. Además, debido a la intensidad de los combates que se habían librado, los reyes encontraron una villa casi vacía, por lo que tuvieron que otorgar exenciones y mercedes para que los fugados regresaran a sus casas<sup>294</sup>. El contraste con el triunfalismo expresado en Toledo debió quedar patente. En cualquier caso, bastaba una ceremonia puramente formal como para simbolizar la sumisión y la incorporación de la villa a la obediencia regia.

La entrada real en la villa de Madrid, fue el primer acto de la propaganda de legitimación que Isabel y Fernando promovieron durante su estancia. Pero, el acto central lo constituyó la ceremonia de obediencia que sellaba, de manera eficaz y de manera simbólica, la incorporación de algunos de los magnates más importantes de los que habían sostenido las pretensiones al trono por parte de Alfonso de Portugal y Juana. El principal de ellos era el marqués de Villena, Diego López Pacheco, y con él se encontraban también Juan Téllez Girón, conde de Urueña y el hermano de este, Alonso Téllez Girón.

293

En la villa de Madrid, como en otros tantos lugares, la lucha de bandos se incardinó en el conflicto sucesorio de manera que la rivalidad por el trono encuadraba a unos y otros bandos y linajes enfrentados. Cuenta Gonzalo Fernández de Oviedo que, en Madrid, Zapatas y Lujanes apoyaban al marqués de Villena que seguía al rey Alfonso V y a "la Excelente", mientras que caballeros como Pedro Núñez de Toledo, señor de Cubas y Griñón, seguía a Isabel y a Fernando. Este estaba enfrentado a Juan Zapata, señor de Barajas. El encuadramiento de los bandos y linajes era tal que la mujer de Pedro Núñez de Toledo, Isabel de Estuñiga, «en ofensa de su persona misma e del honor de su marido, no lo mirando, ni haziendo bien, ella se pasó a los enemigos», dejó a su marido y se marchó con sus parientes, que seguían la parte de Portugal (Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y Quinquagenas... ed. cit.*, p. 364).

294

J. M. CASTELLANOS OÑATE, «Las estancias de los Reyes Católicos en la villa de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 28 (1990), p. 536. Este autor recoge la tradición de que, durante esta primera estancia, los reyes se alojaron en las casas de don Pedro de Castilla, situadas en el frente occidental de la plaza de la Paja y que tenían tribuna propia en la iglesia de San Andrés, a la cual accedían por un pasadizo volado que se construyó sobre la costanilla que lindaba con la iglesia (*ibidem*, pp. 536-567).

Diego López Pacheco había jurado en fechas anteriores la capitulación negociada con los reyes, que estos, a su vez, habían también jurado, y había prestado pleito homenaje, gestos rituales con los que se comprometía a cumplir las cláusulas de la capitulación<sup>295</sup>. Pero esto no significaba, o no era suficiente, para reconocer a Isabel y a Fernando como reyes de Castilla, a pesar de que en el documento se les da esa titulación. Sólo cuando se cumpliera con la ceremonia de la obediencia, tal y como habían hecho otros muchos nobles, prelados y procuradores ciudadanos durante los primeros meses desde la muerte del rey Enrique IV, en Segovia, Medina del Campo o Valladolid, de buen grado, o tal y como venían haciendo todos aquellos nobles, prelados y procuradores que se habían visto obligados a abandonar el bando de Portugal, a lo largo del curso de la guerra. La capitulación era, en suma, la negociación que fijaba las condiciones de la obediencia a los reyes<sup>296</sup>, condiciones que debían ser sellados con sus correspondientes gestos y fórmulas de compromiso, pero tales gestos y fórmulas no comprendían, o daban por supuesto, la obediencia. El reconocimiento del título real, de la posesión de la corona, es de tal importancia que exige sus propias fórmulas y su particular contexto ceremonial.

A pesar de que el marqués había jurado la capitulación en septiembre del año anterior,

---

<sup>295</sup> «E yo, el dicho don Diego López Pacheco, marqués de Villena, prometo e seguro e juro a Dios e a Santa María e a esta señal de la cruz, e a las palabras de los Santos Evangelios, doquier que más largamente están escriptos, e fago pleito e omenaje una, e dos, e tres vezes, como caballero onme fijo dalgo, al fuero e costunbre de España, en manos de Juan de Vitoria, cavallero de la horden de Santiago, omne fijo dalgo, que de mi lo recibe, que terné e guardaré e cunpliré todo lo en esta escritura contenido, e cada una cosa e parte dello, bien e fiel e verdaderamente, sin arte e sin engaño e sin cabtela alguna, fiçión, nin simulación, en lo que a mi toca e incunbe de fazer e conplir, e que non iré nin verné contra ello, nn contra cosa alguna nin parte dello, en algún tiempo nin por alguna manera, cabsa, o razón, o color que sea o ser pueda, so aquellas penas e casos en que cahen los cavalleros omnes fijosdalgos que quebrantan juramento e pleito e omenaje fecho de su propia e agradable voluntad, a su rey e reina e señores naturales, e que deste juramento e pleito omenaje non pediré absolución nin alçamiento para ir nin venir contra ello, nin contra cosa alguna nin parte dello, en algúnd tiempo nin por alguna manera, a nuestro muy santo Padre, nin a otro prelado, nin juez, nin persona que poder tenga para me lo otorgar, nin usaré dello puesto que por mi propio motu, o a mi postulación o en qualquier manera me sea otorgada» (capitulación otorgada el día 11 de septiembre de 1476. J. TORRES FONTES, «La conquista del marquesado... *art. cit.*, doc. II., p. 129). La capitulación, fue, por su parte, «otorgada, prometida e jurada de conplir» por los reyes (*ibidem*, doc. III, p. 131).

<sup>296</sup> La incorporación del marqués de Villena y de los otros nobles a la obediencia regia de Isabel y Fernando arrastra también a todas aquellas villas y lugares de sus dominios en los que habrá de alzarse pendones por los nuevos reyes a los que obedecerán en el futuro. El marqués debía dar la obediencia a los reyes a los tres días de jurar la capitulación y alzar pendones en sus villas, lugares y fortalezas en el plazo de quince días (*ibidem*, p. 79).

por alguna razón, la concesión de la obediencia fue diferida<sup>297</sup>. Gracias a un acta que recoge el momento y el lugar en el que fue otorgada la obediencia por una serie de nobles, prelados y procuradores de villas y ciudades, sabemos exactamente la fecha y el lugar en el que Diego López Pacheco, Juan Téllez Girón y Alonso Téllez Girón reconocieron reyes de Castilla y León a Isabel y a Fernando, de una manera oficial (es decir, ceremonial). El lugar fue, precisamente, la villa de Madrid (no se dice en qué espacio tuvo lugar: pudo ser la residencia regia, o el alcázar) y el día fue el 30 de marzo:

«En la villa de Madrid, 30 días de marzo de LXXVII años, el marqués de Villena don Diego López Pacheco dio la obediencia a la reyna nuestra señora e al dicho señor rey como a su legítimo marido e fiso juramento en forma, según de suso, e fiso omenaje en manos del condestable don Pedro Fernández de Velasco. Testigos, el dotor de Talavera e el dotor Juan Díaz de Alcoçer, del su consejo, e Pedro de Silva.»<sup>298</sup>

El marqués cumplió, pues, con los actos ya descritos que componen la ceremonia de obediencia, los mismos que llevaron a cabo el resto de personajes incluidos en el acta:

---

### MADRID, CEREMONIA DE OBEDIENCIA

**- Juramento**

**- Fórmula de la obediencia:** «doy la obediencia a la dicha señora como a reyna e señora natural e la obedesco por reyna y señora destos reynos e al señor rey don Fernando por rey dellos como a su legítimo marido»

**- Pleito homenaje**

---

Cuadro 15: Ceremonia de obediencia del Marqués de Villena, y de los hermanos Téllez Girón, Madrid, 30 de marzo de 1477

---

<sup>297</sup> La razón de esa demora debió proceder del hecho de que, desde que los reyes juraron la capitulación, se venía incumpliendo su contenido. Este momento era clave porque los reyes pretendían recuperar el alcázar de Trujillo y fortalecer las posiciones conquistadas en el marquesado, por eso, «pensaron en asegurar aún más la persona de don Diego López Pacheco y obligarle a cumplir por completo todo aquello a que se había comprometido, a pesar de que con él no se habían cumplido casi ninguna de las promesas que se le habían otorgado y que la capitulación había sido repetidas veces violada por los capitanes y agentes reales», según interpretación de J. Torres Fontes, *ibidem*, p. 91. Las seguridades de las que habla este autor debieron influir en la decisión del marqués de conceder finalmente la obediencia, y con él otros nobles de su partido.

<sup>298</sup> Biblioteca de la R. A. H., Ms. 9/7161, fol. 20r.

Los hermanos Téllez Girón hicieron lo mismo. Sin embargo, esto no era, todavía suficiente. Para que la legitimidad de Isabel al trono castellano fuera definitivamente reconocida por los que hasta entonces se la habían negado, los tres debían proceder a jurar también a su sucesora en el trono. A continuación, los tres, proceden a formalizar el reconocimiento a la princesa Isabel como heredera de los reinos y sucesora en el trono después de la reina, en defecto de varón. El acta no dice que los tres magnates juraran, sino que **prestaron homenaje**:

#### (JURA) HOMENAJE A LA PRINCESA ISABEL

«Este mesmo omenaje fisieron los dichos marqués de Villena e conde de Urueña e don Alonso Téllez Girón a la señora prinçesa e la reconosçieron por prinçesa destos reynos en defecto de fijo varón e después de sus días del rey e de la reyna por reyna dellos en defecto de fijo varón de los dichos señores rey e reyna»

La ceremonia de obediencia se celebró al mes de residir los reyes en la villa y no en el momento de la entrada. No era tanto como subrayar un acto de sumisión. Las negociaciones con el marqués habían continuado todos esos días de estancia en la villa pero, finalmente, se produjo el reconocimiento otorgado por el principal magnate que había jurado y reconocido a “la Excelente Señora”, la rival de Isabel. Y el acto se hizo público en Madrid, la villa que había acogido tantas veces al rey Enrique y en donde había encontrado la muerte.

Otro acontecimiento destacable, en cuanto a la propaganda se refiere, tiene que ver con la presencia en la villa de unos embajadores ingleses. La audiencia concedida a la embajada del rey Eduardo IV, encabezada por Thomas Langton<sup>299</sup>, proporcionaba la posibilidad de emitir ciertos mensajes propagandísticos y transmitirlos fuera de las fronteras del reino. El hecho de que esta audiencia tuviera lugar en una villa recientemente sometida a la obediencia regia, pondría

---

<sup>299</sup> Datos sobre esta embajada en L. SUÁREZ, *Política internacional... op. cit.*, T. I., pp. 150-151. El motivo de esta audiencia era más bien formal (iniciar el acercamiento y la amistad entre los dos reinos), aunque también estaba presente cierto interés económico de fortalecer el tráfico mercantil entre las dos costas cantábricas. Desde Madrid, Fernando manda a todos los puertos de mar castellanos que no cometan actos de piratería contra barcos ni naturales de los reinos amigos o confederados con Castilla (tampoco, curiosamente, contra los aragoneses). Aunque no los cita directamente, en esta carta debían estar incluidos los ingleses. En el mes de julio, desde Medina del Campo, concede poderes a Jofre de Sasiola para que medie en la cuestión de los robos y daños que se hacía en el señorío de Vizcaya a los vasallos ingleses. De ello se habrían quejado, expresamente, los embajadores ingleses que estuvieron en Madrid (ver, *ibidem*, docs. 39 y 40).

de manifiesto ante la corte inglesa la seguridad con la que Isabel y Fernando estaban asentados en el trono castellano. Pero, además, como ocurre siempre en el curso de las audiencias a embajadores extranjeros, la propaganda podía también ser enfocada hacia el interior del reino. Los honores mutuos que se prodigaban los reyes de los dos reinos implicados en el encuentro ponía ante los ojos de los vecinos de la villa rebelde, y los de los tres nobles que acababan de sellar el compromiso de su obediencia, el prestigio de los monarcas a los que habrían de servir y obedecer en adelante. El reconocimiento de la preeminencia real de Isabel y Fernando por un rey extranjero habría de redundar en la veracidad de la imagen de la legitimidad que los vecinos de Madrid no tenían ya más remedio que asumir y, a su vez, reconocer.

Hay noticias cronísticas de esta embajada en la obra historiográfica de Alfonso de Palencia. Si hemos de creer su relato, al parecer, la audiencia resultó accidentada. Los reyes estaban sentados en sus sillas reales sobre un tablado. Contiguo a este había otro tablado, desde el cual el orador inglés pronunciaba su **discurso**. Repentinamente, cuando llevaba ya un rato hablando, se hundió el tablado, con embajador incluido. No obstante, comenta Palencia, el orador siguió su discurso como si nada hubiera ocurrido. Añade el cronista que fueron los reyes los que, en persona, contestaron el discurso del orador inglés con otro **discurso** (D. III. Libro XVIII, cap. VIII), hecho a destacar, puesto que la palabra real posee una fuerza simbólica añadida que falta cuando el discurso se emite por medio de un portavoz.

### **I.9.b. Viaje de Isabel por Extremadura. Abril a julio de 1477**

#### **I.9.b.1. GUADALUPE: ¿Traslado del cuerpo del rey Enrique IV y nuevas exequias?**

**A**l narrar la estancia de los reyes y de la corte en Madrid, el cronista Alfonso de Palencia se refiere a un asunto que, de haberse producido, estaría marcado por una intención propagandística y, también, legitimadora. Cuenta Palencia que en Madrid se decidió el traslado del cuerpo del rey Enrique IV desde el monasterio jerónimo de Santa María del Paso, donde fue

enterrado, hasta otro monasterio jerónimo, el de Santa María de Guadalupe, lugar elegido como enterramiento por el monarca, adonde tenía intención de dirigirse Isabel, con parte de la corte. Según Palencia, el rey partió hacia Casarrubios y Segovia acompañado del condestable, mientras que los demás nobles siguieron a la reina para celebrar con más ostentación las exequias del rey Enrique. En la ceremonia mostraron especial empeño el Cardenal-Arzbispo de Sevilla, los obispos de Zamora, de Córdoba y de Astorga, así como otros muchos de los principales magnates. En palabras del cronista:

«Isabel, más bien por sentimientos de caridad y de humanidad que por deberes de gratitud, cumplió con todos los que el vínculo de fraternidad le imponía y celebró solemnemente las exequias en Guadalupe, sin que se omitiese ninguna ceremonia. El cadáver de D. Enrique fue depositado en la mansión del perpetuo olvido junto al sarcófago de su madre y no lejos del Maestre Pacheco» (D. III. Libro XVIII, cap. VIII).

Lo cierto es que los historiadores del Monasterio de Guadalupe no mencionan este traslado del cuerpo del rey Enrique IV, ni la celebración de un nuevo enterramiento y exequias en Guadalupe, en 1477<sup>300</sup>. Por el contrario, en la biografía del cardenal Mendoza se cuenta cómo el cuerpo del rey fue trasladado no mucho después de su fallecimiento en la villa de Madrid. Terminado los nueve días de las exequias por el rey, el cardenal se dirigió a Segovia para prestar la obediencia a la recién proclamada Isabel. El cardenal Mendoza prestó la obediencia a la reina el día 21 de diciembre de 1474. Cuando él y los demás miembros del clan Mendoza que le acompañaron prestaron homenaje y besaron la mano de la nueva reina, desde Segovia, envió de nuevo a Madrid a algunos hombres de la casa del rey Enrique y de la suya propia con sus hermanos, los condes de Coruña y el conde de Tendilla, a los que se sumaron también otros muchos caballeros. A ellos les encomendó que llevaran el cuerpo del rey al monasterio de Guadalupe<sup>301</sup>. El traslado habría tenido lugar, por tanto, en la última semana del mes de

<sup>300</sup> Ni Fray Diego DE ÉCUIA, que escribe una historia del monasterio, antes de 1534 (*Libro del Monasterio de Guadalupe*, Cáceres, 1953), ni Germán Rubio, que utiliza documentación conservada en el archivo del monasterio (*Historia de Nuestra Señora de Guadalupe... op. cit.*), refieren el traslado del cuerpo del rey Enrique IV por su hermana Isabel en 1477.

<sup>301</sup> F. DE MEDINA Y MENDOZA, *Vida del Cardenal D. Pedro González de Mendoza*, en «Memorial Histórico Español», Madrid, 1853, T. VI, pp. 206.

diciembre del año en que murió el rey, 1474, o primera semana de enero del año siguiente, y no después, como pretende Palencia. El cardenal fue el que pagó el sepulcro de piedra, al parecer, de los más suntuosos que se habían construido en su época<sup>302</sup>. Fundó y dotó con sus propios bienes, asimismo, dos capellanías perpétuas por el ánima del rey.

El relato del traslado del cuerpo del rey y nuevas exequias, pagadas por la reina, que ha sido transmitido por Palencia, revela, más bien, la intención propagandística del cronista, que no duda, en este punto, en falsear la realidad, quizá movido por un deseo de agradar a Isabel. La finalidad de esta primera visita que realiza Isabel, cuando se cumplía poco más de un año de la victoria de Peleagonzalo y unos meses de la entrega completa de la fortaleza de Toro, fue la de celebrar todos estos triunfos sobre sus rivales portugueses. En efecto, a fines de abril, los caminos de Fernando e Isabel se separan, pero el rey no se dirige a Segovia, tal y como, erróneamente consigna Palencia, sino que enfila hacia Medina del Campo, en donde residirá con la corte varios meses, ocupado en asuntos de distinta índole<sup>303</sup>. Mientras, Isabel parte hacia Guadalupe, en donde permanecerá varias semanas. Su intención era ocuparse de la pacificación de Extremadura, pero, antes, visita el importante monasterio que, tan cerca como estaba de Portugal, desde hacía años mantenía buenas relaciones con este reino frontero y con sus monarcas, incluido el propio

---

<sup>302</sup> Los sepulcros actuales de Enrique IV y de su madre datan del siglo XVII, de la reforma del altar mayor que tuvo lugar en esa época. Con esta reforma desaparecieron los sepulcros antiguos de la reina María y del rey Enrique, levantados por el Cardenal Mendoza que, en testimonio de los historiadores del monasterio se contaban entre los más suntuosos de Castilla (G. RUBIO, *Historia...op. cit.* p. 155).

<sup>303</sup> Fernando de Aragón permanecerá en Medina del Campo desde finales de abril de 1477, hasta finales de agosto, desde donde inicia su viaje hacia Sevilla (en donde se encontraba ya Isabel), parando antes en el monasterio de Guadalupe. Realizó algunas salidas por la zona de entre Salamanca y Zamora, supervisando la rendición de la fortaleza de Cantalapiedra y Sieteiglesias, a finales de mayo y principios de junio (*Itinerario*). En Medina del Campo, Fernando recibió la embajada de la duquesa de Borgoña, que intentaba un nuevo acercamiento a Castilla, después de haber comprobado la ambigüedad de la postura del rey francés. Se conserva el **razonamiento** expuesto ante Fernando por el embajador de Borgoña («Aquí comienza un traslado de la fabla quel enbaxador de la duquesa de Borgoña fiso al muy illustre e serenissimo rey don Fernando delante muchos cavalleros en Medina del Campo en el año de mill e quatroçientos e setenta e syete», B. N. M. Ms. 3666, ff. 53-56v, discurso editado por V. CAMPO en *Bulletin de l'Association des Amis du Centre Jeanne d'Arc*, 18 (1994), pp. 23-49). El día 3 de agosto mandaba Fernando redactar unas instrucciones para los embajadores que habría de enviar a la corte del fallecido duque de Borgoña, Juan Ramírez de Borgoña y Lope de Valesmorín, con la respuesta a la duquesa (tales instrucciones fueron editadas y analizadas por V. CALMÈTE, «Une embassade espagnole à Bourgogne en 1477», *Bulletin Hispanique*, t. 7 (Enero-Marzo) 1905, pp. 34-37).

Alfonso V<sup>304</sup>. Isabel era consciente del vínculo de afecto que unía al rey Enrique IV con el monasterio, y no había olvidado que el cabildo se dividió en dos bandos al morir el rey, y que a punto estuvo de alzar por reyes de Castilla, en la Puebla, a su hija Juana y a Alfonso de Portugal<sup>305</sup>. Se hacía, pues, necesaria, la visita de la reina, que podía sellar sus victorias recientes con diversas **ceremonias litúrgicas de acción de gracias**, continuación de las celebradas en Toledo. Isabel instituyó en el monasterio una capellanía a honra de la Inmaculada Concepción, en recuerdo de la victoria de Toro<sup>306</sup>, gesto que repetirá más adelante, como más tarde veremos, cuando analicemos la estancia de la corte en Sevilla.

### I.9.b.2. TRUJILLO. Estancia de la corte de Isabel. Mayo-junio de 1477

La reina abandonó La Puebla de Guadalupe en torno al día 12 de mayo y se dirigió con los cortesanos que viajaban con ella a la ciudad de Trujillo, adonde llegó a los pocos días. El objetivo del viaje era tomar la fortaleza al asalto o obligar al alcaide, Pedro de Baeza, a entregarla<sup>307</sup>. Era el primer tramo de su proyecto de pacificación de Extremadura que pretendía

---

<sup>304</sup> En la capilla de Santa Catalina estaban enterrados los reyes de Portugal Dionís y Juana, y contaban con varias capellanías dotadas con treinta y un mil maravedís al año. Alfonso V de Portugal fue a Guadalupe en 1458, a pedir por la recuperación de su salud que se había resentido a causa de unas fiebres malignas. Ofreció por entonces al monasterio, una estatua representando un ángel de plata, más un portapaz de oro y piedras preciosas y la rosa de oro recibida poco antes de manos del papa. Pero, la devoción de los reyes portugueses por la virgen de Guadalupe no acaba con este rey. Su hijo Juan también entregó ofrendas y el rey Manuel concedió un privilegio para que las ovejas del monasterio pudieran pastar en la Sierra de la Estrella todos los veranos, hasta un número de quincemil, lo que resultaba inusitado para un monasterio que no era portugués (ver, G. RUBIO, *Historia... op. cit.*, pp. 99y 238- 239).

<sup>305</sup> A fines de marzo de 1475, Alfonso V escribió una carta al prior del monasterio, que por esas fechas era Juan de Guadalupe, comunicándole su deseos de celebrar en el monasterio su matrimonio con Juana. Las divisiones del capítulo, dividido entre los partidarios de uno y otro bando, abortaron el proyecto (G. RUBIO, *Historia... op. cit.*, p. 108).

<sup>306</sup> *Ibidem*, p. 233.

<sup>307</sup> Trujillo había sido enclave fundamental del partido contrario a Isabel y Fernando, como lugar controlado por el marqués de Villena. En la ciudad había sido proclamada reina de Castilla y León la princesa Juana, el día 1 de mayo de 1475. El estado de la lucha de bandos existente en la ciudad, y la marcha de la guerra, provoca que en el mes de abril de 1476, Luis de Chaves consiga que la población levante pendones por Isabel y Fernando y se inicia el cerco a la fortaleza, que concluirá el 24 de junio del año siguiente (datos de Jose Luis del PINO GARCÍA, «El cerco de la fortaleza de Trujillo (1475-1477)», *Anuario*



conseguir antes de dirigirse a Andalucía. En su compañía viajaba el cardenal Mendoza, el almirante Alonso Enríquez, el conde de Cifuentes, el adelantado mayor de la Frontera, Pedro Enríquez, los obispos de Segovia y de Córdoba (el incondicional Alonso de Burgos), y otros caballeros de su consejo<sup>308</sup>. Pero la presencia que resultaba más importante era la del marqués de Villena, Diego López Pacheco, que había acudido a Trujillo para cumplir los términos de la capitulación que había firmado, concernientes a la entrega de la fortaleza de la ciudad. El negocio fue arduo, puesto que el alcaide Pedro de Baeza se negaba a entregarla y la reina tuvo que permanecer en Trujillo hasta finales del mes de junio, momento en el que se formaliza finalmente la entrega.

En el relato cronístico de esta estancia de la reina en Trujillo, el cronista Alfonso de Palencia menciona la preparación de un proyecto ideado, según este autor, por el círculo de cortesanos próximos a Isabel. El proyecto consistía en reunir una gran tropa y penetrar en el reino de Portugal para dirigirse al monasterio de Batalha, donde el pendón real castellano del rey Juan I testimoniaba la derrota de este rey en Aljubarrota, dice el cronista «para perpetua ignominia de nuestro pueblo» (D. III, L. XXIX, cap. II). Palencia afirma que el proyecto comenzó a llevarse a cabo y se consiguió reunir una gran tropa: pidió a los sevillanos un contingente de 300 lanzas, de 100 a los de Jerez, 50 a Carmona, 80 a Écija, 200 a Córdoba, al duque Enrique 300, al Marqués de Cádiz 200, otras tantas al adelantado de Andalucía Pedro Enríquez y 300 al maestro de Calatrava Rodrigo Girón; también requirió que enviaran hombres a otros señores, residentes en los confines de Portugal, al comendador Alfonso de Cárdenas, a Gómez Suárez de Figueroa, encargado de la defensa de Badajoz, y al clavero de Alcántara, Alfonso de Monroy (*ibidem*).

Palencia dice que las necesidades vinieron a frustrar «tan vano propósito» (*ibidem*) y pasa a contar cómo se entregó la fortaleza de Trujillo. Esta información que introduce Palencia en su relato nos resulta un tanto sospechosa. Es posible, en efecto, que, llevados por un afán

---

*de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 495-518.

<sup>308</sup> E. ESCOBAR PRIETO, «Los Reyes Católicos en Trujillo», *Revista de Extremadura* (1904), pp. 485.

propagandístico, los más próximos a Isabel pudieron idear un proyecto como este que sería el epílogo ideal de la ceremonia organizada en Toledo a principios de año, en la que se procedió a ofrecer al difunto Juan I las banderas expoliadas a los portugueses en la batalla de Peleagonzado. Digamos que entra en la “lógica propagandística” del período. Sin embargo, lo que no creemos fundado es que Isabel aceptara llevarlo a la práctica, sobre todo encontrándose en esas circunstancias pendiente del cerco a la fortaleza de Trujillo. Es cierto que Isabel solicitó a las ciudades andaluzas el envío de contingentes y acudieron a Trujillo las huestes de Sevilla, Carmona, Jerez, Écija y Córdoba, y las tropas de Alonso de Monroy, clavero o maestre de Alcántara<sup>309</sup>, pero el objetivo era apoyar el sitio de la fortaleza y no ser enviadas a cumplir una misión que habría resultado sumamente extraña de asumir por todos los concejos que enviaron hombres. Es difícil averiguar cuál era la intención del cronista en este punto (si ironiza sobre el proyecto o si realmente él está deseando que tal restitución de “la honra perdida del reino” se lleve a cabo). En cualquier caso, fuera esta una idea de los cortesanos de Isabel o del propio cronista, creyera en ella Isabel o no, se trataría de una empresa de carácter típicamente propagandístico que sigue la línea del discurso vindicativo que gira en torno al suceso de Aljubarrota<sup>310</sup>.

309 *Ibidem*, p. 486.

310 Refleja también cómo la propaganda portuguesa de la victoria de Aljubarrota, un referente clave sobre el que se construye la identidad simbólica de la dinastía de Avis, ha penetrado en la conciencia de algunos castellanos y en su “pundonor patriótico”. Los despojos castellanos de la batalla de Aljubarrota no consistieron sólo en el pendón real, sino también en varias reliquias que el rey castellano había pedido a una importante diócesis castellana para hacer uso de ellas durante la batalla. Que se sepa, al menos, en el siglo XVI, el pendón real de Juan I no se encontraba en Batalha, tal y como suponía Palencia y tal y como consignaba el cronista anónimo que escribía, en ese siglo, una obra titulada *Sumario del linage e crónicas de los Reyes de Portugal*, Ms. 9/491, de la Biblioteca de la R. A. H: «Un cofre que tenía dentro una cruz de oro muy rica con quatro piedras de gran prescio y dentro en ella el madero de la Sancta Vera Cruz con una espina de la corona de Cristo e uno de los treynta dineros por que fue vendido, las cuales reliquias el rey avía traydo de la yglesia mayor de Burgos que allí más no volvieron, óvolas el condestable y agora están en el monasterio del Carmen de Lisboa, que él mandó hacer, y así quedó la cruz y caldera de la capilla del rey que el arzobispo de Braga llevó y está en la yglesia mayor de la çibdad de Braga. Y la vandra real está en Lisboa, y la caldera del real está en el monesterio de Alcobaça puesta sobre una hornaça en la qual callentan agua el jueves de la çena para lavar los pies a los pobres» (ff. 34r-v). A principios del XVI hay testimonios de las molestias que suscitaba entre los castellanos lo que se había convertido ya en una fiesta patriótica y dinástica. Se conserva una anécdota de Melchor de Santa Cruz: «Los portugueses hacen fiesta en Lisboa cada año el día que fue la batalla de Aljubarrota. Entrando fray Hurtado a besar las manos al rey, dixo el rey: “¿Qué os parece nuestra fiesta? Celebran en Castilla fiestas por semejantes vencimientos?”. Respondió fray Juan, porque le dolió: “No se hazen, porque son tantas las victorias las nuestras, que cada día sería fiesta y morirían los oficiales de hambres”» (Melchor de Santa Cruz, *Floresta española*, Floresta General, Bibliófilos madrileños, Madrid, 1910, p. 20). Resulta curioso, y significativo también, el testimonio de un observador que escribía ironizando sobre la fiesta celebrada en Lisboa en el año 1545, en la que estuvo presente: *Sermón de un religioso portugués en la fiesta anual conmemorativa de la batalla de Aljubarrota y la respuesta de un religioso oyente [con las glosas de Diego Hurtado de*

Aun sin llevarse a cabo este proyecto, la propaganda real no estuvo ausente de la corte de Isabel en Trujillo en esos días. Algunos momentos de espera hasta que se culminara la entrega de la fortaleza se ocupaban con actividades de recreo típicamente cortesano. El número de nobles que rodeaba a Isabel era nutrido. Entre los que habían acudido se encontraba Alonso de Monroy, controvertido personaje cuya actividad basculaba entre la adhesión al bando castellano o al portugués, según se reconociera o no su posesión del maestrazco de la Orden de Alcántara. Por esas fechas, Monroy había acudido a Trujillo a ponerse al servicio de Isabel<sup>311</sup>. Para halagar al claverero-maestre y buscando fomentar su ánimo guerrero, se amenizaban las horas de espera en la residencia regia con **coplas** que entonaba un truhán o “loco” de la corte, en las que se cantaban los recientes triunfos que había protagonizado en el interior de las fronteras de Portugal.

«La reyna doña Ysabel vino a Trujillo para pacificar toda Extremadura. Luego vino allí el claverero a besar las manos a la reyna, ella le recibió muy bien y se tuvo por muy servida dél por todas las guerras que avía hecho contra el rey de Portugal y hiciéronle aquella saçón muchas coplas en que rrecontavan las cosas qué avía hecho contra los portugueses, hiçiéronse a la batalla que hubo con los portugueses junto al mojón del guadapero y un loco las cantava delante de la reyna tantas heran las mercedes que deseavan hacer al clarero»<sup>312</sup>.

La reina se prestaba gustosa a favorecer la propaganda del caudillo, puesto que necesitaba retener en sus filas a Monroy, uno de los hombres más poderosos de la zona extremeña.

---

*Mendoza*], B.N. M., Ms. 9.394, ff. 528-556; otro ejemplar sobre el mismo episodio, en Biblioteca de Santa Cruz, *Sermón de Aljubarrota*, Ms. 326, ff. 106-134.

<sup>311</sup> El claverero o maestre de Alcántara Alonso de Monroy, tuvo un papel activo en la entrega de la ciudad de Trujillo. Isabel y Fernando le habían confirmado en el maestrazgo en enero de 1476, si bien, unos meses después, cuando se produce el ingreso en la obediencia regia de Juan de Estúñiga, el otro pretendiente al maestrazgo, lo reyes, confirmaron también a este último el título de maestre (Jose Luis del PINO GARCÍA: «El cerco de la fortaleza...*art. cit.*, pp. 512-516).

<sup>312</sup> Analizaremos las coplas que se cantaban en aquella circunstancia cuando nos ocupemos del análisis del discurso (la noticia y los versos los recoge el autor de la crónica escrita sobre este personaje, ALONSO MALDONADO, *Hechos de don Alonso de Monroy, claverero y maestre de la orden de Alcántara*, ed. «Memorial Histórico Español», T. VI, Madrid, 1853, pp. 106-107. La reina no sólo tuvo que favorecer de manera simbólica a los magnates de Extremadura, también se vio obligada a concederles mercedes para atraerles a su partido (Jose Luis del PINO GARCÍA, *Ibidem*, p. 506).

### I.9.b.3 CÁCERES. Primera entrada real de Isabel. 30 de junio de 1477

A los pocos días de haber sido entregada la fortaleza de Trujillo, la reina parte en dirección a Cáceres, adonde llega el día 30 de junio. Antes de franquear las puertas de la muralla la reina debe jurar solemnemente los privilegios, buenos usos y costumbres de la villa, porque era esta la primera vez que Isabel visitaba Cáceres.

Existe un testimonio escrito que documenta la realización de este juramento. Se trata de un traslado hecho en 1522 de la escritura original de juramento fechada el día 30 de junio de 1477 y redactada por Luis González de Cáceres, escribano público de Cáceres y su tierra<sup>313</sup>. La reina llegaba a una ciudad en la que la lucha de bandos era un mal endémico. Desde los elevados torreones los linajes cacereños se hacían la guerra. Estando en Madrigal, en mayo del año anterior, Isabel y Fernando habían ordenado ya el desmochamiento de los torreones al nivel del caserío y la destrucción de sus defensas<sup>314</sup>. Isabel, cuando entró en la ciudad se dió cuenta de que las disposiciones no habían sido cumplidas. La fidelidad de la ciudad no estaba asegurada al cien por cien, pero la situación era algo más favorable después de la entrega de Trujillo y del cambio de actitud del marqués de Villena. Era este, pues, el momento más oportuno para realizar esta entrada legitimadora por la cual Isabel tomaba posesión simbólica para su corona de la villa enclavada en un territorio rebelde.

---

313 Se encuentra en el Archivo Municipal de Cáceres y fue recuperado y transcrito por Antonio C. FLORIANO, *La villa de Cáceres y la Reina Católica*, T. II, Cáceres, 1917, pp. 119-124. Las páginas que citamos en el texto, entre paréntesis, corresponden a esta transcripción.

314 Con la excepción de los torreones de algunos de sus partidarios en la ciudad, como la fortaleza del capitán Diego de Cáceres y Ovando, al que premiaron de ese modo sus servicios prestados en los sucesos de Toro (ver, M. A. ORTÍ BELMONTE, «Cáceres bajo la Reina Católica y su camarero Sancho Paredes Golfín», *Revista de estudios extremeños*, 1-4 (1954), p. 205. Cáceres no había levantado pendones por la reina Isabel hasta principios del mes de marzo de 1475 (la reina escribió dando las gracias al concejo el día 20 de marzo, desde la corte de Valladolid, «Índice de los documentos que, referentes al reinado de Isabel la Católica, se custodian en el Archivo Municipal de Cáceres», *Revista de estudios extremeños*, 1-4 (1954), p. 502; otro ejemplar en B.N. M., Ms. 430, fol. 339-340), pero, a pesar de la adhesión declarada, la villa vivía su particular guerra civil.

Antes de llegar a la villa, la reina se aseguró, por medio de sus aposentadores, de que hubiera residencias adecuadas para todos los magnates, prelados y miembros de su consejo que la acompañaban. En su corte seguían los destacados personajes que se encontraban con ella en Trujillo: el cardenal Mendoza, el almirante Alfonso Enríquez, el marqués de Villena Diego López Pacheco, el conde de Cifuentes Juan de Silva, el adelantado mayor de la frontera, Pedro Enríquez, y los obispos de Segovia, Juan Arias Dávila, y de Córdoba, Alonso de Burgos. Los miembros de su consejo eran Gutierre de Cárdenas, Rodrigo Maldonado y Juan Díaz de Alcocer<sup>315</sup>. Conviene notar que el marqués de Villena, de acuerdo con su nueva actitud política, continúa acompañando a la corte. Él es uno de los destinatarios de la propaganda regia de legitimación desplegada en este viaje por Extremadura.

Siguiendo el acta notarial de la ceremonia de juramento, los hechos sucedieron de este modo:

#### «Ante la Puerta Nueva». JURA DE LOS PRIVILEGIOS CIUDADANOS

Isabel llegó con su comitiva a la puerta principal de la muralla, la Puerta Nueva. Como de costumbre, por la parte exterior esperaban las autoridades ciudadanas, caballeros y escuderos de la villa. El bachiller Fernando Mogollón, se adelantó ante la reina y, «finados los hinojos ante su Alteza», le pide a la reina que jure los privilegios, pronunciando un **breve razonamiento** que en el acta recibe el nombre de «suplicación» (p. 120). En este razonamiento recordaba cómo la villa había mandado procuradores a la corte de Valladolid para dar la obediencia que debe prestarse a los nuevos reyes, corriendo, dice, gran peligro, que era consecuencia de las disensiones internas (p. 122). La reina, sin añadir nada por su parte, se acoje a los términos propuestos para el juramento, asiente y **jura solemnemente**:

---

<sup>315</sup> Los nobles se alojaron en diversos palacios de la nobleza cacereña y los prelados en el palacio episcopal de la mitra de Coria, que estaba vacante. La reina recibió aposentamiento en la casa del padre del que sería nombrado más adelante como su camarero, Sancho Paredes Golfín (de los “Golfines de Abajo”). Los aposentadores ordenaron construir nuevos cerramientos en las salas que iba a habitar la reina (M. A. ORTÍ, «Cáceres... *art. cit.*», p. 223-224).

«en un libro misal que delante le pusieron por el nombre de Dios e de Santa María, e por las palabras de los Santos Evangelios que en él estavan escriptas, de lo thener e complir todo asy, **segund que gelo pedían por merced**; e de no yr ni venir contra ello ni contra parte dello, en ningund tiempo, e dixo: si juro e Amen» (p. 122).

El acta del juramento no añade más. No dice que se produjera después el gesto del **besamanos**, por parte de las autoridades, gesto que simbolizaba la confirmación de la obediencia prestada y la sumisión de la villa.

La estructura de la ceremonia se reduce a estos dos pasos, que son los que recoge el acta municipal:

.....  
 CÁCERES. ENTRADA REAL DE ISABEL. 30 de junio de 1477

Puerta Nueva. **Jura de los privilegios ciudadanos**

-Petición del juramento en forma de **razonamiento**

-**Juramento** de la reina sobre un misal.

.....  
 Cuadro 16: Juramento de Isabel en la ceremonia de primera entrada real en la villa de Cáceres

La ausencia de mención al **besamanos** puede ser interpretada, bien como olvido de un escribano poco escrupuloso (o reticente a dejar constancia escrita de la sumisión de la villa) o como expresión de una actitud poco sumisa ante el poder real por parte de las autoridades, hecho que conectaría con el perfil político de una villa fuertemente aristocratizada.

Desde el punto de vista de la realeza, llama la atención el hecho de que Isabel subraya que el juramento que va a prestar lo efectúa en concepto de «merced». Es esta una forma de disimular, de “negar” esta obligación impuesta a los reyes en las ceremonias de primeras entradas que menoscaba la imagen de su soberanía: decir que el juramento se otorga como una **merced**, un premio concedido a la villa por su fidelidad a los reyes. Pero, el bachiller Fernando Mogollón, en su súplica, en ningún momento pronuncia el término «merced»; el bachiller, que es el portavoz autorizado de las autoridades y vecinos de la villa, «suplica y requiere» a la reina la realización

del juramento, sin añadir que esa súplica y requerimiento sea en concepto de merced real hacia la villa (pp. 120-121). De este modo, la reina cambia el significado del rito, convirtiendo una prerrogativa ciudadana frente a los reyes, en un acto derivado de su gracia real.

Al recibimiento real habían sido convocados todos los grupos sociales de la villa: la nobleza, que se distribuyó en dos grupos, según los dos bandos de la ciudad, los del “linaje de arriba” y los del “linaje de abajo” (o los de la “fila alta” y “la fila baja”); los oficios, y los judíos y mudéjares. La articulación social de la villa quedaba así representada de una manera jerárquica. Al cabo de unos días, Isabel ordenó la nueva composición del regimiento de la ciudad. El día 9 de julio, en un acto público que tuvo lugar en el sitio donde se reunía el concejo habitualmente, fueron desfilando los cien nobles e hidalgos más importantes de la villa, y **juraron** ante la reina y sus cortesanos las nuevas ordenanzas que regulaban la composición del regimiento, además de prestar **pleito homenaje**<sup>316</sup>. Este acto público sellaba una nueva forma de organizarse los poderes en la villa pero, además, escenificaba el nuevo control que la autoridad real ejercería sobre la vida política de Cáceres.

---

<sup>316</sup> El secretario Fernando Álvarez de Toledo leyó las nuevas ordenanzas concejiles, las de los bandos y las ordenanzas de las torres y casas fuertes. Cada uno de los caballeros, escuderos, hijodalgos, vecinos de la villa, juraron las ordenanzas e hicieron pleito homenaje, juraron, asimismo, que no tomarían las armas sino por su mandato y la reina, por su poder real absoluto, les eximía de cumplir cualquier juramento prestado (*ibidem*, p 234).

## I.10. LA CORTE EN ANDALUCÍA. JULIO DE 1477 A DICIEMBRE DE 1478

---

La ciudad del Guadalquivir se convertirá en los siguientes meses en la sede de la corte de Isabel y Fernando que, de este modo, se asienta por primera vez en una ciudad del reino por espacio de más de un año. El rey, durante ese tiempo, realiza algunas salidas a la Meseta pero, la reina, no abandonará Sevilla, salvo para una breve visita a los dominios del marqués de Cádiz (junto con Fernando) durante el mes de octubre de 1477. La tregua que dejaba en suspenso, por el momento, la guerra contra Alfonso de Portugal y Juana permitía tomarse un tiempo para acometer la pacificación y el sometimiento de Andalucía, así como la negociación con los nobles andaluces que habían mantenido hasta entonces una postura ambivalente ante la guerra, hostil a veces, otras indiferente, pero nunca enteramente entregados a los reyes que habían jurado.

### I.10.a. SEVILLA. Larga presencia de la corte en la ciudad. Julio de 1477 a Octubre de 1478

Durante esta larga estancia sevillana tendrá lugar un acontecimiento fundamental que tendrá su repercusión propagandística. Nos referimos, al nacimiento del heredero, pieza clave en la política simbólica de legitimación sucesoria. La aparición del heredero permite sancionar, finalmente, el acceso al trono de Isabel que, merced al parto de un hijo varón logra, así, consolidar su posición para el futuro. Fortaleciendo la propia dinastía con un heredero varón se fortalece su propia posición. Los reinos en los que se permite el gobierno de las mujeres adolecen de una fragilidad política sólo superable por la presencia del heredero varón, en quien los grupos



políticos suelen depositar una confianza que rara vez depositan en la mujer<sup>317</sup>. Con la aparición del príncipe, que no podía recibir nombre más apropiado políticamente que el de “Juan”, se inicia una etapa de exaltación dinástica. Pero, antes de llegar a este momento clave, sucedieron en Sevilla otros hechos ceremoniales que canalizaron la propaganda de la legitimación. Como en el resto de las ciudades, era inexcusable la realización de una entrada real solemne en la ciudad.

### I.10.a.1. SEVILLA. Primera entrada real de Isabel. 24 de julio de 1477

Los actos que conformaron la entrada y recibimiento real de Isabel en Sevilla, así como los que la ciudad brindó en honor de Fernando, unos meses después, ya fueron analizados en una pequeña monografía escrita en el siglo XIX, basándose en las disposiciones llevadas a cabo por las autoridades que quedaron registradas tanto en el Libro de Actas, como en el Libro del Mayordomazgo del concejo sevillano<sup>318</sup>. Existen, además, referencias parciales en las crónicas que ayudan a reconstruir los hechos. La más cercana es la de Alfonso de Palencia que, como vecino de Sevilla, vivió personalmente los hechos y ofrece su particular visión (poco más añade Bernáldez y, siglos más tarde, el historiador de Sevilla Ortiz de Zúñiga).

Los preparativos para el recibimiento se venían tratando en el concejo desde, al menos, un mes antes. La reina envió desde Cáceres a sus aposentadores Gutierre de Toledo y Diego de Valladolid el día 4 de julio, para disponer el asentamiento de la corte<sup>319</sup>. La ciudad no iba a escatimar gastos. Para el recibimiento y alegría por la visita de la reina se contaba con, al menos,

---

<sup>317</sup> Aunque sea absurdo formular tales cuestiones, cabe preguntarse si la historia de la segunda mitad del siglo XV castellano no hubiera sido distinta de haber sido varón el sexo de la princesa Juana, y no hembra.

<sup>318</sup> Nos referimos a la obra de J. GESTOSO Y PÉREZ, *Los Reyes Católicos en Sevilla (1477-1478)*, Sevilla, 1891. Recientemente, estas entradas han vuelto a ser revisada con la misma documentación municipal, analizada conjuntamente con otras entradas reales, en la monografía de A. del Rocío ROMERO ABAO, «Las fiestas en Sevilla en el siglo XV», en *Las fiestas en Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, dir. J. Sánchez Herrero, Madrid, 1991. Seguiremos la información aportada por los dos autores, citando el nombre de ambos autores en el cuerpo del texto, entre paréntesis más la página citada.

<sup>319</sup> *El tumbo de los Reyes Católicos... op. Cit.*, t. II., doc. 187, pp. 55-56.

doscientos mil maravedíes que se descontarían del sueldo de los oficiales de la ciudad, tal y como se decidía en el acto capitular del lunes 14 de julio de 1477<sup>320</sup>. De este modo, el coste de la ceremonia no se hace recaer en el grueso de la población, cuya situación económica no debía ser muy boyante. Es de suponer que los oficiales del concejo esperarían de los reyes una recompensa posterior a este sacrificio que ahora hacían. El hecho de facilitar la propaganda real no dejaba de ser un gesto de fidelidad y un servicio a la realeza. En este caso Isabel y Fernando no se lo habían puesto nada fácil: al entrar en la ciudad de forma separada, se multiplicarían los gastos.

Las autoridades municipales no actuaban al margen del personaje más poderoso de la ciudad, el duque de Medina Sidonia, que seguía de cerca las disposiciones del concejo. Fue él quien recomendó a los oficiales que ordenaran para ese día la fiesta del Corpus Christi, la fiesta más importante de la liturgia ciudadana<sup>321</sup>. El duque conocía los efectos propagandísticos que aportaba esta fiesta en la que se aglutina el sentimiento de comunidad y de unidad del orden social con el político<sup>322</sup>. Sabía también que esto debía resultar grato a la reina. De hecho, comienza ya a ser habitual el que los reyes hicieran coincidir muchas de sus ceremonias con la fiesta del Corpus, cuyo día de celebración movían en función de sus intereses<sup>323</sup>. Las autoridades

---

<sup>320</sup> J. GESTOSO, *Los Reyes Católicos... op. Cit.*, p. 48-49.

<sup>321</sup> «El viernes 27 de junio, en este cabildo fue dicho a los dichos oficiales por don Pedro Nuñez de Guzmán, alguacil mayor, en cómo bien sabía su merced qué tenía cargo de fazer salir los juegos y danzas quando la reyna nuestra señora mandase fazer la fiesta del *Cuerpo de Dios*, que agora el señor duque le avia dicho que le parecía que se devía fazer la dicha fiesta y salir al rescibimiento quando la reyna nuestra señora entrase, y asimimso dixo que devían salir al dicho reszebimiento todos los negros que oviese en esta zibdad», J. GESTOSO, *Ibidem*, p. 9, n. 1. Este dato es un ejemplo de actividad desarrollada conjuntamente entre los distintos grupos de poder de la ciudad para organizar un evento de la propaganda regia.

<sup>322</sup> La fiesta del Corpus Christi sirvió, de hecho, de inspiración a las ceremonias de entradas reales; resulta esclarecedora la equiparación de funciones que se ha establecido entre el palio o baldaquino que cubre el *Corpus* y el palio real, o el entoldamiento de las calles que se preparaba expresamente para esa ocasión y que luego fue adoptado para ciertas ceremonias reales (B. GUÉNEE-F. LEHOUX, *Les entrées royales... op. cit.*, 15-18). Abundan los estudios locales sobre la historia de esta fiesta en la Península.

<sup>323</sup> Recordamos aquí que el rey Alfonso V hizo coincidir su entrada en Plasencia, para ser proclamado rey, con la fiesta del Corpus. En Valencia, los reyes aragoneses declaraban a las autoridades ciudadanas su deseo de desplazar la fecha en que se habría de celebrar el *Corpus* hasta el día en que harían su entrada en la ciudad. El rey Alfonso el Magnánimo propuso en 1427 que la fiesta se suspendiera ese año, puesto que iba a estar ausente de la ciudad y el *Corpus* no se celebró hasta el año siguiente, el 3 de agosto, el día que regresó a Valencia. En fechas anteriores, en 1401, las autoridades decretaron la prórroga de la procesión hasta que el rey Martín llegara a la ciudad (ver, S. CARRERES, *Ensayo de una Bibliografía de Libros de Fiestas celebradas en*

no tenían nada que objetar, puesto que esta decisión de unir ceremonias distintas, les permitía ahorrar gastos.

#### VIAJE DE ISABEL A SEVILLA, 10 de julio a 20 de julio.

El trayecto seguido por la reina y su corte desde Cáceres viene cuidadosamente anotado en el *Cronicón de Valladolid* (pp. 130-131). Isabel atravesó por tierras de la orden de Santiago y se entrevistó con el comendador mayor de la orden, Alonso de Cárdenas, en Valencia, un lugar que estaba a cuatro leguas de Oliva, el día 14 (*Cronicón*, p. 131). Sin duda, allí debieron hablar sobre la pronta concesión del título de maestro de Santiago al comendador. Este agasajó a Isabel durante ese día, organizando para ella una **corrida de toros**. Por el resto de lugares de la orden por donde pasó, le ofrecieron **presentes** (*Cronicón*, p. 131). El jueves, día 17, llegaron a Cantillana, lugar de la cámara del arzobispado de Sevilla. Allí permanecería varios días, hasta el domingo. Aquellos días fueron días de **fiesta privada** en los que los nobles disponían de la persona de la reina para honrarla, esperando, así, obtener favores. El cardenal «hizo sala», pagó la cena, la noche del jueves (*Cronicón*, p. 131). El domingo día 20 la comitiva regia llegó por el río a una legua y media de Sevilla, a un lugar llamado la Rinconada (*Cronicón*, p. 131).

#### La Rinconada, PRIMER RECIBIMIENTO, 20 de Julio-23 de julio.

Desde allí poco se tardaba ya en llegar a Sevilla, pero el recibimiento público, solemne, quedó pospuesto para algunos días más tarde. En la aldea de la Rinconada la reina asistió a **un primer recibimiento**, el de las autoridades municipales, y otras personas notables, que se adelantaron para honrar de este modo a Isabel. Era el día 20 de julio, domingo, cuando llegó a la Rinconada y estuvo allí hasta el miércoles, por la noche, según el *Cronicón* (p. 131).

---

*Valencia y su antiguo reino*, Valencia, 1925, p. 53 y 69; y también F. MASSIP BONET, «Imagen y espectáculo del poder real en la entronización de los Trastámara (1414), *El poder real en la Corona de Aragón... op. cit.*, T. 1-3, p. 381).

A este lugar acudió Alfonso de Palencia, para saludar a la reina y ponerle al corriente de las entretelas de la política sevillana. Según este autor, acudieron para **besar la mano** de la reina multitud de caballeros, autoridades y ciudadanos de Sevilla, el primero de todos el duque, que veía a la reina por primera vez (D. III, L. XXIX, cap. VIII). La noche del miércoles día 23, previa a la entrada, ofreció el duque una casa de su propiedad para el aposentamiento regio, a media legua de Sevilla, una casa llamada *La Tercia*, cerca de la iglesia de San Jerónimo (*Cronicón*, p. 131-132). Alfonso de Palencia dice que el duque se ocupó de adornar las paredes de las estancias con tapices, y ofreció una cena espléndida, llena de manjares. No se olvidó de dar alojamiento también a todos los caballeros. Tantos honores declaraban su intención de expresar su adhesión a la reina.

**Sevilla.** ENTRADA REAL, 24 de julio.

**Puerta de la Macarena.**

Al día siguiente, jueves 24 de julio, Isabel y todo su cortejo llegó a la puerta de la Macarena por la mañana, a las diez, tal y como recoge el *Cronicón* p. 132. Era la víspera de Santiago, la fiesta del patrón del reino, fiesta muy celebrada que añadía elementos sagrados a todo el evento. Iba montada en un caballo enjaezado ricamente con paramentos de oro, según la describe Palencia ((D. III, L. XXIX, cap. VIII). Su **atavío** era espléndido, como solía serlo en estas ocasiones en los que la majestad real debía deslumbrar al pueblo. La puerta de la Macarena había sido adornada con paño de brocado y carmesí (J. Gestoso, p. 7). Las personas que se hallaban congregadas en torno a la puerta eran innumerables. Gestoso recrea este concurso: las autoridades de la ciudad, vestidas como corresponde, con ricas galas, en este caso, de terciopelo; el alguacil mayor Pedro Núñez de Guzmán, portador del **pendón de la ciudad**, con su imagen del rey Fernando III bordada por ambas partes; personas del cabildo eclesiástico, arcedianos, canónigos, racioneros, ministros, cantores, músicos de la iglesia, parroquias con sus **crucos**, cofradías y comunidades de religiosas; obreros y maestros de las atarazanas y del alcázar; escuderos del Hospital Real, con sus sayos blasonados de castillos y leones; la aljama de moros

y judíos, los gremios, que habían acudido con los **juegos y danzas de la procesión del Corpus** y, por último, los esclavos negros de la ciudad, que habían acudido conminados por una orden expresa del duque de asistir (Gestoso, p. 8).

El primer acto que tuvo lugar ante la puerta fue la lectura de un **discurso** pagado por la ciudad. Alfonso de Velasco se adelantó y pronunció un **razonamiento**, calificado por Alfonso de Palencia de elocuente discurso: «hizo gala de sus mejores dotes oratorias» (D. III, L. XXIX, cap. VIII). Era el razonamiento con el que la ciudad daba la bienvenida a su reina y en el que pedía que realizara el juramento de los privilegios. No se conserva, desgraciadamente, este ejemplo de oratoria ceremonial, pero, teniendo en cuenta los juicios tan críticos y puntillosos que suele hacer el cronista Alfonso de Palencia, si elogió este discurso, hemos de suponer que no faltaría ninguno de los elementos imprescindibles para trazar el elogio de las personas regias. Si la ciudad pagó expresamente su confección debió ser una pieza de oratoria más larga de lo que hasta entonces se había escuchado en las entradas reales efectuadas por Isabel. No pasaba de lo que se consignaba en las actas como «súplica o requerimiento» las breves palabras que pronunciaba el portavoz ciudadano (ver, como contraste, la reciente entrada de la reina en Cáceres) y que nosotros estamos caracterizando como «breve razonamiento». En este caso hay que suprimir el calificativo de «breve» y considerarlo como un razonamiento, discurso o pieza de oratoria elaborada, que no sólo introduce la petición del juramento regio, sino que, además, sirve de transmisor de los saludos de bienvenida a la reina. Resulta, pues, una novedad en la dinámica de las primeras entradas reales del reinado de Isabel. Esta modalidad de razonamiento está más cerca del tipo de discursos destinados a representar y formular la imagen simplificada del consenso de opiniones existentes en la ciudad. Alfonso de Velasco actúa como el “portavoz autorizado” para emitir los mensajes del discurso de reconocimiento del poder real por parte de los que están dispuestos a someterse a ese poder. Pero este discurso, no es más que una abstracción canalizada y puesta en escena por los poderes que organizan las ceremonias de la

realeza<sup>324</sup>.

A continuación, la reina, respondiendo a las expectativas de la ciudad, realizó el **juramento solemne** de los privilegios de la ciudad, tras lo cual, podía ya franquear la puerta de la Macarena. Según Gestoso, el juramento se verificaría sobre un altar portátil de plata que se había colocado junto a la puerta, iluminado con candelería y almenaras ricamente labradas, que sostenían hachas de cera, mostrando abierto el libro de los **privilegios** de la ciudad. En esta jura, los privilegios *se exponen* materialmente ante la reina como símbolo político de la ciudad, prácticamente sacralizado<sup>325</sup>.

Un último acto da paso a la entrada efectiva, la **entrega de las llaves de la ciudad**. La noticia de que Isabel recibió las llaves de la ciudad, de manos del duque de Medina Sidonia, la aporta Andrés Bernáldez. Sin embargo, dudamos de la realización efectiva de este acto durante la ceremonia de entrada. No lo recoge Palencia, que estuvo presente personalmente en la ceremonia y que no hubiera dudado en consignar el hecho de que su "odiado" duque de Medina Sidonia entregara las llaves a Isabel, de haberse producido así realmente. Bernáldez dice que «el duque de Medina Don Enrique que mandaba a Sevilla e tenía las fuerças de ella, luego se las entregó como vinieron, especialmente a la Reyna que entró primero, *le dio las llaves de todo*», (Bernáldez, p. 66). Ortiz de Zúñiga, que suele emplear testimonios municipales, no habla de la entrega de las llaves, y, sin embargo, sí describe la entrega de llaves de la ciudad en la ceremonia

<sup>324</sup> Seguimos la noción de «portavoz autorizado» y de «mensaje de reconocimiento» analizada por P. BOURDIEU, *Language and symbolic power... op. cit.*, p. 113. Este tipo de razonamiento-discurso de bienvenida actúa de manera similar a los poemas de exaltación de la figura real emitidos en alguna ocasión en el tránsito de las entradas reales (ver, nuestras apreciaciones sobre el poema de bienvenida dedicado a Fernando el Católico con motivo de su entrada en Barcelona, en 1473, en A. I. CARRASCO, «Propaganda política en los panegíricos poéticos...art. cit.», 251-523. Razonamiento-discurso de bienvenida y poemas son recursos retóricos para representar la *vox populi* ciudadana, fórmula cada vez más presente en las ceremonias regio-cívicas tanto en la Corona de Aragón, como en Castilla (ver, J. M. NIETO SORIA, «La Realeza», *Orígenes de la Monarquía... op. cit.*, p. 54).

<sup>325</sup> J. GESTOSO, *Ibidem*, p. 7. No aclara, sin embargo, cual es la documentación que prueba dicha exposición pública de los privilegios. En las actas de las juras de los privilegios de villas y ciudades analizadas hasta el momento, no se mencionaba que el libro de los privilegios estuviera a la vista, expuesto en un sitial apropiado y adornado para la ocasión. Tan sólo se exponía el libro misal sobre el que juraba la reina, probablemente expuesto en un altar portátil. De ser cierta la noticia que aporta este autor, habría que señalar la exposición ostentosa de los privilegios como una innovación sevillana o una particularidad ceremonial propia de esta ciudad.

---

de entrada de Fernando, en 1508 (T. III, pp. 276-277).

Romero Abao, en su estudio sobre las fiestas sevillanas, da por cierta la entrega de llaves en el tránsito de esta y otras entradas reales, pero, no aporta ningún dato similar referido a entradas anteriores y, en cuanto a las de fechas posteriores, sólo reseña el caso de 1508, citado por Ortiz de Zúñiga. Teniendo en cuenta que en las entradas reales efectuadas por Isabel y Fernando hasta ese momento nunca se ha mencionado expresamente este acto, ni en documentos ni en crónicas, nos inclinamos a sostener que, en estas fechas, en 1477, todavía no se practicaba en Castilla, durante las ceremonias de primeras entradas reales, el gesto de hacer entrega de las llaves de la ciudad por parte de las autoridades concejiles<sup>326</sup>. La afirmación de Bernáldez no trata de describir un acto concreto de la entrada de los reyes; en realidad, se refiere a que el duque hizo entrega a la reina de las llaves de las fortalezas que controlaba en la ciudad («las fuerzas») y ni siquiera parece referirse, justamente, al contexto de los actos ceremoniales de entrada a la ciudad. De hecho, tal entrega de llaves se llevó a cabo, pero más de un mes después de la entrada de la reina, justo antes de la llegada de Fernando a Sevilla. El día 10 de septiembre, Enrique de Guzmán recibía carta de la reina ordenándole la entrega de los alcázares, atarazanas y la puerta de Jerez de la ciudad de Sevilla al secretario real Francisco de Madrid<sup>327</sup>, que cobraría, a partir de entonces, todos los derechos y privilegios anexos al oficio de alcaide. Fue entonces cuando entregó a la reina las «llaves de todo», las llaves de esas fortificaciones y no las llaves concejiles que, por lo demás, estaban en poder de las autoridades concejiles. Se da la circunstancia, además, que en Sevilla se custodiaban las llaves originales que entregaron las autoridades musulmanas

---

<sup>326</sup> Al menos no parece realizarse de manera sistemática, como se hacía, por ejemplo, en Valencia desde hacía algunas décadas (ver, R. NARBONA VIZCAÍNO, «Las fiestas reales... *art. cit.*, pp. 467-468) y de forma espectacular (es famosa la entrada de Juan II de Aragón en Valencia: al llegar al portal de los Serranos, y después de haber presenciado los entremeses que había organizado la ciudad, un niño desciende ante el rey disfrazado de ángel custodio, ayudado por una tramoya, y le entrega las llaves del portal, acompañándole ceremonialmente en su ingreso a la ciudad. Todo se realiza bajo los acordes del *Ave María*, ver, S. CARRERES, *Ensayo... op. cit.*, pp. 74-75).

<sup>327</sup> Son, pues, unas posesiones bien concretas las que debía entregar el duque. A. G. S. R. G. S., 10-septiembre de 1477, fol. 495 y *Tumbo de los Reyes Católicos*, T. II., doc. 209, pp. 92-96. Noticia confirmada también por el cronista Palencia, que añade que Gutierre de Cárdenas quería disponer del castillo de Triana (D. III, L. XXIX, cap. IX.).

a Fernando III, el día de la capitulación<sup>328</sup>. La entrega de las llaves de la ciudad o de la puerta por donde va a entrar el rey sí se practicaba a mediados del siglo XV en las ceremonias de primeras entradas en otros reinos (en Aragón, o en Francia), pero de un modo completamente claro y definido dentro del protocolo de entrada<sup>329</sup>. No ocurre esto en Castilla, según venimos observando. Contrariamente a lo que se venía desarrollando en esos reinos, este gesto de sumisión, que ensalza la imagen de soberanía de los reyes sobre sus ciudades, estaría ausente del ceremonial castellano a estas alturas del siglo XV<sup>330</sup>.

### Calles de la ciudad. Entrada bajo palio

La reina no llevaba gente de armas. Acudió con la gente de su casa y con los cortesanos que la acompañaban (Zúñiga, T. III, p. 91). Pero la gente de la corte era numerosa. Sin contar a los grandes, que llevaban su comitiva particular, y otros caballeros, Isabel paseó por las calles acompañada de sus capellanes, reyes de armas, pajes, trompetas, ballesteros de maza, cetreros,

<sup>328</sup> Es la tradición que se aplicaba a las llaves que se guardaban en la Capilla de los Reyes de la catedral (R. CÓMEZ, «Una "Wunderkammer" andaluza: la catedral de Sevilla, *Imagen y símbolo... op. cit.*, p. 97.

<sup>329</sup> El ejemplo de Valencia es revelador de una estudiada escenografía en cuanto a la entrega de llaves de la ciudad se refiere. El caso francés está también claramente definido por el protocolo: en 1463, el rey Luis XI efectúa su primera entrada en la ciudad de Toulouse. Después de jurar los privilegios de la ciudad, se le hace entrega al rey de las llaves de las puertas de Toulouse, y en el propio instrumento notarial que da testimonio de la ceremonia se dice que tal gesto se hace «in signum maioris obedientie et subjectionis». El rey, nada más recibirlas, las vuelve a entregar a un miembro del concejo y le dice: «Nous les vous commandons et les gardez». El paso siguiente es acoger al rey bajo el palio y entrar en la ciudad (B. GUÉNEE- F. LEHOUX, *Les entrées royales... op. cit.*, pp. 175-176). Comparando el modelo francés con el castellano, se comprueba que el gesto de entrega de llaves corresponde en Castilla al gesto de besamanos, que también se efectúa en señal de obediencia, normalmente tras el juramento del rey, aunque venimos observando que, en algunas ocasiones, se adelanta. La fuerza simbólica de la entrega de llaves es mayor, significando un mayor acatamiento al rey. En este punto, el modelo francés y el aragonés se equipara con las ceremonias de triunfo italianas (ver su estructura, con el acto de "offerta delle chiavi" en S. BERTELLI, *Il corpo... op. cit.*, pp. 65-66).

<sup>330</sup> La entrega de llaves al rey Fernando el Católico en el tránsito de la ceremonia de entrada en Sevilla, en 1508, es equiparable en espectacularidad al ejemplo aragonés: desde la Puerta de la Macarena hasta el hospital de San Lázaro se hallaba ordenada la caballería de la ciudad a la que se había unido una milicia infantil que cantaba a coro y que ofreció a Fernando una corona y las llaves de la ciudad, diciendo: "a vos mejor pertenece, alto rey, aqueste don que a cuantos nacidos son" (Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales... ed. cit.*, T. III, pp. 276-277). Encontramos aquí un ritual específico de entrega de llaves, ausente hasta la fecha, que indica claramente el significado de todas las entradas que Fernando efectuó en Castilla ese año: entradas triunfales, al más depurado estilo italiano. No en vano, es en esta fecha cuando despega el uso de los arcos de triunfo en este tipo de ceremonias reales. El gesto de la entrega de llaves en las entradas castellanas, si no hay dato que lo desmienta, podría fecharse a partir de este momento y no antes.



monteros de espinosa, mozos de espuela y de cámara, reposteros de estrados y de plata, y cinco pajes que fueron con antorchas<sup>331</sup>. Esta muchedumbre se juntaba con la congregada en torno a la puerta de la ciudad.

La reina cabalgaba bajo el **palio** de brocado carmesí con flecos bermejos que tenían preparado para tal efecto. El número de varas, según Gestoso (p. 10), era ocho, portadas por ocho regidores convenientemente vestidos de terciopelo, pero Romero Abao, consultando los papeles del mayordomazgo, afirma que fueron catorce las varas que sostenían el palio, que fueron compradas al astero Garci Fernández y aparejadas y doradas con novecientos cuatro panes de oro por el pintor Martín Rodríguez (Romero Abao, p. 131). El palio sevillano era, sin duda, el de mayores dimensiones que había sido utilizado hasta la fecha en las entradas reales protagonizadas por Isabel<sup>332</sup>.

Las calles estaban adornadas de guirnaldas y coronas, cubiertas con toldos, para preservarlas del calor, y perfumadas<sup>333</sup>. El adorno superaba lo que era habitual, a juzgar por el dato inusual de que, en las plazas, las **fuentes manaban agua y vino** (lo afirma Gestoso en p. 10). El simbolismo que se figuraba era claro: largos días de abundancia se presentaban<sup>334</sup>.

---

<sup>331</sup> Según J. GESTOSO, *op. cit.*, p. 9. Este hecho hace pensar que la entrada se llevara a cabo ya anocheciendo. En el *Cronicón* no se especifica si la hora de entrada era las diez antes o después del mediodía. En cualquier caso, fuera por la mañana temprano o por la noche, la reina salvó así las duras horas de calor sevillano.

<sup>332</sup> Para la entrada del rey Enrique IV en Sevilla, también fue elaborado un palio de dieciseis varas (Romero Abao, *Las fiestas de Sevilla... op. cit.*, p. 131). El número de varas debía variar en las distintas ciudades en función del reparto de estos honores, acorde con la composición institucional de cada concejo.

<sup>333</sup> El trayecto seguido por la comitiva, teniendo en cuenta que la reina entró por la puerta de la Macarena, debió ser el mismo que realizó Fernando en su entrada de 1508: calle Maestra, Real, Alhondiga, Espartería y Alfalfa, para bajar por la actual Cuesta del Rosario, hasta la catedral (ver, Romero Abao, p. 130). Los recorridos ceremoniales en las ciudades estaban ya más o menos fijados y solían coincidir con el trazado para la procesión del Corpus, y de este modo se aprovechaba el efecto sacralizador de esta procesión cívico-religiosa.

<sup>334</sup> BERTELLI ha analizado en las jornadas de entradas triunfales, o en los momentos posteriores a las coronaciones, el símbolo de la distribución de bebida y alimento en el tránsito de la ceremonia. El monarca aparece como el gran distribuidor. Las fuentes de vino erigidas en las plazas simbolizan el retorno al reino de la abundancia. Bertelli se pregunta si el vino no simbolizará, además, la sangre real (ver, *Il corpo del Re... op. Cit.*, p. 107).

La entrada de la reina duró tres horas y media<sup>335</sup>, según indicó el *Cronicón*, p. 132. El cortejo llegó hasta el Alcázar y allí se deshizo. No sabemos con seguridad si la reina se detuvo en la iglesia, aunque es de suponer que sí lo haría, puesto que Palencia, refiriéndose al recibimiento del rey, alude a la «visita a la catedral», como veremos en su momento. En el caso de esta visita a Sevilla, se daba la circunstancia especial de que en la catedral se alzaba la Capilla Real con los cuerpos sepultados de los reyes de Castilla y León del siglo XIII. La imagen de Santa María, conocida como la Virgen de los Reyes, que allí se custodiaba, estaba ligada al culto de esta capilla y al de los reyes difuntos<sup>336</sup>, figura impregnada, además, con una leyenda que decía que había sido labrada milagrosamente por ángeles artífices. La reina acudiría, seguramente, a **orar en la catedral**, como había hecho meses antes durante su entrada a Toledo, para dar gracias por su victoria sobre su rival.

Un capítulo que debemos incluir son los **regalos** ofrecidos a la reina por la ciudad. En este caso, como suele suceder en las ocasiones en las que los miembros de la familia real asisten a la fiesta del Corpus, la reina recibiría como presente las candelas de cera blanca decoradas con las armas de la ciudad, fabricadas expresamente para este efecto (Romero Abao, p. 95). Más importancia económica tienen los pagos que hace la ciudad a ciertos oficiales de la casa real<sup>337</sup>.

Estos son todos los datos que nos describen la entrada de Isabel en Sevilla. Recapitulemos los pasos que componen esta ceremonia de entrada real:

---

<sup>335</sup> Esta duración era más o menos normal para una entrada real. En Valencia, en fechas bastante anteriores, en el período de 1336 a 1392, se había dado el caso de algunas entradas que duraban ocho o diez horas para un trayecto corto, ver, R. NARBONA, «Las fiestas reales...» *art. cit.*, p. 466.

<sup>336</sup> En la Capilla de los Reyes estaban enterrados los cuerpos de Fernando III, Alfonso X y Beatriz de Suabia. Delante de sus sepulturas se habían instalado tres esculturas con la imagen de los tres de tamaño natural, erigidas sobre tabernáculos. Por detrás de ellos se elevaba el tabernáculo donde posaba la imagen de la Virgen con el Niño: todos, los reyes, la Virgen y el Niño lucían coronas en sus cabezas (R. CÓMEZ, «Una “Wunderkammeer” andaluza: la catedral de Sevilla», *Imagen y símbolo... op. cit.*, p. 85.

<sup>337</sup> A. Romero Abao cita una cantidad que asciende a 300.000 maravedíes para el año 1477, según las nóminas que aparecen reseñadas en los papeles del mayordomazgo. No se circunscribe al hecho simple de la entrada real, sino que incluye otras circunstancias de la estancia real, hasta el 24 de octubre de 1477, («Las fiestas...» *op. cit.*, p. 133, nota 11).

---

## SEVILLA: PRIMERA ENTRADA REAL DE ISABEL

### 20 de Julio-23 de julio. La Rinconada. RECIBIMIENTO PREVIO

- Recibimiento de las autoridades ciudadanas y caballeros.
- **Besamanos**

### 23 de julio. La Tercia. REUNIONES PRIVADAS

- Alojamiento en una casa del Duque de Medina Sidonia
- Cena pagada por el Cardenal

### 24 de julio. Sevilla: ENTRADA REAL

#### Puerta de la Macarena

- **Razonamiento o discurso de bienvenida** por Alfonso de Velasco en representación de la ciudad

- **Jura solemne** de los privilegios:

- Exposición en un altar del libro de los privilegios
- **Juramento real**

- Ingreso en la ciudad bajo palio de brocado sostenido por catorce varas

#### Calles de la ciudad

- Cortejo procesional coincidente con el de la fiesta del Corpus Christi

#### Catedral ¿Ceremonia litúrgica ?

- ¿Oración de la reina?

#### Alcázar

- Entrada al alcázar

(En algún momento del trayecto: Entrega de **regalos** a la reina).

---

**Cuadro 17:** SEVILLA, 20-24 de julio de 1477. Ceremonias en torno a la primera entrada real de Isabel en la ciudad

Observando la estructura ceremonial hemos de destacar, en relación con otras entradas análogas, el recibimiento previo de varios días que las autoridades ciudadanas y personajes notables, avecindados o presentes en Sevilla, tributaron a la reina en la Rinconada antes de su entrada oficial a la ciudad. A ese lugar acudieron todos a besar la mano de la reina<sup>338</sup>. El acto del **besamanos**, en las primeras entradas reales hasta ahora analizadas, se tributaba a la reina justo después de que esta jurara solemnemente los privilegios de la ciudad (en otras entradas no se menciona, como en el caso de Toledo y Cáceres). El besamanos, efectuado inmediatamente

---

338

Los que se adelantaban a recibir a la reina esperaban así «conseguir posiblemente, los primeros favores», A. Romero Abao, *ibidem*, pp. 124-125. Este autor cita como precedente de esta circunstancia, la entrada de Fernando de Antequera en la ciudad, en 1407, cuando un número de caballeros se adelantó a recibirle hasta Alcalá de Guadaíra, p. 124 (no sólo se adelantaron los caballeros, también los veinticuatro de la ciudad, ver, Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales... ed. cit.*, T. II, p. 267).

después de la jura, simbolizaba la sumisión u obediencia que la ciudad concedía, por medio de sus autoridades, en premio por el juramento real de los privilegios municipales, pero ahora, al adelantarlo a todos los demás actos y, sobre todo, al desvincularlo del acto oficial y público que tiene lugar ante las puertas de la ciudad, la sumisión simbolizada en el besamanos se torna incondicional y casi privada, gestionada por las autoridades ciudadanas al margen del conjunto de la comunidad que representa. El gesto simboliza así la cesión del papel político de la comunidad en favor del protagonismo de los reyes, apartada de un diálogo (aun en lo simbólico) que se torna más restringido entre estos y las autoridades municipales. En realidad, el besamanos y el hecho de realizar un recibimiento previo, que dura varios días, desvinculado de la ceremonia oficial general, señala el carácter más elitista de la ceremonia de entrada real sevillana<sup>339</sup>.

#### I.10.a.2. Ceremonias públicas de justicia y gracia, agosto-septiembre de 1477

A los pocos días de llegar Isabel a Sevilla, instauró un día de audiencia pública en su residencia del Alcázar para que acudieran todos los que quisieran solucionar pleitos de justicia. Este tribunal, descrito con detalle por Pulgar, ha sido ampliamente comentado para resaltar el alto concepto de la justicia que tenía Isabel, modelo ejemplar en esta virtud política<sup>340</sup>, fundamental en el ideal de realeza y el que más interesaba a la «opinión popular» de la época, tal y como

339

La acaparación por parte de las oligarquías de las ceremonias reales desarrolladas en las ciudades, el carácter cada vez más elitista de los mensajes, es la evolución que detecta R. Narbona Vizcaíno en las grandes ciudades de la Corona de Aragón, como es el caso de Valencia (ver, además del citado artículo «Las fiestas reales en Valencia»; R. NARBONA VIZCAÍNO, «La fiesta cívica. Rito del poder real. Valencia, siglos XIV-XVI», *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Jaca, septiembre, 1993), I-3, pp 403-419). Véase también V. ADELANTADO- J. L. SIRERA, «Festes i teatre. Antecedents històrics», *El teatre en la festa valenciana... op. cit.*, pp. 34-36.

340

Los panegiristas de Isabel olvidan que, en esto, la reina no hacía sino seguir una estrategia que ya habían establecido sus antecesores cuando residía la corte tiempo suficiente en ciudades y villas destacadas. Eso mismo hacía el rey Enrique IV en Madrid: «fue acordado que de allí adelante todos los viernes se uviese de tener Consejo público de la justicia en la posada del Arzobispo, e que todos los letrados del Consejo de la justicia fuesen allí convenidos, para que relatadas las cabsas de los pleytos que ante ellos ocurrian, determinasen lo que por justicia se avía de hacer, e fuese luego executado, porque los pleyteantes no se gastssen, donde continuamente de aquesta guisa iban todos despachados sin dilación de tiempo e perdición de sus haciendas» (Enriquez del Castillo, cap. XXXV).

venimos repitiendo. Se trata, sin duda, de una estrategia de propaganda centrada en la idea de que la contemplación pública del monarca ejerciendo justicia provoca la adhesión mayoritaria gracias al sentimiento de amor que inspira el rey que actúa de este modo, al tiempo que infunde una imagen de autoridad a los rebeldes, por el temor que les inspira la justicia regia. No está probado, sin embargo, que esta forma de impartir justicia, directamente por el rey y mediante audiencia pública, fuera realmente eficaz y que descendiera, por tanto, el número de delitos, sobre todo teniendo en cuenta que la propia Isabel, al cabo de un tiempo decretó su propia inhibición de la justicia, es decir, otorgó la gracia del perdón, contraviniendo el objetivo básico del tribunal público desde el que ella misma ejercía justicia. La gracia se opone, de este modo, a la justicia. La gracia, como uno de los atributos sobre el cual se configura el poder real absoluto<sup>341</sup>, se define en oposición o por superación de la idea universal de justicia. La idea de justicia es, por ello, más popular que la idea de gracia, y, por ello, también más efectiva como propaganda de legitimación<sup>342</sup>. Las justicias de Isabel fueron contempladas por todos. La majestad real ejercía justicia, permitía la aproximación de sus súbditos para reclamarla, escuchaba a las partes. Podía mostrarse como un monarca cercano. Si después perdonaba los delitos, podía hacerlo, puesto que antes había ejercido justicia. La suavidad de la clemencia venía después del rigor de la justicia. La idea que permanecía era que todos podían reclamar justicia y serían escuchados y podían, también, pedir clemencia y, tal vez, serían perdonados. La estrategia jugaba con dos discursos opuestos pero que podían llegar a encontrarse cuando era el poder real el que los unificaba, y a todos dejaba contentos; o, al menos, esa era la intención propagandística.

Sin embargo no todos estaban contentos. Los que alaban este gesto de Isabel olvidan que hubo alguna crítica y sorprende que, en este caso, las objeciones vengan de uno de sus, hasta entonces, colaboradores: el cronista oficial de ese momento, Alfonso de Palencia:

---

341 Véase S. DE DIOS, *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474-1530*. Madrid, 1993.

342 La propaganda del perdón regio resulta especialmente propagandística cuando se trata de movilizar recursos humanos que se adhieran a una empresa política concreta que requiera su ayuda física o material, especialmente campañas militares. Este tipo de finalidad tienen los perdones concedidos a comienzos del reinado, cuando se declara la guerra a Alfonso V, y otros que se concederán para sostener militarmente la guerra de Granada.

«Nada se hacía para corregir los abusos, fuera de ciertas audiencias públicas en que los Reyes oían la quejas del pueblo, como lo hacía la Reina antes de llegar D. Fernando, sentándose los sábados en el trono a escuchar las reclamaciones de las gentes contra los atropellos y vejámenes de los malvados. Mas este **aparatoso tribunal de justicia** produjo escaso resultado, porque las numerosas exacciones aumentaron, e ilícitamente se sacaba a diario el trigo de las trojes, sin hacer caso alguno de las protestas de los vecinos contra la extracción de víveres para el extranjero, prohibida por las antiguas Ordenanzas, y más en año tan estéril que amenazaba a los andaluces con el hambre» (D. III, L. XXIX, C. X).

Esta disonancia de Palencia, revela que ese celo por la justicia se trataba de un golpe de efecto que no se correspondía con un verdadero respeto de los reyes por el bien público de los vecinos de Sevilla. En efecto, el trigo se sacaba de la ciudad con licencia regia<sup>343</sup> y, teniendo en cuenta los elevados gastos que la permanencia de la corte en Sevilla iba a acarrear, no es de extrañar que la reina pensara en exhibir una cara atractiva a sus súbditos -su capacidad de castigar y perdonar- para ocultar o aliviar la presión económica a que les estaba sometiendo.

¿Cómo era este «aparatoso» tribunal? La descripción conocida es la que se recoge en la *Crónica* de Pulgar (T.I, p. 310). Él dice que la audiencia tenía lugar el viernes y no el sábado:

«E en una gran sala de sus alcázares venía aquellos días, e en un estrado alto se asentava, en una silla cubierta de un paño de oro; e mandava que se asentasen en un lugar baxo de donde ella estava, a la una parte los perlados y cavalleros, e a la otra los doctores de su Consejo e de su corte. E mandava que todos sus secretarios estoviesen delante della, e tomasen las peticiones de los agraviados, e que fiziesen allí en público relación dellas. E mandaba asy mismo estar ante ella los alcaldes e alguaziles de su corte, e sus ballesteros de maça. E luego mandava facer a todos los querellantes cumplimiento de justia, sin dar lugar a dilación. E si alguna causa venía ante ella que requiriese oyr la parte, cometíalo a algúnd doctor del su

343

Los reyes, desde Toledo, habían firmado una carta a los concejos de Sevilla, Jerez, Cádiz, Sanlúcar y Puerto de Santamaría, prohibiendo la exportación de trigo y cebada sin licencia especial del guarda de la saca del pan (A. G. S., R. G. S., 20 de febrero de 1477, fol. 358). Cuando se aposentaron en la ciudad de Sevilla, no dudaron, sin embargo, en conceder licencias en condiciones ventajosas a sus más íntimos colaboradores, como Gómez Manrique (licencia a su mujer Juana de Mendoza para sacar del arzobispado de Sevilla y del obispado de Cádiz 400 cahices de trigo, A. G. S., R. G. S., 20 de diciembre de 1477, fol. 526) y, sobre todo, el contador mayor y consejero Gutierre de Cárdenas (licencia para que pueda sacar de Jerez de la Frontera y su tierra, durante un año, 600 cahices de trigo libres de impuestos, firmada en Sevilla, el 20 de abril de 1478, A. G. S., R. G. S., en dicha fecha, fol. 43).

Consejo, e mandávale que pusiese diligēncia en examinar aquella causa; e saber la verdad della, de tal manera que dentro de terçero día alcançase justicia el agraviado.»

El efecto simbólico de este tribunal resulta obvio: la majestad real de Isabel destaca sabiamente en la cumbre del nivel espacial que ocupa, una pirámide simbólica recortada sobre la jerarquía de poderes que se articulan en los distintos niveles descendentes: aparece rodeada de sus más próximos caballeros, eclesiásticos y letrados, es decir, aquellos miembros que componen la corte en su función primaria de lugar donde se imparte justicia<sup>344</sup>. Destaca, igualmente, por el tejido de oro que enmarca su silla, metal precioso que representa la luz, luz que identifica lo sagrado y los conceptos universales, entre ellos la Justicia. La corte no aparece como representación festiva, sino como imagen de gobierno. La reina destaca por encima de los demás como cabeza de ese cuerpo justiciero cuyos miembros: consejeros, doctores, letrados y demás oficiales de justicia, se disponen ordenadamente siguiendo una jerarquía. Frente a la dispersión de las personas que imparten justicia y la distorsión consiguiente que se impone al que acude habitualmente a pedir justicia, acostumbrado a las trabas, a las dilaciones, a los obstáculos físicos que le salen al paso, a la oscuridad del proceso y la carencia, por tanto, de una percepción clara de conjunto, que es consecuencia de la complicación burocrática de los mecanismos, los súbditos perciben ahora, enteramente y de una vez, la imagen total, simplificada, del aparato de justicia. Los porteros dejan paso franco a la sala del Alcázar. Esta propaganda de la justicia regia basa su eficacia en la accesibilidad y en la contemplación del cuadro en el que se han reunido todas las piezas habitualmente fragmentadas que componen el aparato de la justicia regia. Sólo podía inspirar confianza. Y la contemplación de la majestad real, nunca antes tan cercana y, a la vez tan lejana, señalada por un cielo de oro (trasunto del «sol de justicia»), sólo podía inspirar reverencia.

En el mismo escenario se solicitó el perdón general a la ciudad. Según Pulgar fueron los

---

<sup>344</sup> Recordamos la definición de «Corte» expresada por Alfonso X: «Otrosy es dicho corte segunt language de Espanna, porque allý es la espada de la justiciã con que se an de cortar todos los males tambiēn de fecho commo de dicho» (*Partida II*, T. IX, L. XXVII).

caballeros, ciudadanos y comunidad de Sevilla los que acudieron a solicitar la clemencia de la reina para perdonar los delitos de todos, ya que todos los ciudadanos aparecen como culpables. Ellos eligieron como portavoz para dirigirse a la reina, de manera conveniente, al obispo de Cádiz, Alonso de Solís, que expuso ante la reina, un fundamentado **razonamiento** que versaba sobre la clemencia regia (Pulgar, T. I, p. 311). Este razonamiento fue contestado por la propia reina, tras lo cual siguió una contra-réplica del obispo. Isabel dejó en suspenso a la ciudad durante unos días, al término de los cuales ordenó **publicar perdón general** a la ciudad, con las excepciones acostumbradas (Pulgar, T. I, p. 316).

Llama la atención que Isabel efectuara esta operación antes de la llegada de Fernando a la ciudad. Sus acciones pudieron estar guiadas por un deseo de pacificar y desterrar hostilidades para que el ambiente que encontrara Fernando a su llegada fuera más propicio al consenso. Pero, además, el carácter público que se da a esta labor pacificadora obedece a su propio afán personal por darse a conocer como la reina efectiva en Castilla, reina con poder y dotes de mando, tranquilizando, de este modo, a aquellos sectores que no terminaran de confiar en la persona de un “extranjero”, como era Fernando.

Respecto al relato de Pulgar, hemos de reconocer que suena demasiado dramatizado como para creerlo por entero. Después de haber sido probado sobradamente que los discursos que pone en boca de distintos personajes en su crónica salieron de la pluma del propio Pulgar, hay que sospechar, por lo menos, del contenido real del discurso del obispo de Cádiz<sup>345</sup>. El discurso del relato de Pulgar tiene la coherencia de una reconstrucción posterior que habrá que estudiar, más bien, como discurso justificativo posterior de las acciones de este momento. El hecho que parece cierto es que Isabel estableció un tribunal abierto para ejercer justicia directamente, un tribunal espectacular, «aparatoso», desde el que se dictaban sentencias, según Palencia, sin mucha

345

Hay que tener en cuenta que los discursos que Pulgar intercala en su crónica son más bien retóricos, fruto de una concepción historiográfica, y una forma de disponer los materiales con la que pretende engrandecer las acciones de los personajes con estas arengas (ver, J. De M. CARRIAZO «Las arengas de Pulgar», *Anales de la Universidad Hispalense*, 15 (1954), 43-74 ). Este razonamiento salió enteramente de la pluma de Pulgar. Aparece también como una de sus letras, la letra XVI en la ed. de Domínguez Bordona.



eficacia. Poco después siguió un decreto de perdón general<sup>346</sup>. Vamos a considerar que, en efecto, la medida de gracia se gestó en el marco de ese tribunal de justicia y con la ceremonia descrita: petición de clemencia por un personaje destacado, un eclesiástico, que habla en nombre de la ciudad y transmite la petición que procede de los ciudadanos. La petición de perdón real a ruego de un prelado es una de las formas que contemplan las leyes para el otorgamiento de esta medida de gracia, motivada por la conveniencia de beneficiarse de la influencia y autoridad de los intermediarios<sup>347</sup>. Pero, encontramos que, lejos de ser, el obispo de Cádiz, un inocente petionario, se trata, en realidad de otro «portavoz autorizado» que aglutina la opinión común de los ciudadanos y una actitud esperada de temor a la reina, que es la que corresponde y justifica, en este caso, la concesión del perdón. El prelado se encarga de figurar la opinión y la actitud coincidente con una medida que, de antemano, ha sido ya decidida<sup>348</sup>. Simulando, de este modo, el consenso en torno a la medida de gracia, se acallan las críticas que después de dictada puedan surgir.

Esta política contradictoria y, en último término, antipopular, necesitaba una justificación. El relato que ha quedado para la posteridad, gracias a la labor del cronista oficial en años posteriores, el discurso de petición de clemencia que incluye y el perdón subsiguiente, va dirigido

<sup>346</sup> Según Pulgar, el perdón hizo retornar a Sevilla cuatro mil personas que permanecían huídas por temor a la justicia regia (t. I, p. 316) y según Palencia, los que retornaron fueron maleantes que terminaron siendo acogidos por el duque de Medinasiona para conspirar contra los reyes (D. III, L. XXX, C. I).

<sup>347</sup> Según establece *Partida VII*, T. XXII, L. I. También podía ser solicitado por un «rico ome» o alguna otra «honrada persona». El procedimiento de solicitarlo era «Omildosamente fincados los ynojos e con pocas palabras deben pedir merced al rey los que la han menester», según *Partida III*, R. XXIV, L. III (ver, M. I. RODRÍGUEZ FLORES, *El perdón real en Castilla (siglos XII-XVIII)*, Salamanca, 1971, p. 24 y p. 95), pero este protocolo no debe aplicarse a las personas ilustres que piden perdón por otra. Una visión sobre este tipo de ceremonias en Francia: G. KOLIOL, *Begging Pardon and Favour: Ritual and Political Order in Early Medieval France*, Berkeley, 1992. Una obra reciente que analiza los argumentos ideológicos que sustentan el perdón regio en Portugal en la segunda mitad del XV, L. M. DUARTE, *Justicia e criminalidade no Portugal Medioevo (1459-1481)*, Coimbra, 1999.

<sup>348</sup> Los Reyes Católicos aplicaron para todas las ciudades andaluzas la misma política de pacificación que seguía unas líneas muy definidas. Una de esas líneas era la de conceder perdones generales para fomentar las adhesiones (con relación a la actitud de los nobles andaluces y la actuación isabelina en ese viaje, véase M. A. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, pp. 139-148; alusiones concretas a los perdones en el artículo de Paulina RUFO YSERN, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 15 (1988), 217-249). El perdón general para la ciudad de Sevilla y su obispado fue dictado el día 31 de agosto de 1477 (*ibidem*, p. 242).

a resaltar el rigor de la justicia regia, y por tanto, la imagen de Isabel como reina justiciera. No obstante, en el momento de desarrollarse los hechos, más bien, esa *imagen* de justicia rigurosa servía como estrategia que venía a justificar la necesidad de dictar un perdón general en beneficio de los malhechores. Está claro que, por mucho que hubieran deseado mostrar mano dura en la ciudad, en esta época en la que se necesita recomponer la fidelidad a la corona, resultaba más efectiva, y posible, la política del perdón que la de la pena, la gracia real que su justicia.

### I.10.a.3. Institución de la fiesta en conmemoración de la victoria de Toro ¿Julio-septiembre? 1477

Gestoso, en su monografía sobre la estancia de los Reyes Católicos en Sevilla, dio a conocer un documento que se encuentra en el archivo de la catedral, en el primer volumen, fol. 148, de los llamados *Libros Blancos*. Con ese documento quedaba instituida por la reina Isabel la fiesta solemne del aniversario de la victoria de Toro<sup>349</sup>. El documento contiene la fecha de 1477, aunque no el mes. Debió ser, sin duda, durante los casi dos meses que Isabel permaneció en Sevilla a la espera de llegar Fernando, puesto que el privilegio sólo se refiere a ella como presente en la ciudad<sup>350</sup>. La factura del documento parece estar concebida al margen del rey: según describe Gestoso, la letra capital contiene una iluminación con retrato de la reina exclusivamente, marca indiscutible de su iniciativa personal. La iconografía de esta figura ilustra la idea promotora de la institución de la fiesta, a partir de una intención completamente propagandística: la afirmación taxativa de la posesión legítima de la corona de Castilla en virtud de la gracia divina. Isabel, vestida espléndidamente, se encuentra en actitud orante, a los pies de una imagen de la Virgen sentada con el niño en sus rodillas, que está de pie, en actitud de

349 Citaremos la transcripción de J. GESTOSO, *op. cit.*, pp. 25-29 (citaremos en el texto con la página entre paréntesis).

350 «En el año del nacimiento de nuestro señor e salvador ihu xpo de mill e quatrocientos e setenta y syete años estando en Sevilla la muy alta e muy esclarecida prinçessa reyna e señora doña yssabel reynante en uno con el muy alto e muy poderoso rey e señor don fernando, reyes de castilla e de león de toledo de cecilia de portogal» (*Ibidem*, p. 28).

bendecir a Isabel. A los lados, ángeles de rodillas con las alas desplegadas, sostienen el cortinaje que enmarca a las figuras. Isabel recibe la bendición del niño<sup>351</sup>. Esta imagen podría representar simplemente la devoción de Isabel, si no fuera por un detalle importante: al pie de la imagen de la Virgen está colocada la **corona de la reina**, que es muy semejante a la que lleva la virgen<sup>352</sup>, pero menos rica (Gestoso, p. 26). Isabel se humilla ante el dueño de su corona real, concedida habiendo escuchado sus oraciones. La ilustración inmortaliza la interpretación visual del acto ceremonial que acaba de instituir (el mismo que había instituido en Guadalupe, durante su estancia en el monasterio): la ofrenda de acción de gracias de la reina. La ventaja de la miniatura es la de añadir la imagen de lo que falta en la ceremonia visible: la respuesta de la divinidad. La ilustración hace visible lo invisible y verídico lo irreal.

Este mismo discurso iconológico se traduce en el texto del documento que recurre a la explicación del suceso de la victoria sobre el rey portugués el día 1 de marzo del año anterior:

«aviendo rrespecto a la vitoria que dios nuestro señor les quiso dar contra su adversario de portogal en el vençimiento de la batalla que se ovo çerca de toro el primero día de março del año próximo pasado donde a su divina providençia plogo mostrar justiçia queriendole dar graçias e en alguna manera agradecer su alto benefiçio» (Gestoso, p. 28).

Al igual que en Toledo y en Guadalupe, en Sevilla repite la reina su deseo de expresar con la liturgia su satisfacción por la victoria ante sus rivales. Aquí se instituye una fiesta conmemorativa que se celebrará todos los años el día 1 de marzo, el día en que tuvo lugar la batalla, una fiesta que se instituye con afán de perennidad. Esta fiesta religiosa es un ejemplo de cómo los reyes, en este caso, Isabel puso la liturgia al servicio de sus fines políticos. La solemnidad se centraría en una misa con **sermón** en el que se recordaría puntualmente lo que

<sup>351</sup> La miniatura ha sido atribuida por J. Yarza Luaces al iluminador Nicolás Gómez («Los Reyes Católicos y la miniatura», *Las Artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*, p. 67).

<sup>352</sup> Percy E. Schramm recoge el dato de que la corona que luce la imagen de la Virgen de los Reyes, en Sevilla, perteneció a la reina Beatriz, mujer de Fernando III y que fue seguramente donada a la ciudad tras la conquista (*Las insignias de la realeza... op. cit.*, p. 42).

significó esta victoria para la paz en el reino y para el triunfo de Isabel y Fernando, dando gracias, asimismo, a los santos protectores que ayudaron en la victoria: el arcángel San Miguel y Santiago «luz y patrón de España». Las pretensiones de dominio sobre todos los territorios hispánicos están presentes. Hay que tener en cuenta que la reina se titula en este privilegio, «reina de Portugal». No ha renunciado, por tanto, a sus pretensiones sobre la corona de Portugal, aunque sea sólo en la propaganda. La corona de la reina a los pies de la Virgen es, pues, también la corona de Portugal, no sólo la de Castilla, la corona de España. La fiesta sella esta victoria y la paz perpetua en todos los reinos hispánicos. Todos los súbditos deben elevar sus plegarias por esta paz y por sus reyes y el linaje regio que recibe ese don divino.

«De cada año en el semejante día primero de março celebren e solepnisen misa solepne a la sanctissima trenidat con organos e cantores e sermon, dandole graçias por el dicho vençimiento con conmemoraçion de los bien aventurados el arcángel sant miguel e el apostol santiago luz e patrón de españa. En la qual asymismo rogarán a dios e a la gloriosa virgen santa maría nuestra Señora por la paz e tranquilidad destos rreynos e por las vidas de los dichos rreyes nuestros señores e de la princessa doña ysabel su fija e de los otros fijos que dios les dara» (Gestoso, p. 28-29).

La comunión religiosa presente en la liturgia se canaliza hacia el sentimiento de comunión política entre los súbditos de los distintos reinos, en unión con la dinastía castellano-aragonesa de Isabel y Fernando, una comunión que contribuye a fundar su Estado. Estos usos litúrgicos estaban firmemente asentados en la política simbólica de los Reyes Católicos por estas fechas. Hay que recordar aquí la ceremonia realizada a principios de año, en Toledo, en la capilla de los Reyes Nuevos de la catedral. Una intención similar guía la institución de esta fiesta del 1 de marzo, que obedece a la misma política simbólica que llevó a la creación, en Portugal, de la fiesta conmemorativa de la victoria de Aljubarrota, fiesta ligada al triunfo de la dinastía reinante en Portugal en esas fechas. La reina ideó, además, la celebración de otra fiesta complementaria y, en el mismo documento, dictó la institución de otra fiesta que debía celebrarse el día de San Juan ante porta latina, el 6 de mayo. Se trata de otro jalón en la propaganda dinástica ensalzada por medio de apelación a los «santos Juanes». El documento estipula la forma de celebrarse:

«Item que asymismo celebraran cada año fiesta a las vísperas del día de sant juan de porta latina e el día siguiente procession de capas blancas e missa e sermón e segundas visperas todo solenemente con las conmemoraciones e plegarias susodichas» (Gestoso, p. 29).

Otro **sermón** habría, pues, de ser pronunciado anualmente, propiciando un discurso claramente político, en tanto que está integrado en una liturgia creada para gloria de Isabel y Fernando, su linaje y su triunfo político. Isabel intentó con tesón el reconocimiento de esta fiesta de San Juan ante porta latina y de las indulgencias ligadas a su celebración, para atraer en el futuro el mayor número de participantes, asegurando la asistencia continua a una ceremonia en la que se proyectaría de manera perpetua su propaganda. En fecha indeterminada pero, muy probablemente, en torno a 1478, en las instrucciones que portaban algunos de los embajadores enviados a la corte de Sixto IV por aquellos años, se solicitan las indulgencias para esta fiesta:

«E porque nos querríamos que el día de la fiesta deste santo apostol sea çelebrada con grand devoçion e veneraçion en todos nuestros reynnos, suplicareys a Su S. quiera mandar que se guarde en todos nuestros reynos el día que la yglesia çelebrare la dicha fiesta, la qual se llama ante porta latyna, que es a seys dyas de mayo, otorgando Su. S. los perdones que le plazera para los que ayunaren la vigilia e que conçeда yndulgençia plenaria a todos los que visytaren aquella casa e monasterio en el dia continuando desde las bysperas la vegilia con todo el dia de su fiesta. E esta misma yndulgençia se gane en nuestra Corte en el logar donde nos e cada uno de nos vyeremos las oras, porque nos las mandamos continuamente çelebrar con mucha veneraçion. E la bulla desto que se diere dyga en ella que se da a suplicaçion de mi la reyna»<sup>353</sup>.

Obsérvese que las indulgencias no sólo se ganarán visitando el monasterio que los reyes han mandado construir, en honor de San Juan, en Toledo (San Juan “de los Reyes”), sino que también podrán conseguirse acudiendo a la corte, con lo cual, los reyes pretenden asegurar para

353

L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel ... op. cit.*, T. I, nº. 47, p. 356. La suplicación va unida a la solicitud de aprobación de la construcción del templo de San Juan de los Reyes, de la orden de San Francisco, en Toledo, que se estaba edificando por aquel entonces. La reina puso especial empeño en que se celebrara esa fiesta: «Instrucción sobre pedir la aprobación del monasterio franciscano de San Juan de los Reyes con licencia del Legado apostólicos Micer Nicolao Franco, que se declare para España la fiesta de San Juan ante portam latinam a supicación de la reina [1477-1478?] A. G. S., P. R., Leg. 16, doc. 7; «Instrucciones al obispo de Tuy y al abad de Sant Fagun e al doctor Juan Arias, nuestros embajadores en corte de Roma... sigue sobre San Juan de los Reyes y la fiesta de San Juan ante portam latinam» [1478?], A. G. S., P. R., Leg. 16 doc. 16.

siempre el público que les observará actuando en la celebración litúrgica que conmemora su éxito personal y la gloria de su dinastía.

Sus peticiones tardarían un poco en cumplirse. Hasta 1481, Sixto IV no concede una bula otorgando las indulgencias para su corte durante la celebración de la fiesta de San Juan ante porta latina<sup>354</sup>, es decir, sólo cuando se ha clarificado finalmente el conflicto sucesorio. No tenemos noticias sobre la celebración de la fiesta del 1 de marzo por la victoria de Peleagonzalo<sup>355</sup>, pero sí de la celebración de esta fiesta del 6 de mayo, que se une a las más solemnes del culto de la capilla real<sup>356</sup>.

Es la reina, como se ve, la mayor interesada en la institución de estas fiestas<sup>357</sup>. No es de extrañar, puesto que de esta forma espera asegurar su lugar en la sucesión de la corona castellana. Alabando constantemente a San Juan glorifica la figura de su padre, el rey Juan II, de quien se considera heredera, y esa línea dinástica será fortalecida, proyectándola en la persona de su hijo Juan, el heredero. Al tiempo que se promulga el documento de la catedral sevillana, Isabel aún no estaba embarazada del príncipe (aunque no tardaría en estarlo, una vez se presente Fernando en la ciudad). En todas las plegarias que había rezado, siempre estaba presente la petición de un

---

<sup>354</sup> Bula de Sixto IV para que los reyes Fernando e Isabel pudiesen ganar en donde residieren la indulgencia que les concedió en la festividad de *San Juan ante portam latinam* en la iglesia que edificaron en Toledo. Roma, [20 febrero 1481]. A. G. S., P. R., leg. 27.

<sup>355</sup> Da la impresión de que esta fiesta no llegó a cuajar en la liturgia, al menos, no como fiesta «nacional» y dinástica contrapuesta a la que celebraban los portugueses por aquella victoria memorable sobre el ejército castellano de Juan I. La anécdota que recoge Melchor de Santa Cruz, sobre las impresiones que producían la fiesta por la victoria de Aljubarrota a un embajador castellano en la corte de Manuel de Portugal (ver nota nº 310) prueba más bien que esta fiesta no consiguió igualarse con la que venía celebrándose en la corte de Lisboa con la misma intención propagandística.

<sup>356</sup> Ver, por ejemplo, las *Constituciones de la Capilla Real de España*, sin fecha pero posterior a la Guerra de Granada, A. G. S., P. R., 25-1, fol. 10.

<sup>357</sup> La reina dotó estas fiestas con rentas específicas: «por las cuales fiestas e cargos su altesa fiso merced e dio a los dichos dean e cabildo diez mill maravedises de juro de heredad para siempre jamas puestos por salvados en los libros de las sus mercedes e cuentas, asentados e situados en las alcavalas de la su villa de albayda segund mas largo se contiene en el previllejo que su altesa les dió que está con las otras escrituras del Cabildo (J. GESTOSO, *Los Reyes Católicos... op. Cit.*, pp. 28-29.

hijo, de un heredero varón<sup>358</sup>, pieza clave, sin duda, para terminar de decidir en su favor el conflicto sucesorio. Todas estas muestras de devoción a San Juan llevaban inscrito este deseo, porque el nombre de su hijo no podía ser otro que Juan.

#### I.10.a.4. Entrada real de Fernando en Sevilla. 13 de septiembre de 1477

El lunes 25 de agosto llegaba a los regidores carta del duque de Medina Sidonia anunciando la próxima llegada del rey, recomendando a los oficiales que se ocuparan de los preparativos del recibimiento. No tardó en llegar la carta de la reina anunciando lo mismo y «les enbiava rogar que sy serviçio y plaser le deseavan faser diesen orden commo su resçibimiento fuese el mas honrado que posible fuese» (Gestoso, p. 53). De nuevo, como en Toledo, la reina quiere controlar que la forma del recibimiento se ajuste a lo que merece la majestad regia.

En esta segunda entrada real los elementos necesarios para el lucimiento de la ceremonia ascendieron a trescientos mil maravedíes, algo más que lo que se gastó en la entrada de la reina dos meses antes. En este caso, todos los ciudadanos sufrirían las consecuencias de los gastos, puesto que el dinero se sacaría de las rentas de propios del año siguiente de 1478 (Gestoso p. 49)<sup>359</sup>. El hecho de que este recibimiento resultara más caro indica que nada de lo que fue

---

<sup>358</sup> Eran ya muchos años de matrimonio e Isabel sólo había conseguido dar a luz una hija, la princesa Isabel que tenía siete años. Pulgar dice que la reina había hecho «grandes umiliaçiones e suplicaçiones y sacriçiçios, e obras pías» para volver a tener un hijo, T.I, p. 325.

<sup>359</sup> J. M. NIETO SORIA pone como ejemplo este y el recibimiento del rey de los gastos extraordinarios que podrían grabar de forma insoportable las economías ciudadanas. Los regalos a los cortesanos que acompañaban a Fernando también generaron una larga serie de gastos. Todavía en octubre de 1478 el concejo se ocupaba de hacer libramientos para atender a los gastos. Resalta el hecho de que todo esto se sufría, después de todo, no sólo para hacer reverencia al rey, sino por «ennoblecere y sublimar esta çibdad» (*Ceremonias*, pp. 27-28). Las autoridades intentaban convencer a los vecinos y ciudadanos de la conveniencia de gastar dinero en tales recibimientos, puesto que proporcionaban honra a la ciudad (y, la *honra* puede traducirse, en ocasiones en nuevos privilegios para la ciudad, J. M. NIETO, «La realeza», *Orígenes... op. cit.*, p. 53), pero, el imponer tales gastos no deja de ser, además, un efecto del poder que ejercen las autoridades sobre el conjunto de la comunidad ciudadana; se ha afirmado: «La propaganda tenía un coste que endeudaba los recursos de la hacienda concejil y siempre terminaba por recaer sobre la comunidad y, con mayor incidencia, sobre las economías más débiles: era otro reflejo de un determinado ejercicio del poder»

utilizado en la anterior ceremonia pudo ser reaprovechado, ni siquiera el palio de brocados, puesto que se encarga otro de similares características para esta ocasión. El palio, por sí sólo, se lleva casi la mitad del presupuesto<sup>360</sup>.

El resto de decisiones tomadas en torno a los preparativos del recibimiento versaron sobre la asistencia y sobre el adorno de las calles, que debían ser emparamentadas. En cuanto a los elementos festivos, en este caso, como no podía celebrarse de nuevo la fiesta del Corpus, al menos se decidió que los juegos que para esa celebración preparan las cofradías de oficios habrían de salir otra vez a la calle<sup>361</sup>. Hasta que las entradas reales no elaboren su propia iconografía basada en arcos de triunfo, el atrezzo de la fiesta del Corpus se incluirá para dar brillantez a los cortejos procesionales. Se convocó, de nuevo, a las aljamas de judíos y mudéjares, y se dieron vestiduras ricas a los mercaderes genoveses para que también asistieran. Existe, además, una disposición del concejo por la que se encarga a dos oficiales que acudan a la catedral

---

(J. A. BONACHÍA, «"Más honrada que ciudad de mis reinos"... La nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)... *art. cit.*, p. 193, n. 78.

360

«Dieciseis varas de brocado colorado, treinta y cinco onzas de hilo de oro para las flocaduras, catorce onzas y media de seda colorada de grana torcida, dieciseis varas de palo para dorar, novecientos cuatro panes de oro para dorar las dichas varas, sueldo del pintor por dorar las dichas varas»: en total se gastó 134.734 mrs por la confección y materiales para el paño de brocado, según aparece en el Libro del Mayordomazgo (J. GESTOSO, *op. cit.*, pp. 49-50). El salto cuantitativo y cualitativo respecto a la confección de otros palios es ya notable en esta fecha: en 1410, los dos palios empleados para la entrada real en Sevilla de Fernando de Antequera, ascendía a 12.280 maravedíes, mientras que, en 1526, sólo las goteras que adornaban el palio de Carlos V, costaron 90.627 maravedíes, ver, A. ROMERO ABAO, p. 131. ¿Dónde fue a parar el palio de Isabel? No tenemos noticia de ello pero lo más probable es que fuera fragmentado en porciones y repartido como *don* entre diversos personajes notables. Hay testimonios posteriores que revelan que el palio se convierte en objeto de merced. El palio que se empleó en la entrada en Sevilla del príncipe Juan, en 1499, fue repartido entre los oficiales de la casa real y algunos mozos de espuela del príncipe, que recibieron del concejo cuatro mil maravedíes por las varas. Era este, en cierto modo, un método por el cual las autoridades recuperaban el palio, aunque fuera en fragmentos. Se puede decir que, en contra de lo que ocurre con el pendón ciudadano, no parece existir un afán por conservar el palio. El palio es un regalo de la ciudad a los reyes y príncipes herederos, por eso no retorna a la ciudad, aunque en el hecho de su despedazamiento pueda existir un cierto sentimiento de veneración hacia una forma de «reliquia de la majestad real» por parte de los individuos que terminen quedándose con el pedazo (en los *trionfi* italianos, el «saccheggio del baldachino» era una parte de la ceremonia, S. BERTELLI, *Il corpo... op. cit.*, pp. 65-66). Cada recibimiento parece exigir un nuevo palio.

361

Se conocen los juegos e invenciones que preparaban los gremios para la fiesta del Corpus sevillana a fines del siglo XV: elementos móviles alegóricos que recibían su nombre particular, como la Roca, que consistía en unas andas con santos y vírgenes bajo un cielo de algodón azul estrellado, con el sol y la luna y los cuatro evangelistas; la Tarasca, una serpiente de madera que preparaba el gremio de poceros; la imagen de San Eloy, que sacaba el gremio de sederos; el paso de los Doce Apóstoles, construido por los carpinteros y calafates, o la nao con remos; el castillo que sacaban los tejedores, cargado con personajes de la familia real, de la jerarquía eclesiástica, moros y moras... (véase el estudio de V. LLEO, *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los ss. XVI y XVII*, Sevilla, 1975).



para que hagan salir en procesión, de manera solemne, a los miembros del cabildo eclesiástico, con las cruces, algo que también debió ocurrir en el caso de la entrada de la reina. Como en la entrada en Toledo de ese año, los miembros de la iglesia principal se suman al recibimiento ciudadano desde el principio de la ceremonia, sin esperar a que el rey llegue a los dominios simbólicos del entorno catedralicio. Observamos que la decisión no surge de las autoridades eclesiásticas, sino que son las autoridades ciudadanas las que invitan al cabildo a sumarse a los actos que ellos preparan. El afán de sacralizar la ceremonia no parte, pues, de la Iglesia, sino de la ciudad que espera, de este modo, halagar aún más a la realeza<sup>362</sup>.

#### VIAJE DE FERNANDO A SEVILLA

Fernando venía a Sevilla desde el monasterio de Guadalupe, donde había permanecido nueve días, según Palencia, en cumplimiento de una promesa. Allí esperó al duque de Alba para que se uniera a él para iniciar el viaje a Sevilla. También se encontraba con él el conde de Benavente. Con su estancia en Guadalupe, en donde se dedicaría a dar gracias, una vez más, por la marcha de los acontecimientos de la guerra, se afianzaba la imagen de rey devoto.

El rey llegó a la ciudad por distinto camino que la reina. Dice Palencia que evitó las tierras del comendador (o maestre) Alfonso de Cárdenas. A la villa de Azuaga acudió el mismo Alfonso de Palencia, de nuevo, para poner al corriente al rey de los acontecimientos sevillanos. A partir de aquí, Fernando sigue el mismo camino que Isabel pero, en vez de pasar la noche en la casa del duque de Medina Sidonia, la pasará en la iglesia de San Jerónimo (D. III, L. XXIX, C. X). Otra vez, el rey escoge un alojamiento de carácter religioso. Nada dice Palencia de los que acudirían a recibirle antes de la entrada oficial, pero, es de suponer que cumplirían con el mismo

---

<sup>362</sup> En igual sentido hay que entender el uso que se hace de la fiesta y del aparato del Corpus, ordenada por las autoridades civiles. Desde el punto de vista simbólico, la Iglesia resulta más ensalzada si son los reyes los que acuden a su encuentro, penetrando en un espacio sagrado inmutable que les acoge, y menos ensalzada si es la Iglesia la que sale del espacio sagrado que le es propio para recibir a los reyes en un entorno civil, siendo así que es la Iglesia -el estamento eclesiástico- la que sale al encuentro de la persona sagrada: los reyes, y no al contrario.

protocolo que se siguió en la entrada de la reina.

### Sevilla. ENTRADA REAL, 13 de septiembre.

#### Puerta de la Macarena

El rey atravesó la puerta de la Macarena a las tres horas de la tarde, tal y como consigna el *Cronicón* (p. 132). Palencia hace un comentario respecto a la hora de llegada del rey, nada apropiada, según él, debido al tórrido calor que por aquellas fechas hacía todavía en Sevilla. Palencia acusa a ciertos intrigantes que engañaron al rey para que acudiera a esa hora, con el objetivo de estropear el recibimiento<sup>363</sup>. Si esto fuera cierto, estaríamos ante una maniobra de resistencia a la propaganda real. Pero, creemos que no se trata de una maniobra planeada por nadie en concreto, sino de un invento de Palencia para justificar la mediocre asistencia popular al acto. Estando con el rey el propio Alfonso de Palencia, tan conocedor de la ciudad por residir en ella, resulta extraño que él no le hubiera aconsejado salir de mañana o, incluso, ya atardeciendo. Es más, desde la ciudad, la misma reina podría haber hecho las diligencias apropiadas, puesto que llevaba en Sevilla casi dos meses, tiempo suficiente para saber cuál era la hora de la siesta y si la catedral estaba concurrida o no durante esa hora. Por alguna razón, Fernando se entretuvo en la iglesia de San Jerónimo hasta esa hora y, en efecto, el calor debió influir en el ánimo de la asistencia a la ceremonia. Pero, algo más debió influir en los ánimos de los sevillanos que hizo que estos estuvieran, paradójicamente, más bien fríos como para asistir en masa a otro recibimiento real, idéntico, por lo demás, al que ya habían podido contemplar antes. Después de todo, aquel había sido el recibimiento de la reina propietaria de los reinos. Si en la ciudad había algún grupo reticente al poder del aragonés, no hay duda de que pudo manifestarse de este modo. Sea como fuere, la declaración del cronista afecto a Fernando sobre la reducida concurrencia al acto ceremonial de su recibimiento expone a la vista ciertos indicios

---

363

«Era el trece de septiembre, y como el numeroso gentío le aguardaba impaciente desde las primeras horas de la mañana, algunos hombres astutos hallaron medio de engañarle, aprovechando las horas en que la fuerza del calor le había obligado a retirarse a sus casas, para aconsejar al rey la entrada en la ciudad y la visita a la catedral en hora tan inoportuna como la de la siesta, y, por consiguiente, con reducida concurrencia» (D. III, L. XXIX, C. X).

de resistencia (o cansancio) en la ciudad a los actos de propaganda regia<sup>364</sup>.

No tenemos muchos más datos sobre la ceremonia de entrada en la ciudad de Fernando<sup>365</sup>. Palencia añade que delante de la puerta de la Macarena, escuchó el **discurso de bienvenida** que se le dirigió en nombre de la ciudad (aunque esta vez no pudo ser Alfonso de Velasco el que lo pronunció, puesto que había muerto en esos días). En vista de las disposiciones citadas anteriormente, la ceremonia debió ser idéntica a la que protagonizó la reina<sup>366</sup>. El trayecto fue

<sup>364</sup> Más que pensar que el recibimiento de Fernando resultó deslucido, en las palabras del cronista puede detectarse la conocida inquina que Palencia expresa contra Isabel siempre que algo no se desarrolla como a él le gustaría, es decir, siempre que observa cualquier mínimo detalle que deja a Fernando en un segundo nivel. Los preparativos ordenados para este recibimiento no difieren de los que organizaron para el primero (incluso se hicieron salir, de nuevo, los juegos del Corpus), si hubo menos concurso popular, tal vez fuera debido a los descontentos que el propio Palencia reseña en contra de los oficiales de justicia de la corte, que ejercitaban una justicia rigurosa, fundada en la prevaricación. Palencia alude a la corrupción de «los oficiales de la corte, que contra los consejos de la reina, y *so color* de administrar justicia, se lanzaron a arrebatar el dinero a los ciudadanos», y acusa, en concreto al licenciado de Frías, «hombre de extremada avaricia y singular carácter, que exigía deneros lo mismo a la parte actora que a la rea, fatigando a los ciudadanos con continuas citaciones», la reina recibió «las protestas de los ciudadanos aterrorizados» (D. III, L. XXIX, C. IX). Palencia menciona también la existencia de rencillas entre cortesanos y ciudadanos que comenzaron en burlas mutuas y que terminaron en riñas peligrosas hasta el punto de que mediante pregón se conminó bajo amenazas de castigo a que cesaran las disputas. Por último, otro motivo de disgusto de los ciudadanos era el amparo de la reina al almirante, al que permitía sacar trigo de la ciudad, en condiciones favorables, contra las disposiciones que prohibían lo contrario (*ibidem*). Estos y otros conflictos derivados de las relaciones entre los nobles sevillanos y los reyes pudieron manifestarse de una manera simbólica, mermando la imagen de consenso apropiada para la entrada real que Fernando efectuó.

<sup>365</sup> Pulgar sitúa esta entrada en el año 1478, fecha que está completamente equivocada (T. I., p. 324). Otro error que tiende a repetirse con suma frecuencia es atribuir a esta entrada de Fernando el impreso sevillano titulado *Tractado en que se contiene el recibimiento que en Sevilla se hizo al rey don Fernando en el que se contienen los rótulos de los arcos triunfales y todas las invenciones que sacaron las iglesias y la ciudad*, salido de la imprenta de J. Cromberger. Las notas tomadas por Gestoso a partir de las Actas capitulares, en las que no se cita en absoluto la utilización de ningún arco ni otro elemento arquitectónico similar para adorno de las calles, deberían bastar para darse cuenta de la improcedencia de la atribución. V. Lleó Cañal analizó el recibimiento de Fernando en Sevilla de 1508 a partir de datos documentales que describían los arcos triunfales que ordenó elaborar el concejo con ese motivo y corrigió la errónea atribución del citado impreso a la entrada de 1477 («Recibimiento en Sevilla del rey Fernando el Católico (1508)», *art. cit.*, ver, p. 12, nota 11). En la entrada de 1508 se emplearon los arcos triunfales por primera vez en Sevilla. M. Agulló y Cobo, comienza su catálogo de relaciones de sucesos (*Relaciones de Sucesos: I, años 1477-1619*, Madrid, 1966, n.º 1), precisamente, con este impreso, aplicándole la fecha equivocada.

<sup>366</sup> Si exceptuamos la realización de actos legitimadores como es la jura por el rey o reina de los privilegios ciudadanos antes de franquear las puertas de la ciudad (uso que no sabemos cuándo empezó a practicarse) y, otros como el discurso de bienvenida al rey o recibimiento previo realizado fuera de la ciudad, las ceremonias de entrada de Isabel y de Fernando en Sevilla, no resultan especialmente brillantes en cuanto a efectos visuales se refiere o a expresiones de júbilo popular, comparándolas con entradas reales celebradas más de un siglo antes. Elementos como el palio, el acondicionamiento (limpieza, adorno y perfume) de las calles, entoldamiento con telas lujosas y desarrollo de «alegrías» y juegos (incluso más imaginativos: combates acuáticos o naumaquias) ya estuvieron presentes en la entrada real del rey Alfonso XI en Sevilla, en 1327, tal y como se describe en su crónica: «En todas las partes del regno era muy deseado el Rey, et placiáles mucho en la su venida, et amábanle mucho todos, tan bien Ricos-omes et caballeros como comunicades: et por esto las gentes facían muchas alegrías con la su venida. Et como quier que lo fecieron en algunas villas del regno, pero porque Sevilla es una de las más nobles ciuddades del mundo, et en quien ovo siempre omes de grandes solares: et otrosí avían pasado muchos males en luengas temporadas en quanto

recorrido en un tiempo similar, cuatro horas, desde la puerta hasta el Alcázar, según reseña el *Cronicón* (p. 132).

### I.10.a.5. Ceremonias litúrgicas y conmemoraciones ciudadanas.

#### Diciembre de 1477

El catorce o el quince de noviembre regresaba Fernando a Sevilla de realizar la conquista de Utrera (*Itinerario*). A su vuelta, el resto de mes, tanto él como Isabel tendrían la ocasión de participar en las ceremonias litúrgicas con las que el cabildo eclesiástico quería honrar a los reyes. En ese mes de diciembre, solía celebrarse, además, la fiesta cívica por antonomasia en Sevilla. Al margen de la fiesta del Corpus, organizada por los concejos con el máximo de solemnidad en todas las ciudades del reino, muchas ciudades tenían una fiesta grande vinculada a un santo patrón o al día en que fue arrebatada de manos musulmanas, si se trataba de una ciudad con pasado musulmán<sup>367</sup>. Era este el caso de Sevilla que celebraba el día de la capitulación

---

el rey estido en las tutorías, los desta ciubdat, ricos omes, et caballeros, et ciubdadanos avían grand placer con la venida del rey, ca por él entendían ser salvos de todos los males en que avían seydo fasta allí, et lo uno por el grand placer que avían con él, et lo otro porque la ciubdat es tan noble en sí que sabe muy bien acoger et rescebir su Señor al tiempo que y viene, rescebieron al rey con gran placer et con muchas alegrías. Et en este rescebimiento ovo muchas danzas de hombres et de mugeres con trompas et atabales que traían cada uno de ellos. E otrosy avía y muchos bestiales fechos por manos de omes que parecían vivos, et muchos caballeros que bohordaban a escudo et lanza, et otros muchos que jugaban la gineta. Et por el río de Guadalquivir avía muchas barcas armadas que jugaban et facían muestra que peleaban, et avía en ellas trompas et atabales, et muchos estormentos otros con que favían grandes alegrías. Et ante que el rey entrase por la ciubdat, los mejores hombres, et caballeros, et ciubdadanos descendieron de las bestias, et tomaron un paño de oro muy noble, et traxiéronle en varas encima del rey. Et desde que el rey llegó a la ciubdat, falló las calles por do él avía de ir todas cubiertas de paños de oro et de seda, et las paredes destas calles, eso mesmo, et en cada una de las casas destas calles posieron cosas que oían muy bien, las mejores que podieron aver [...] Et este rescebimiento del rey fue fecho con grand placentería et lo mejor et más honradamiento que los de la ciubdat lo podieron facer.», *Crónica de Alfonso XI*, capítulo L (BAE, T. 66), Madrid, 1956, p. 204. Conviene tener en cuenta estos ejemplos anteriores para valorar en su medida las ceremonias reales del periodo que estudiamos.

<sup>367</sup>

Otras ciudades celebraban la fiesta de la conmemoración de la conquista sobre ciudades musulmanas, tanto en Castilla, como en Aragón. En Valencia, en 1338, se acordó la conmemoración del primer centenario de la conquista de la ciudad (ver, acuerdos, pregón y actos de la celebración en S. Carreres, *Ensayo... op. cit.*, doc. III, pp. 4 y ss). A partir de entonces se celebraba la fiesta de San Dionís, todos los años, el día 9 de octubre. El recorrido de la procesión es el mismo que el de la fiesta del Corpus y se prepara con especial solemnidad si el rey de Aragón está presente ese año (como ocurrió en 1479, con la presencia del rey Fernando). En Cáceres, el pendón con el que Alfonso IX conquistó la villa era paseado por la ciudad el día de San Juan y, a continuación, el concejo pagaba un almuerzo (B. N. M., Ms. 430, fol. 444). Otras ciudades conmemoraban batallas significativas en las que habían participado las milicias concejiles, como es el caso de Murcia, que celebraba el día de San Patricio, 17 de marzo, una victoria en los Alporchones contra los musulmanes, ocurrida en 1452: se celebraba con procesión cívica y sermón

musulmana, el nuevo nombre recibido en virtud del “bautismo cristiano” que recibe (de Isbiliya a Sevilla). A estas dos fiestas se sumaban por esas fechas los actos litúrgicos propios de las Navidades, cuya solemnidad se dotaba de interés añadido si los reyes participaban en una de las festividades más importantes del ciclo litúrgico anual.

### DÍA DE SANTA LUCÍA. OCTAVA DE LA FIESTA DE LA CONCEPCIÓN

El día ocho de diciembre se celebraba la fiesta de la Concepción de la Virgen. Eran días para mostrar la piedad real a su Virgen de los Reyes, en la capilla real. Para la octava de esta festividad, el cabildo preparó una «misa solemne por la paz y tranquilidad de estos reynos y por la vida y acrecentamiento del estado real del señor rey don Fernando y de dicha señora (Gestoso, p. 30)». De este modo, el cabildo colabora en la propaganda regia con una «misa política» que sacraliza la actuación política y militar de Isabel y Fernando en Andalucía, haciéndoles aparecer como monarcas pacificadores. Se pide igualmente el «acrecentamiento del estado regio», lo que equivale a rogar a Dios por que haga más poderosos a los reyes, ensanchando los territorios sobre

---

que daba una explicación milagrosa a la batalla (M<sup>a</sup> de los LL. MARTÍNEZ CARRILLO, «Fiestas ciudadanas. Componentes religiosos y profanos de un cuadro bajomedieval. Murcia», *Miscelánea Medieval Murciana*, 16 (1990-1991), p. 41). Con carácter nacional se celebraba en Castilla la fiesta del Triunfo de la Cruz, el día 16 de julio, por la victoria de las Navas de Tolosa, celebrada de manera especial en Vilches, donde una cofradía guardaba la Santa Cruz a la que se atribuyó la victoria (Martín de XIMENA, *Catálogo de los Obispos de las Iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado*, Madrid, 1654, ed. Facsímil, Granada, 1991, p. 96), y en Toledo, se celebraba con una procesión en la que se sacaban las banderas y pendones ganadas a los musulmanes en esa batalla. En Toledo, se celebraba también, el 28 de octubre, la fiesta llamada de “Benemerín”, instituida por la victoria que en 1340 el rey Alfonso XI libró cerca de Tarifa contra el rey de Marruecos. En 1578, el cronista Garibay escribía una carta a García de Loaysa en la que recordaba estas y otras fiestas que se celebraban en Toledo y proponía la conveniencia de instituir en Toledo la fiesta de la restauración de su diócesis, tras la conquista de la ciudad a los musulmanes. Por esas fechas se había empezado a celebrar, además, la fiesta conmemorativa de la batalla de Lepanto, el día 7 de octubre. Lo extraño de esta carta es que el cronista propone que las demás sedes metropolitanas con pasado musulmán podían hacer lo mismo y pone como ejemplo de ciudades que podrían sumarse a la iniciativa toledana, Valencia, Sevilla, o la de la toma de Granada, que celebraría así el día de su conquista el día 2 de enero de cada año (B. N. M., Ms. 5739, fols. 128-131). No parece estar informado Garibay que tales fiestas ya se celebraban, desde no mucho tiempo después al día de su conquista, como es el caso de la fiesta de San Clemente, en Sevilla, o la de Sant Dionis, en Valencia. En Granada, los Reyes Católicos dotaron la fiesta de conmemoración de su conquista, a celebrar el primer domingo después de año nuevo con la exposición del pendón y la espada del rey en procesión cívica y con misa y sermón antes de retornar las insignias a la capilla real (la reina Juana y Carlos I añadieron la exposición de la corona para que la reina Isabel fuera representada también en la procesión, ver la transcripción del ceremonial que se conserva en A. G. S., P. R. Leg. 25, n° 60, por J. M. Nieto en «Apéndice documental», *Orígenes... op. cit.*, doc. 27). Quizá estas fiestas de la conquista, a fines del siglo XVI, habían adquirido un carácter cívico demasiado acusado, conformador de la identidad ciudadana, hasta el punto de haber perdido protagonismo el carácter religioso como conmemoración de la restauración de las diócesis cristiana, que es lo que le interesa a Garibay que sea celebrado. Son cuestiones que convendría dilucidar.

los que gobiernan<sup>368</sup>.

La ocasión era propicia a esta propaganda sacralizadora de la dinastía isabelina. Aquellos días se conmemoraba, además, el tercer aniversario del alzamiento de Isabel como reina de Castilla y de León, junto a su marido Fernando. La capilla real se encargaba de recordarlo cada año durante la fiesta de Santa Lucía, el 13 de diciembre, coincidente con aquel día de proclamación y celebrada solemnemente con misa y **sermón**<sup>369</sup>. Era imposible no acordarse de la muerte del rey Enrique IV. El cabildo ordenó igualmente para la octava de la Concepción un **responso** por las ánimas de los reyes Juan II, Enrique IV y «el rey» (*sic*) Alfonso, padre y hermanos de Isabel (Gestoso p. 30), acompañado del tañido de las campanas de las torres de San Miguel y de la Giralda. Una oración fúnebre rememoraba la figura del rey Juan II: no iba a recordarse únicamente al difunto Enrique IV. Era una declaración de que Isabel heredaba el reino de su padre (y, en cierto modo, también de su hermano Alfonso). Isabel había sucedido al trono por legítimo derecho hereditario, tal y como recordaba ahora la Iglesia, que colabora, de este modo, con la conformación de un discurso de tipo dinástico que se legitima, gracias al componente litúrgico, en el orden teológico.

### IMPOSICIÓN DEL HÁBITO DE SANTIAGO A GUTIERRE DE CÁRDENAS

Poco después de estos actos litúrgicos vividos en la catedral, los reyes participaron en una ceremonia ocurrida en el marco de otra iglesia, esta vez, en la de Santiago. Se trataba de honrar a uno de sus colaboradores más fieles, Gutierre de Cárdenas, personaje que desde el primer momento trabajó para que la corona real fuera a parar a manos Isabel. Tanto ella como

---

<sup>368</sup>

Tales deseos de acrecentamiento del poder pueden ponerse en conexión con la conquista de las Canarias, de la que los reyes se ocuparán con especial interés al llegar a Sevilla (véase la investigación para determinar quién tiene derecho a realizar la conquista encargada por esas fechas a Esteban de Cabitos (*Información sobre cuyo es el derecho de la isla de Lançarote y conquista de las Canarias hecha por comisión de los Reyes Católicos don Fernando y doña Ysabel*, ed. Aznar Vallejo, *La pesquisa de Cabitos*, Madrid, 1990). Más poder para los reyes podía significar, además, más privilegios para la iglesia. La reina se estaba mostrando generosa con el cabildo. El día 30 de agosto les había otorgado por privilegio de 30 de agosto de 1477, los derechos sobre el muelle construido en el Guadalquivir, cerca de la torre del oro (J. GESTOSO, *op. Cit.*, p. 30).

<sup>369</sup>

Ver el calendario litúrgico en *Constituciones de la capilla real de España*, A. G. S. P. R., leg. 25-1, fol. 11.

Fernando debían innumerables servicios a Gutierre de Cárdenas, que era contador mayor y maestresala, además de consejero. En esta ocasión le premian con la encomienda mayor de León que había vacado por haber sido, finalmente, otorgado el maestrazgo a Alonso de Cárdenas, su primo, que antes ejercía oficialmente de comendador mayor (y extraoficialmente de maestro, hasta este momento en que se hace oficial). En la iglesia de Santiago, según el *Cronicón* (p. 133), le fue impuesto al maestresala Gutierre de Cárdenas el hábito de Santiago (imprescindible para poder ejercer de comendador mayor de la orden), el día 18 de diciembre, de manos de Pedro Puertocarrero, Señor de Palma.

#### FIESTA DE SAN CLEMENTE O CONMEMORACIÓN DE LA CONQUISTA

La víspera de la Natividad de Jesús, se celebraba con la pompa conveniente, la fiesta de la conmeración de la entrega de la ciudad musulmana al rey Fernando III. El hecho de que este rey hiciera de Sevilla una de sus ciudades preferidas, hasta el punto de elegirla como su sepultura, convertía la fiesta en una celebración ciudadana y, a la vez, monárquica. El pendón de la ciudad era también un pendón real, puesto que ostentaba la figura y las armas del rey. La fiesta consistía en la exhibición del pendón por las calles de la ciudad, que era recorrida por una procesión en la que marchaban jerárquicamente todas las autoridades de la ciudad y los diferentes grupos sociales y religiosos. Si los reyes estaban en Sevilla, era obvia y, muy de su agrado, su participación en dicha procesión. Junto al pendón se exhibía la espada de Fernando III, que portaba la máxima autoridad en la ciudad<sup>370</sup>. La espada, era una espada «corta, mal hecha, sucia, negra y antigua», según un testimonio de varios años años después<sup>371</sup>. No era, por lo que parece,

<sup>370</sup>

Así describe la ceremonia un memorial del siglo XVI-XVII: «Día de San Clemente papa y mártir, celebra esta ciudad y ambos cavildos la memoria de la toma y entrada de Sevilla quando se entregó al rey don Fernando el Santo. Hacen procesión muy solemne con ambos cavildos y clerecía, llevan la espada del santo rey don Fernando que la ganó y el pendón suyo, en memoria suya y de aver ganado a Sevilla. Esta espada y pendón llevan en la procesión los dos señores seglares más principales que hay en Sevilla o se hallan en ella y los convida el cavildo, y en defecto de no aver los llevan la espada y pendón dos prevendados los más principales.» *Extractos de un libro de cosas notables sacadas de los memoriales de la librería y archivo de la iglesia de Sevilla*, B. N. M., Ms. 5736, fols. 169v-170r).

<sup>371</sup>

Testimonio del viajero Nicolás de Popielovo, espectador de la ceremonia en diciembre de 1484, que la describe de este modo: «Este día se celebró una memoria anual del sitio de Sevilla por los cristianos, y la victoria obtenida sobre los infieles que llaman bárbaros hasta hoy en algunas partes: con este motivo se hace cada año una procesión solemne y estaciones, a las cuales asisten los reyes, si están en la ciudad presentes. Delante de sus majestades se lleva la espada que sirvió en la conquista

una espada imponente, pero, era venerada por ser reliquia de un rey que se consideraba «santo», el rey que había propiciado el “bautismo” de la ciudad. El estandarte con el pendón solía portarlo la persona más notable que se hallara en la ciudad<sup>372</sup>. No sabemos quién lo portaba en esta ocasión, pero se sabe que otras veces, si la presencia en la ciudad de algún rey de Castilla coincidía con la fiesta de San Clemente, era él quien lo llevaba. No sería extraño que hubiera sido Fernando quien quisiera llevar el pendón o la espada<sup>373</sup> en la procesión, pero no hay datos que den testimonio de ello<sup>374</sup>.

No contamos con la descripción de la fiesta de este año de presencia real en la ciudad. Según la descripción de 1484, los reyes se situaban en la procesión justo detrás de la espada, que

---

de esta ciudad y que es corta, mal hecha, sucia, negra y antigua. La espada, símbolo de la justicia, que se tiene cuidado de llevar delante del rey, va con su punta hacia la tierra y su puño con una cruz hacia abajo, y eso porque el rey, al emprender una guerra contra el padre del actual rey de Portugal perdió la batalla con su ejército, y huyó con los suyos» (Nicolás de Popielovo, *Relación de viaje... cit.*, p. 319).

<sup>372</sup> Escribiendo a mediados del siglo XVI, refiere Gonzalo Fernández de Oviedo, como «notoria cosa», «que ese pendón del rey don Fernando el Sancto, que ganó a Sevilla, quando le sacan siempre se acostumbra llevar de uno de los más nobles e principales señores o cavalleros que se hallan entonçes en la çibdad» (*Batallas y quinquagenas... ed. cit.*, p. 155).

<sup>373</sup> Por sus características, la espada de Fernando III resultaba muy atractiva para un rey como Fernando de Aragón: se trataba de la espada del rey Fernando III de Castilla, rey homónimo, castellano, con el que pretendía entroncar en linaje; se decía que la espada concedía la victoria a quien la llevase, y, a buen seguro, el rey conocía la historia de su antepasado, Fernando de Antequera, homónimo suyo y raíz de la dinastía trastámara aragonesa, quien llevó la espada en la batalla de Zahara y volvió con ella victorioso a Sevilla, depositándola en manos de la estatua del rey Fernando III en la capilla real, de manera ceremonial el 10 de noviembre de 1407 (ver, Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales... ed. cit.*, T. III, pp. 267-268); tampoco desconocía los poderes taumaturgicos de la espada, que curaba a quien la besara (R. CÓMEZ, «Una “Wunderkammer”... art. cit., p. 95). El cuadro ideal-imposible de probar- de esta procesión sería contemplar a Isabel con el pendón y a Fernando con la espada.

<sup>374</sup> A. ROMERO ABAO cita el caso de Sancho IV, que lo portó en dos ocasiones, en 1260 y en 1293. (*Las fiestas... op. cit.*, p. 77). El propio Fernando llevó la espada de Fernando III en 1508. Fernando el Católico sumó su presencia en esta fiesta sevillana al programa propagandístico que venía realizando ese año, en el que protagonizó las más brillantes entradas reales que se habían visto en Castilla nunca, entradas triunfales que se organizaron a partir de un patrón iconográfico completamente nuevo (para el caso sevillano puede verse el artículo de Lleo Canal, citado anteriormente, para el de Valladolid, en 1509, ver A. GÓMEZ MORENO, *El teatro medieval castellano... op. cit.*, pp. 151-158; una visión de conjunto sobre todas ellas y su intencionalidad política en M. FALOMIR FAUS, «Entradas triunfales de Fernando el Católico en España tras la conquista de Nápoles», *La visión del mundo clásico en el arte español*, Madrid, 1993, 49-55). El gesto de Fernando de permitir al embajador del emperador que llevara el estandarte se hizo memorable: «Año de mil 1508, hallándose en Sevilla con su corte el señor don Fernando y la reyna doña Ysabel su muger (*sic*) llamados Chathólicos se celebró esta fiesta día de San Clemente y sacó la espada el rey Cathólico y el pendón el embajador del emperador Maximiliano y al dárselo dijo el rey catholico: “Si el principe don Carlos mi hijo aqui se hallara, él avía de llevar este pendón y, pues él no está aqui, llevadlo vós por él» (*Extractos... B. N. M.*, Ms. 5736, fol. 170r).



era el símbolo de la victoria de Fernando III, pero, además, símbolo de la justicia regia<sup>375</sup>. El sentido de la fiesta sevillana, desde la perspectiva de la realeza, era la **conmemoración de un triunfo regio**. Cuando dicha fiesta cuenta con la participación material de los reyes, el triunfo es susceptible de ser canalizado en favor de la propaganda del rey que interviene en la procesión. En este caso concreto de 1477, el triunfo de Isabel y Fernando se entremezcla con aquel otro que protagonizara el rey Fernando III. Dos reyes, Isabel y Fernando -otro Fernando- ocuparía el puesto de Fernando III, toman su lugar, le *representan*. La fiesta es una escenificación de aquella entrada triunfal en Sevilla en la que Isabel y Fernando actúan como figuras que encarnan la majestad real -la majestad real no cambia, cambian las personas-. De este modo, tomando parte en una fiesta que no va dirigida a ellos, sino a otro rey y a otra acción que no es ninguna de las de su corto reinado, pero en la que ellos encarnan la majestad real, ellos mismos, se convierten en protagonistas de la fiesta. La celebración que es por igual, ciudadana y monárquica, ese año es doblemente monárquica. Tal vez no se celebraban las victorias militares de Isabel y Fernando sobre sus enemigos portugueses<sup>376</sup>, sus rivales en el trono, pero sí se celebraba el triunfo en la lucha sucesoria (que era, también, un triunfo sobre la ciudad). Eran Isabel y Fernando (y no sus rivales, Juana y Alfonso) los que podían desfilar tras el pendón y el estoque hasta el sepulcro de Fernando III, de quien se consideraban sucesores en la línea genealógica de los reyes de Castilla.

Estamos ante otra forma de manifestarse, de un modo ceremonial, el discurso dinástico, en este caso sirviéndose de la liturgia ciudadana: es un tipo de discurso dinástico que sobrepasa la exaltación de la dinastía trastámara, hasta enraizar en el primer rey castellano que reinó en

<sup>375</sup> Tal y como declara el mismo Nicolás Popielovo, (*ed. cit.*, p. 319).

<sup>376</sup> El viajero Popielovo cuenta una extraña historia referida a la espada ceremonial de Fernando III. El puño, según él, tenía una cruz hacia abajo por la razón de que «el rey al emprender una guerra contra el padre del actual rey de Portugal (reinaba el hijo de Alfonso V, Juan), perdió la batalla con su ejército y huyó con los suyos», *ibidem*, p. 319. Resulta una noticia extraña que haría pensar que también se celebran las derrotas, las humillaciones. ¿Quién mandó colocar así el puño de la espada? ¿Se trataba del fracaso de la primera campaña contra Toro? Y ¿por qué en esa fecha de 1484, ya victoriosa, todavía se recordaba la derrota? ¿Fernando introduciría durante la fiesta de 1477 esta innovación en la espada, quizá, como un voto a cumplir con la victoria definitiva sobre Alfonso de Portugal?

Andalucía. Era, posiblemente, la primera vez desde que Isabel se proclama reina de Castilla que se manifestaba con tanta claridad la voluntad de unir su linaje al de los antiguos reyes de Castilla y León.

Los efectos de esta conmemoración cívica se vieron multiplicados con la conmemoración religiosa con la que se completa la ceremonia: **misa solemne** en honor del rey Fernando III en la catedral, antes de retornar de manera solemne las insignias a la capilla real<sup>377</sup>. Habría de predicarse un **sermón** que recordaba los avatares de la conquista. La oratoria religiosa traduciría, entonces, al lenguaje oral los mensajes de la propaganda que se habían percibido en los gestos ceremoniales. Considerando que en alguna otra ocasión, ese sermón se manifestó como un sermón político-apologético de la persona de Fernando de Aragón, nos inclinamos a creer que, también ahora, el sermón debió ponerse, de alguna manera, al servicio de la propaganda de Isabel y Fernando<sup>378</sup>.

377

La presencia de los simulacros de los reyes Fernando III y Alfonso X en la capilla real acentuaba el mensaje del discurso dinástico que se estaba transmitiendo en la ceremonia. Según una descripción del siglo XIV, estas figuras eran de tamaño natural y estaban sentados en tronos de plata bajo doseles en los que aparecían los escudos de Castilla, León y los del Sacro Imperio Germánico, los tres vestían sus majestuosas ropas reales y portaban sus respectivas insignias de poder: Alfonso X llevaba una corona en la cabeza, de oro y piedras preciosas, un cetro de plata con una paloma en el extremo y, en la mano izquierda, una manzana de oro con una cruz; la imagen de Beatriz de Suabia llevaba también una corona y, entre los dos, se alzaba la figura de Fernando III, con su corona, igualmente y la espada en la mano derecha, que lucía una esmeralda y un rubí, y la vaina engastada de piedras preciosas en la mano izquierda. Por detrás, y presidiendo el conjunto, la Virgen con el Niño. Los tabernáculos en los que se asentaban, estaban iluminados día y noche, perpetuamente. La capilla sólo se abría el día de San Clemente (a no ser que residieran los reyes en la ciudad), pero se da la circunstancia de que esta capilla estaba rodeada de rejas de hierro y podía contemplarse el interior (iluminado) desde todos los lados sin necesidad de penetrarlo. El conjunto era impresionante: «La pirámide visual de reyes de la tierra y reyes del cielo, de familia real terrena y familia real celeste en un plano superior, debió de ser deslumbrante y sobrecogedora» (R. CÓMEZ, «Una "Wunderkammer"... art. cit., p. 95.

378

Nos basamos para afirmarlo en el apoyo que venía prestando el cabildo sevillano a los reyes, desde el momento en que Isabel entró en la ciudad, y también en un testimonio extraído del mismo memorial sevillano que venimos citando: «Año del señor de mil y quinientos once hallándose en Sevilla el rey Cathólico don Fernando estuvo a las obsequias del santo rey don Fernando y predicó a ellas el muy reverendo don Fray Francisco de Córdoba, obispo de Velandia, gran teólogo y biblista, y dijo, predicando, estas palabras formales: " A vuestra alteza señor, más que a ninguno otro pertenece canonizar en su tiempo a este glorioso rey, por tres causas: la primera, porque teneis su nombre, la segunda, porque venís de su linage, la tercera porque heredastes la tierra quel ganó» (*Extractos...* B. N. M., Ms. 5736, fol. 170r-v). Hay que indicar que Fernando, a pesar de residir en Sevilla, en bastantes ocasiones en 1511, no estuvo en la ciudad durante la fiesta de San Clemente de ese año (abandonó la ciudad a fines de junio, ver, *Itinerario*). Si la anécdota no corresponde a la fiesta de 1508, puede referirse, quizá, a otras que presenció con Isabel en años anteriores: en 1501, en 1499, en 1490, en 1484 o, incluso, en el año que estamos analizando, 1477 (la identificación de ese fray Francisco de Córdoba, daría la clave).

### I.10.a.6. Alegrias y fiestas caballerescas

Dice Pulgar, refiriéndose a la entrada de la reina, que «para este su recepción fizieron grandes alegrías e juegos e fiestas, que duraron algunos días» (T. I., p. 310). Romero Abao no ha documentado para estos días posteriores a la entrada de Isabel juegos o alegrías (justas, juegos de cañas, toros, correr los palios o la sortija, cucañas...), aunque es posible que la ciudad tuviera algo preparado para el día de Santiago, fiesta del día siguiente a la entrada de Isabel. La mayor parte de las manifestaciones deportivas se pospusieron hasta la llegada del rey.

Con la presencia de Fernando en la ciudad se organizaron festejos de carácter caballeresco, tan del gusto del rey. Poco después de la ceremonia de entrada, la ciudad había organizado un juego de cañas, probablemente en la zona de las Gradas, donde solían realizarse las justas<sup>379</sup>. La ciudad pagó en esa ocasión novecientos maravedís a los criados del rey por recuperar la madera que se empleó en la fabricación de tablados y cadahalsos (Romero Abao, p. 132).

Son ya varios meses los que corte permanece asentada en Sevilla. En todo ese tiempo, no es de extrañar que se organicen juegos en diversas fechas. Por primera vez Isabel y Fernando tenían el tiempo suficiente como para desarrollar una típica vida cortesana. Ciertamente, la guerra parecía haber terminado. El lugar habitual para las corridas de toros en Sevilla solía ser la plaza de San Francisco (Romero Abao, p. 145), pero, en los momentos de estancia real, los toros se corren en la puerta del Alcázar, lugar de residencia de los reyes. Es la prueba de que ningún festejo que se celebrara en la ciudad debía transcurrir ajeno a los reyes, y más, una fiesta como la de los toros, que en esta época no tiene aún un carácter popular, sino caballeresco. A pesar de esto, la plaza de San Francisco, en el corazón de la ciudad tenía una personalidad cívica más

---

<sup>379</sup> En las Gradas se realizaban competiciones ecuestres, torneos y justas. A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, p. 75.

acusada que el Alcázar, que es residencia real y emblema, por tanto, del poder real y militar, y, aunque las clases populares no participaran directamente en los ejercicios taurinos, asistían como espectadores y tenían otra oportunidad para contemplar a los reyes. Sin embargo, una fiesta ordenada por y para los reyes, en un entorno predominantemente cortesano, tiende a “oligarquizarse” aún más, abismando la distancia que separa al pueblo de las élites. Pero, después de todo, es la oligarquía -y no las masas- la única invitada a jugar en el tablero político.

Durante el año 1478, los reyes ordenaron la celebración de varias corridas, todas ellas en el Alcázar. El día de San Jorge se lidiaron seis toros como **alegrías por el aniversario del nacimiento de la reina** (Romero Abao, p. 78). El cumpleaños de los reyes no es una fiesta cuya celebración estuviera institucionalizada, pero los reyes trastámara habían intentado generalizar su celebración, al menos en ciertas ciudades afines<sup>380</sup>. No hay duda de que la reina, siguiendo esta estrategia, quería promover su persona y ensalzar su realeza con la celebración de su aniversario. Cuando se interrumpe el ritmo de vida cotidiano en una ciudad, abstrayendo a sus habitantes de la maraña de sus actividades vitales habituales y cotidianas, proporcionándoles un día festivo que traiga descanso y esparcimiento para todos, es porque se considera que el motivo de tal interrupción merece la pena ser celebrado, puesto que a todos produce algún tipo de beneficio. Todos deben alegrarse por ese motivo. Pero, normalmente, es el poder el que decide los acontecimientos que deben ser festejados<sup>381</sup>. El aniversario de Isabel se presenta como un motivo

---

<sup>380</sup> A. ROMERO ABAO, alude a la celebración en Sevilla del cumpleaños de Enrique III, el día de San Francisco (*Las fiestas... op. cit.* p. 77). Este día de San Francisco (4 de octubre) también se conmemoraba en Murcia, en honor del cumpleaños de Enrique III, al que se honraba con una procesión. El día de Santo Tomás se festejaba en esa ciudad como día del cumpleaños del rey Juan II (M<sup>a</sup> de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, «Fiestas ciudadanas... *art. cit.*, p. 45 y 41). El cumpleaños de Enrique IV no podía haber coincido con fecha más afín a la realeza: el día de Reyes. En Jaen se celebraba con gran solemnidad, cantando un *Te Deum laudamus* en la iglesia mayor y celebrando una oración pública por la salud y prosperidad del monarca (A. CONTRERAS, «La Corte del Condestable Iranzo. La ciudad y la fiesta», *La Ciudad hispánica. En la España Medieval*, 10 (1987), p. 315, n. 69).

<sup>381</sup> La capacidad de influir de ese modo en el ritmo de la vida cotidiana de las gentes hace de la fiesta un instrumento de dominación. No hay que olvidarse de que las fiestas oficiales (ya sean religiosas o cívico-regias) terminan imponiéndose sobre las demás iniciativas lúdico-festivas particulares sólo mediante el empleo continuado de sanciones y premios, ya sea en forma de indulgencias o de penas pecuniarias (sobre este particular, véase M<sup>a</sup> Jesús IZQUIERDO, «Elementos para una nueva lectura de la dominación social», *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos (1391-1492)*, vol. II, Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, pp. 1.165-1.178).

de alegría para la ciudad. La mera existencia de Isabel en el mundo debe ser celebrada. Todos deben sentirse felices en la fiesta, los súbditos deben de alegrarse por tener a Isabel como reina, y desearle una larga vida.

Otras **corridas de toros** tuvieron lugar en el Alcázar ese año. El día de la fiesta de San Juan -otra ocasión para honrar a los reyes-santos Juanes-, se lidiaron otros seis toros (A. Romero Abao, p. 78). En esa fecha el parto de la reina estaba ya muy próximo, tanto que habría de producirse sólo seis días después. Posteriormente a este acontecimiento, que lleva aparejado su propio ciclo de celebraciones, el día de Santiago, el 25 de julio, se lidiaron otros seis toros por mandado del rey y la reina (A. Romero Abao, p. 81). Ese día se cumplía un año desde que Isabel efectuara su primera ceremonia de entrada real en la ciudad. Transcurrido un año de estancia de la corte en Sevilla, la ciudad podía considerarse honrada por haber sido cuna del nacimiento del heredero de los reinos de Castilla y de Aragón (y, todavía en esa fecha, de Portugal). La autoridad real de Isabel y Fernando se asentaba y prometía perpetuarse en el futuro. Por todo ello, la ciudad se obliga a festejar constantemente la suerte de sus reyes.

#### I.10.a.7. El desafío entre dos caballeros catalanes. Septiembre de 1478

Un nuevo espectáculo estaba programado para ser realizado en la ciudad de Sevilla. Se trata del desafío que mediaba entre dos caballeros catalanes, Luis de Margarit y Juan Pérez de Semenat. Fernando estaba al corriente de esta disputa caballeresca por las cartas de su padre y las de los propios caballeros, que le escribieron solicitando su actuación como juez asegurador del campo. Fernando accede a la propuesta pues consideraba que, haciéndolo, realizaba un *servicio* a su padre y a sí mismo<sup>382</sup>.

---

<sup>382</sup> El 4 de febrero de 1478, Fernando escribe a su padre desde Sevilla, informándole de que concederá el seguro a estos caballeros para que puedan enfrentarse finalmente: «Quanto al canpo de mossen Luys Margarit e de Semenat yo ge los aseguré porque me pareció era más **servicio de vuestra alteza y mio** que yo lo asegurasse y no que fuesen a lo demandar a otros reyes nin príncipes, e porque poco ha me fue escrito que sería bien yo prorrogasse el día de la batalla, quería para ~~el~~ **primero** día de

Fernando actúa como jefe y cabeza de la caballería, obligación de todo rey que quiera aparecer como perfecto caballero. Permitiendo el acto del desafío y favoreciendo que tenga lugar en el marco de su propia corte, Fernando acrecienta su imagen como rey caballero, agradando así a todos los nobles y caballeros que se encuentran en Sevilla. Además, contribuye a ensalzar la imagen en Castilla de los caballeros aragoneses ante los ojos de los castellanos, que tienen la oportunidad de valorar a sus futuros "hermanos" en el dominio del mismo rey, cuando Fernando herede el trono aragonés.

A fines de agosto llegó al cabildo de manos del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera la carta del rey ordenando a la ciudad que se ocupe de los preparativos para organizar el desafío<sup>383</sup>. El acto podría haber tenido lugar en un marco más cortesano pero el rey mismo decide que sea público, implicando a las autoridades ciudadanas y encargándoles la compra de los materiales y la elevación de toda la parafernalia para que los reyes, grandes y resto de la ciudad pudiera contemplar el evento. De nuevo, los reyes implican a las autoridades en su propaganda regia, trasladándoles los gastos para sufragarla. Paradójicamente, un evento como este, que no tiene por qué interesar a la ciudad, no se desarrollará en el patio del Alcázar, lo que confirma la voluntad de servirse de él como propaganda. Las autoridades colaboran y, al mismo tiempo, en nombre del *servicio* al rey, intentan mejorar su respuesta para halagar a los reyes.

Decimos «los reyes», pero, en realidad, esta es una operación personal de Fernando. Isabel acudió a contemplar el desafío pero no es ella la promotora. Sabemos que estaba en contra de este

---

abril fasta el primero día de setiembre, fizelo así, y con la presente serán las duplicadas para que, si las primeras non fueren yntimadas a las partes, les mande presentar estas, e si paral delante será nescesario fazer otra prorogación de la manera que agora me escribe vuestra alteza, por semejant la fare.» L. Suárez, *Política internacional... op. cit.*, T. I., doc. 52, p. 364. El día 19 de abril, desde Madrid, volvía a escribir a su padre recordándole que debía asegurar de su parte las personas de los caballeros Margarit y Semenat, para que pudieran viajar hasta su corte sin daño alguno, ver, *ibidem*, doc. 56, p. 371.

383 «El rey nuestro Señor les enbiava desir que por quanto dos cavalleros de Cataloña ques del Reyno de Aragón venían aquí desafiados para entrar en campo, el qual campo el dicho señor Rey les avía dado e que para ello tenía cargo el señor condestable de aderesçar el logar donde se avían de combatyr, et que porque era nescesario de se faser palenque et çiertos cadahansos en que estoviesen el rey e reyna nuestros Señores y otros algunos grandes de sus regnos, les embiava rogar que quisiesen diputar dos cavalleros del regimiento de la çibdad lo conpliere y pagare y que en ello faria a su alteza muy grande y señalado serviçio (J. GESTOSO, *Los Reyes... op. cit.*, pp. 53-54).

tipo de expresiones violentas de la cultura caballeresca por su confesor, Hernando de Talavera, que se atrevió a escribir a los caballeros pidiéndoles que desistieran de su propósito. En esta carta, el prior de Prado dice que «la serenísima princesa y muy excelente reyna nuestra señora, y por otras muchas razones dignas de su muy alta prudencia, acordó su alteza, no menos piadosa que animosa quanto pecho de hombre puede bastar, de vos rogar y piadosamente amonestar que no queráis llevar al cabo este debate»<sup>384</sup>. Estamos ante un caso inusual en el que la reina opone resistencia a la propaganda real. No es extraño que Isabel, que ha recibido la típica educación prescrita a las mujeres, no entienda una actividad enraizada en el universo cultural de los varones la clase noble. La reina acudió, de todas formas, al desafío. No haber asistido significaba ceder su preeminencia real ante Fernando, en una ciudad castellana<sup>385</sup>.

La batalla se celebró, finalmente en el Arenal, enfrente de las atarazanas, el 11 de septiembre de 1478<sup>386</sup>. Se elevaron tres cadahalsos de madera, uno para los reyes, otro para la ciudad y otro específico para el juez del campo. El de los reyes estaba adornado de tapices, paños y toldos, para resguardarse del sol, pero también para señalar el lugar ocupado por la más alta jerarquía de poderes que se dieron cita. La ciudad quiso honrar a los reyes en la persona de sus

---

384 Su carta : *Exhortación hecha por el dicho padre prior de Prado a dos cavalleros catalanes llamados Semenete y Margarit queriendo entrar en el desafio que el rey Catholico les tenía asignado*, B. N. M., Ms. I.104, ff. 58-61; cita en fol. 60r.

385 Las actividades ligadas a la caballería constituyen el punto débil de la propaganda de Isabel respecto a la de Fernando. La educación recibida, que no es otra que la que el sistema de géneros establece para las mujeres nobles, diferente a la que se reserva para los varones nobles, le plantea una limitación. Es, quizá, el único campo en el que ella no puede brillar y en el que siempre será superada por su marido.

386 Alfonso DE PALENCIA cuenta en su *Década IV* (L. XXXII, C. VIII) que el desafío no llegó a producirse por deseo expreso del rey y que, justo cuando los dos caballeros iban a iniciar el embate, les salieron al paso Pedro Vaca, Juan de Robles, Francisco de Torres y Álvaro de Alarcón, evitando la pelea, «no sin fastidio de la multitud que esperaba contemplar un espectáculo mucho más cruel para sus ojos cargados de prolongada atención». No se entiende por qué, si Fernando quería evitar el combate, recurrió a método tan impopular y que, además, gravaba con gastos innecesarios al concejo. Ni tampoco coincide esta forma de actuar con la voluntad de cumplir con los deseos de su padre y de prestarle un servicio, tal y como declaraba en la carta anteriormente citada. Volvemos a desconfiar de este cronista, hasta el punto de pensar que Palencia pudo falsear la realidad. Al cronista y secretario no se le escapaba la contradicción palpable entre el hecho de que el rey favoreciera este tipo de combates entre los caballeros y la inclinación que mostraban los reyes a prohibir los duelos judiciales como una estrategia para controlar la violencia entre la nobleza y desterrar una forma de dirimir los conflictos que dejaba al margen a la justicia regia (el proceso empezó con la ley del Fuero Real que disponía que sólo el rey debía nombrar día y plaza para el desafío y terminaría con la ley de las Ordenanzas Reales de 1480 -Libro IV, Título IX, Ley XI- en la que se prohibían los desafíos, a pesar de que, excepcionalmente, el propio Fernando el Católico presidió alguno en fechas posteriores, y también Carlos V (E. LEGUINA, *Torneos, jineta... op. cit.*, p. 97).

oficiales reales, pagando a los reyes de armas todo el vino que quisieran beber y les regaló, además, 800 maravedíes (Gestoso, p. 12); entregó también mil maravedíes al jurado Diego Pérez, repostero de estrado de los reyes, para repartir entre los demás reposteros reales, a cambio de la madera del cadalso de los reyes (A. Romero Abao, p. 133).

Las autoridades municipales se implican de tal modo en la propaganda regia que desarrollan y emiten, también ellas, sus propias iniciativas simbólicas para halagar a los reyes. La fiesta real posibilita, así, el cruce de mensajes y gestos que expresan la adhesión de la ciudad al poder de la monarquía.

#### I.10.a.8. Ceremonias en torno al nacimiento del príncipe Juan. Junio-agosto de 1478

La reina debió quedar embarazada al poco de entrar Fernando en la ciudad, a mediados de septiembre de 1477. El nuevo embarazo de Isabel era una razón suficiente como para que se tomara la decisión de permanecer en Sevilla hasta que se produjera el parto. Se han documentado indicios que muestran la preocupación intensa de los dos reyes por la gestación de un heredero varón<sup>387</sup>. La tregua firmada con el rey portugués y la mejora de la situación interna concedía un respiro a la reina, que no se olvidaba de algún aborto producido en sus correrías. No hay duda de que la larga estancia de la corte en la ciudad de Sevilla proporcionó, por primera vez desde que empezaran a reinar, la tranquilidad suficiente como para llevar a buen término el embarazo. El día uno de julio la reina confirmaba al concejo de la ciudad la noticia del natalicio del príncipe, ocurrido el día anterior, con una carta que envió con Martín de Távora, contino de su

---

387

Además de las oraciones y sacrificios que constantemente efectuaba Isabel, se sabe que se sometió a diversos tratamientos que le prescribió un médico llamado Lorenzo Badoç, judío barcelonés que, tras el parto, fue generosamente recompensado (cit. por A. Alcalá y J. Sanz, *Vida y muerte del príncipe don Juan. Historia y literatura*, Junta de Castilla y León, 1999, 26-27, a partir del estudio de A. de la Torre, «Un médico de los Reyes Católicos», *Hispania*, 14 (1944), 66-72). La propaganda posterior del nacimiento providencial del príncipe silencia la colaboración de la medicina y de los médicos judíos. Los propios reyes parecieron olvidar este hecho: a la muerte de Lorenzo Badoç, sus bienes fueron confiscados por la Inquisición, quedando despojadas su viuda y su hija casadera.



casa<sup>388</sup>. A partir de esta noticia se sucederán los hechos festivos, las ceremonias y celebraciones hasta un mes después, momento en el que la reina, cumpliendo con el período de cuarentena de purificación acostumbrado, puede acudir nuevamente a la iglesia. El testimonio más completo de estas ceremonias sigue siendo el narrado por el cronista Andrés Bernáldez, que, aunque escrito mucho tiempo después, ya muerta la reina Isabel, es fiable por la vinculación de este cronista con la ciudad de Sevilla.

No deja de llamar la atención la falta de descripciones detalladas en los cronistas más cercanos, el caso de Pulgar, como escritor de la historia oficial del reinado y, de forma mucho más significativa, el caso de Palencia que se encontraba en Sevilla, en esa época<sup>389</sup>. Hay que anotar que la narración de Palencia de la presencia de los reyes y de la corte en esos años de 1477 y 1478 es profundamente crítica. No debe escaparse el valor de esta circunstancia, puesto que este cronista había sido fiel a Fernando, hasta entonces, rozando el fanatismo. El tono general de la crónica de Palencia exigía un punto culminante, adornado con la narración del heredero, pero el ritmo decae hasta el desencanto. Quizás, el desencanto de Palencia ante sus ídolos (su ídolo) debe ser considerado como más certero que muchos de sus juicios referidos a momentos anteriores, en los que adopta un tono apologéticos. Ni siquiera Valera, enmendador de los excesos de Palencia, se detiene en el acontecimiento más que para consignar un dato de analista (*Crónica*, p. 102). Tal vez una crónica no era en esas fechas el medio más apropiado para ensalzar la figura del heredero, al menos, no una crónica al uso. La historia del bachiller Palma, la *Divina retribución* escrita al año siguiente, 1479, sí dedica una parte importante al nacimiento

---

388 *Tombo de los Reyes Católicos... op. cit.*, t. II., doc. I-282, p. 222; ver, también, R. BUSTAMANTE- J. M. CALDERÓN, *Colección diplomática del príncipe don Juan*, Madrid, 1999, doc. I, p. 23.

389 El primer capítulo del Libro XXXII de la Década IV de Alfonso de Palencia, es el que dedica al nacimiento del príncipe. Los datos que aporta sobre fiestas y solemnidades corresponden al que anotaría un frío analista: «Seguidamente vinieron las festividades entusiastas con los espectáculos diurnos y los juegos celebrados durante la noche, multiplicándose los augurios de futura felicidad» (p. 45). Refiere, en cambio, la dificultad del parto y, con su bilis habitual, lo atribuye a “oráculos” anteriores que habían pronosticado que todo transcurriría con tranquilidad si el rey lograba efectuar su entrada real en Sevilla antes que la reina. Cuenta también las divergencias que giraron en torno al nombre del príncipe, puesto que a no todos (quizá a él mismo) les gustaba el nombre de Juan porque sus antecesores homónimos, salvo el rey de Aragón, no habían sido reyes muy afortunados.

del príncipe, pero más como alegoría que le sirve para interpretar todo el período que como narración descriptiva del acontecimiento. En esa fecha, 1479, marcada por el fin de la guerra, la consecución de la paz con Francia y Portugal y el ascenso de Fernando al trono aragonés, un nacimiento providencial no podía ser descrito de otro modo, pero no resulta así a la altura de 1478, cuando restaba media Andalucía por dominar y parte de Extremadura<sup>390</sup>. La exaltación adulatoria en torno a la figura del príncipe Juan despegó mucho después. Curiosamente, son significativamente numerosas las obras dedicadas a su muerte y mínimas las que se ocupan del hecho de su nacimiento<sup>391</sup>, circunstancia a tener en cuenta a la hora de valorar la propaganda del heredero en este período.

#### *I.10.a.8.1. El Natalicio. Martes, 30 de junio*

Así, pues, seguiremos el testimonio de Bernáldez, más algunos datos documentales ya analizados por otros historiadores del período. El príncipe nació el martes día 30 de junio, entre las diez y las once, antes del mediodía. Bernáldez aporta los nombres de los que asistieron al esperado acontecimiento: Garci Téllez, Alonso Pérez Melgarejo, Ferrando de Ábrego, oficiales de la ciudad, y Juan de Pineda, escribano. Estos acudieron por mandato expreso del rey (Bernáldez, p. 73).

La feliz noticia fue solemnizada con **ceremonias de acción de gracias**, y festejadas con

---

<sup>390</sup>

No todos estaban felices por el anunciado acontecimiento. En la cercana Córdoba, los enemigos de Isabel habrían deseado que el parto le trajera fatales consecuencias. Existe una tradición que recoge lo que dijo en ese tiempo un veinticuatro de esa ciudad, privado de Alonso de Aguilar: «La reyna ha de parir o reventar, no podrá escapar». El exabrupto llegó a la corte e Isabel, cuando se enteró, se encargó de castigar al que lo profirió, enviando un alcalde de corte a Córdoba, que, de inmediato, le hizo degollar (B. N. M., Ms.5736, fol. 158v). Era este un método expeditivo de eliminación de las voces disonantes y de disuasión de los que hubieran pensado de forma parecida.

<sup>391</sup>

Se comprueba en la relación que recogen en el libro anteriormente citado A. Alcalá y J. Sanz, *Vida y muerte del príncipe don Juan. Historia y literatura* y M. A. PÉREZ PRIEGO, *El príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos y la literatura de su época. Lección inaugural del curso académico 1997-1998*, Madrid, 1997.

las tradicionales **alegrías**<sup>392</sup>. La festejos organizados por la ciudad se decidieron el día siguiente, primero de julio, en reunión del concejo, tras la lectura de la carta de la reina. Bernáldez dice que fueron «muy grandes alegrías en la cibdad tres días, de día e de noche, así los ciudadanos como los cortesanos (p. 73)». Pulgar añade que estos regocijos se repitieron por todas las ciudades del reino<sup>393</sup>.

Los acuerdos de la ciudad contemplaban conceder unas elevadas **albricias** al contino de la reina que había traído su carta, Martín de Tavera, al que se entregó 50.000 maravedíes (Gestoso, p. 34). Se trata de una cantidad muy elevada en relación con las albricias concedidas por el concejo para otro tipo de acontecimientos. Sin duda, esto denota su trascendencia, pero creemos que debió influir en la decisión el hecho de que la corte residiera en la ciudad. La presencia de los reyes en Sevilla pudo condicionar la concesión de esta inusual cantidad<sup>394</sup>. Hay que recordar que la concesión de albricias es un gesto ambivalente. Aparentemente son otorgadas por los concejos como un don que transmite la alegría compartida por la ciudad a causa de un acontecimiento que implica a la realeza, pero, por otra parte, se trata de una obligación ritual tácitamente esperada por los reyes al notificar el hecho, lo que expresa, por tanto, una relación de sumisión de la ciudad<sup>395</sup>. El procedimiento de concesión de las albricias escenifica este doble

<sup>392</sup> «Ese día y los siguientes se celebraron acciones de gracias, máscaras, luminarias, que aquel tiempo llamaban almenaras, y regocijos, que se continuaron por ocho días después de haber sido levantada la reina. (Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...*, T. III, p. 93).

<sup>393</sup> «Por el nacimiento deste príncipe se fizieron grandes alegrías en todas las çibdades e villas de los Reynos de Castilla e de Aragón, e de Seçilia e de todos los otros señoryos del rey e de la Reyna, porque plugó a Dios darles heredero varón en ellos» (Pulgar, *Crónica*, T. I., p. 325).

<sup>394</sup> Hacemos notar que A. Romero Abao, que incluye una relación de albricias concedidas por el concejo de Sevilla, desde 1445 hasta 1526, no incluye la cifra concedida por el nacimiento del príncipe Juan según las fuentes que maneja Gestoso Pérez (*op. cit.*, p. 139). La cifra más elevada de las otorgadas en concepto de albricia, según la relación de Romero Abao, es de 11.000 mrs. con motivo de la toma de Toro en 1476.

<sup>395</sup> La expectativa real de cobrar las albricias no se expresa de forma nada tácita en algunas ocasiones. Con motivo del natalicio de los dos hijos del rey Juan II tenidos con Isabel de Portugal, los infantes Alfonso e Isabel, el rey notificó a la ciudad de Murcia su deseo de que las albricias fueran entregadas Pedro Ferrández de Lorca: «por ende, yo vos mando que desde las albricias dello a Perro Ferrández de Lorca. mi secretario e thesorero de la mi casa» La carta de notificación del natalicio de la infanta fue transmitida al concejo murciano por el escudero Rodrigo de San Pedro, que permaneció en la ciudad hasta que pudo cobrar las albricias (carta en el Archivo Municipal de Murcia, transcrita y comentada por J. TORRES FONTES, *Estampas de la*

significado: los reyes no reciben directamente el dinero, sino sus representantes, los mensajeros, que son siempre oficiales de los reyes. Las albricias terminan en manos de estos u otros oficiales como forma de retribuirles servicios realizados a los reyes. El ejercicio del poder real adquiere con las albricias una expresión ritual que conlleva efectos económicos<sup>396</sup>.

Los **juegos** que la ciudad organizó para el divertimento general y particular de los caballeros de la ciudad consistieron en una **justa**, en la que el vencedor obtendría una pieza de seda, y una espléndida corrida de **toros**, con un número de reses inusual: veinte<sup>397</sup>. También se preparó un juego de **bohordos**, para el que se dispuso la elevación de un tablado conveniente (Gestoso, p. 34).

Sevilla. 30 de Junio-¿8 de julio? de 1478. Fiestas por el natalicio del príncipe Juan

CEREMONIA DE INFORMACIÓN

- Lectura de la carta de la reina
- Albricias
- Pregón de la noticia del nacimiento y celebración de fiestas

CEREMONIAS LITÚRGICAS DE ACCIÓN DE GRACIAS

ALEGRÍAS

- Almenaras o luminarias
- Danzas y juegos
- Justa
- Toros
- Bohordos

Cuadro 18: SEVILLA: Ceremonias y festejos por el natalicio del príncipe Juan, julio de 1478

vida... *op. cit.*, pp. 321-322.

<sup>396</sup> El juego de intereses que se movilizan cuando los concejos se ven obligados a conceder albricias se observa claramente en la concesión de las albricias por el concejo de Murcia, con ocasión del nacimiento de la infanta Isabel, la futura Isabel la Católica. Las autoridades concejiles pretenden dejar satisfecho al tesorero del rey Juan II, Pedro Ferrández, natural de tierras murcianas, puesto que este consiguió para la ciudad algunos beneficios que le pidieron en otro tiempo. Por esta razón deciden que, en vez de dinero, le regalarán una mujer, una esclava mudéjar (*ibidem*, pp. 323-325). Las albricias dan motivo para efectuar una suerte de mercadeo o compra-venta de favores políticos.

<sup>397</sup> A. ROMERO ABAO no documenta esta corrida de veinte toros citada por J. GESTOSO, *Los Reyes Católicos... op. Cit.*, p. 34. Según la relación de Romero Abao, se lidiaron ocho toros con motivo del bautizo y otros ocho con motivo de la salida de la reina a misa tras el parto. Al poco de nacer el príncipe, se habían lidiado en el alcázar, ante la presencia real, seis toros con motivo de las fiestas de San Juan. El número de toros citado por Gestoso resulta sorprendente pero no extraño a la época: según la relación de Romero Abao, en las fiestas por el nacimiento de Juan II, en marzo de 1405, se corrieron diecinueve toros y en los festejos por la visita de Enrique IV, en 1455, todavía más: veinticinco (ver, *Las fiestas en Sevilla... op. cit.*, pp. 146-147).

La reacción que suscitó la noticia del natalicio del príncipe tiene un doble componente: un componente litúrgico que se expresa en las muestras de gratitud a la divinidad (no sólo por haber concedido un heredero, sino por haber salvado a la reina del trance), ceremonias de acción de gracias que, sin duda, se repitieron por las parroquias de la ciudad, y un componente político que intenta expresar el vínculo que une a la comunidad con la familia real: se exhibe una alegría desbordada y sin interrupción, alterándose el ciclo vital cotidiano y el ciclo temporal -fiesta en el día y en la noche, dice el cronista; no existe la oscuridad, todo es luz-. Esta alegría popular manifestada con juegos, danzas y mascaradas<sup>398</sup> puede considerarse la primera representación de la aceptación del heredero por la comunidad: preconiza la aclamación popular que el heredero recibirá en su futura entronización. Pero estas fiestas ciudadanas no solían ofrendarse sólo en honor de la persona del heredero. Venía siendo habitual organizarlas siempre que nacía un infante<sup>399</sup>, por eso decimos que el componente político de estas celebraciones consiste en estrechar el vínculo de la comunidad con el rey -o reina, en este caso-, y sus hijos, los infantes o infantas, en tanto que miembros capacitados para reinar según un orden establecido de sucesión. El ceremonial y festejos organizados por las ciudades con motivo del natalicio son idénticos en todos los casos, la diferencia en lo que respecta al príncipe heredero puede ser en

398

A. ROMERO ABAO, al describir los actos festivos ligados al natalicio del príncipe, señala la «cierta modestia y sobriedad en la celebración» que contrasta con otras que celebraban acontecimientos parecidos, como el nacimiento del hijo de un noble. Romero Abao compara esta con las fiestas de la corte del condestable Miguel Lucas de Iranzo en la que se documentan momos, danzas, monterías de osos... Dice este autor que «la celebración sevillana quizá por tratarse de un personaje de la familia real, quizá por ser una ciudad de frontera, quizá, en definitiva, por no contar con una corte nobiliaria tan entregada a los placeres, adopta un carácter más frío y protocolario, reduciéndose a competiciones pseudo-militares, por otra parte presentes de sobra en el caso de Jaén», *ibidem*, p. 43). La ceremonia real, comparada con la nobiliar, es cierto, resulta menos original y más fría, aunque no creemos que el término oportuno para caracterizarla sea el de 'modesta'. Las ceremonias reales seducen por su solemnidad y no por sus divertimentos. La propaganda nobiliar, sobre todo cuando se fomenta hasta el límite, como fue el caso del Jaén de Miguel Lucas, tal vez se sienta más inclinada a atraer partidarios predominantemente por medio del divertimento y el desenfreno festivo, aunque recurra también a la solemnidad en muchas ocasiones. La solemnidad regia es fría y tiene que serlo porque busca el hieratismo de las imágenes sagradas, que exponen una visión majestuosa y grave, representación especular de las personas divinas. La majestad real aspira a obtener la reverencia y la adoración, no sólo la adhesión. La propaganda nobiliar no podía aspirar a tanto. Pero, en cualquier caso, esto habrá de verse reflejado en las ceremonias que siguieron a estas primeras iniciativas festivas y ceremoniales que, no hay que olvidar, fueron costeadas por la ciudad, que es lógico que tienda al ahorro y no al derroche, tal y como corresponde a la ideología nobiliaria.

399

A la llegada de la carta de Juan II anunciando al concejo murciano el nacimiento de su hija, la infanta Isabel, se procedió a organizar ceremonias litúrgicas de acción de gracias (una procesión por la ciudad) y alegrías (J. TORRES FONTES, *Estampas... op. cit.*, p. 323).

algún caso cuantitativa (mayores festejos, mayor alegría)<sup>400</sup>. De la necesidad de acentuar el papel del heredero surgen las siguientes ceremonias que se desarrollaron a los pocos días, con motivo del bautizo y de la salida de la reina a misa para presentar al príncipe en la catedral.

### *I.10.a.8.2. El Bautizo. Jueves, 9 de julio*

El martes día 7 se organiza otra reunión del concejo para preparar la ceremonia de bautizo del príncipe. Se decide el nombre de los ocho regidores que habrían de llevar las varas del palio del príncipe el día del bautizo, que se celebraría dos días después. Se elige a Juan de Guzmán, Juan Guillén, Fernando de Medina, Juan de Monsalve, el licenciado Pedro de Santillán, Alfón de las Casas, Diego Ortiz y Fernando Díaz de Rivadeneyra (o Pedro Manuel de Lando, según Bernáldez). Estos regidores, irían vestidos con ricas ropas, como dicta el protocolo para todos aquellos que portan los palios reales (Gestoso, p. 34). Los preparativos son los mismos que si de una entrada real se tratara, y es que la forma de solemnizar el bautizo, por lo que atañe a la ciudad, se equipara a un recibimiento, el primer recibimiento que el concejo sevillano presta al futuro príncipe.

### **Alcázar- catedral: PROCESIÓN CÍVICA**

La ceremonia del bautizo la describe con detalle Andrés Bernáldez. El día 9, partió del alcázar, lugar de residencia real, una comitiva que recorrería, en un suntuoso desfile por las calles de la ciudad, el trayecto que le separa de la catedral. Las autoridades ciudadanas congregaron a una lucida multitud que se disponía a animar el desfile con la **música** de sus instrumentos, la más alegre que se pudiera entonar. Acudieron también las delegaciones de las parroquias, que venían

400

Las alegrías por el natalicio de la princesa Juana, hija de Enrique IV, en Madrid, fueron cuanto menos equiparables a las que disfrutaron los sevillanos: «Este día en Madrid donde nació hicieron muchas alegrías de muchos juncos e toros, justas e otros placeres» (*Sobre las fiestas celebradas en Toledo con motivo del nacimiento de doña Juana*, B. N. M., Ms. 13.236, transcripción, M I. DEL VAL, «La sucesión de Enrique IV», *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, t. 4 (1991), doc. 1.

precedidos de sus **cruces**, tal y como describe Bernáldez:

«Fue fecha en la cibdad y en la iglesia este día una gran fiesta e fue traído el príncipe a la iglesia con una gran procesión, con todas las cruces de las collaciones de la cibdad, e con infinitos instrumentos de música de diversas maneras, de tronpetas, chirimías e sacabuches» (p. 74).

El concejo, como de costumbre, había ordenado el adorno de las calles por donde transcurriría la procesión, desde el mismo alcázar hasta la catedral, esparciendo **plantas aromáticas** por el empedrado (“juncias”, Romero Abao, p. 42).

El príncipe iba en los brazos de su ama, de forma «muy triunfante», como indica Bernáldez, bajo el rico **palio de brocado** que llevaban los susodichos regidores, vestidos, en efecto, con ricas vestiduras: «**ropas rozagantes** de terciopelo negro» (Bernáldez, p. 74). Llevaban «sus cetros en las manos» (Bernáldez, p. 74), es decir, las varas de sus oficios concejiles. El ama del príncipe era doña María de Guzmán, tía de Luis de Guzmán, señor de la Algaba y mujer de Pedro de Ayala, del linaje toledano. La elección de esta dama como ama del príncipe parece marcar un deseo de honrar por igual a la nobleza sevillana y a la castellana. Delante de ellos desfilaban con la **ofrenda (un excelente de oro)** y **los enseres del bautizo**, llevados de muy curiosa manera:

«Traían el plato con la candela e ofrenda, don Pedro de Estúñiga, fijo del duque don Álvaro de Estúñiga, marido de doña Teresa, hermana del duque de Medina; el cual traía un paje ante sí, pequeño, que traía el plato en la cabeça, e él teniéndolo con las manos. La ofrenda era un excelente de oro de cincuenta excellentes... Traían junto con él, dos donceles de la señora reina, ambos hermanos, fijos de Martín Alonso de Montemayor, un jarro dorado e una copa dorada» (Bernáldez, p. 74).

En torno al príncipe iban los grandes de la corte, nobles y caballeros y, en lugar destacado, su madrina, Leonor de Mendoza, la duquesa de Medina Sidonia que desplegó por su ciudad todo el lujo que podía caber en su **atavío personal** y en el de sus damas, vestidas de muy diferente manera:

«Venían acompañando a la señora ama cuantos grandes avía en la corte, e otras muchas gentes e cavalleros. Venía la duquesa de Medina, ya dicha, a ser madrina, ricamente vestida e adornada, e acompañada de los mayores de la corte. Trúxola a las ancas de su mula el conde de Benavente, por más honra, la cual traía consigo nueve doncellas vestidas todas de seda, cada una de su color, de briales e tabardos; e ella venía vestida de un rico brial brocado y chapado, con mucho aljófar grueso e perlas; una muy rica cadena al cuello e un tabardo de carmesí blanco ahorrado en damasco: el cual ese día, acabada la fiesta, dió a un jodío, albardán del rey, que llamavan Alegre» (Bernáldez, p. 74).

En la comitiva iba el cardenal Mendoza, también arzobispo de Sevilla, que sería el encargado de bautizarle. No faltaba el legado del papa Sixto IV, Nicolás Franco, puesto que estaba presente aquellos días en la corte, así como un embajador veneciano. La presencia de estos personajes extranjeros no podía ser más oportuna: ellos dos darían testimonio de todo cuanto habían visto en Sevilla, propiciando la propaganda proyectada fuera de las fronteras del reino. La presencia del legado papal honraba notablemente la ceremonia. Estos recibieron el gran honor de ser **padrinos** del príncipe, junto con dos nobles destacados: el condestable Pedro de Velasco y el conde de Benavente, Rodrigo Pimentel (Bernáldez, p. 74).

### **Catedral. CEREMONIA DE BAUTIZO**

Finalmente, el cortejo llega a la iglesia catedral, hasta la capilla del bautismo, cuyo interior se había adornado ricamente con **tapices de brocado** y «paños de Ras» colgando de los pilares (Bernáldez, pp. 73-74).

### **Sede del concejo. COLACIÓN**

Una vez acabada la ceremonia religiosa, las autoridades concejiles invitaron a todos a una **colación** pública en el lugar habitual de reunión del concejo. No era necesario salir del recinto a la calle, puesto que el concejo sevillano compartía con el cabildo catedralicio el mismo



espacio para sus asambleas, el llamado «corral de los olmos» que estaba en la propia catedral<sup>401</sup>. Gastaron un total de 12.279 maravedíes en pan, vino y frutas<sup>402</sup>.

### Alcázar. ALEGRÍAS

Como broche final, la ciudad vuelve a repetir una jornada de alegrías, festejada con una nueva corrida de toros (Romero Abao, p. 146). De nuevo tiene lugar en el alcázar, lo que sugiere la posible presencia de Fernando, cuyo nombre no aparece mencionado en toda la relación de Bernáldez, ni en la comitiva, ni en la ceremonia litúrgica.

La ceremonia del bautizo del príncipe Juan, lejos de tener un carácter exclusivamente religioso, posee un componente ciudadano bastante marcado:

---

<sup>401</sup> M. A. LADERO QUESADA, «Las ciudades de Andalucía Occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas», *La Ciudad hispánica, En la España Medieval*, 10, (1987), p. 88.

<sup>402</sup> A. ROMERO ABAO, *ibidem*, p. 42, cuentas, y todo lo relativo al bautizo: Gestoso, apéndice O, pp. 64-67. Bertelli ha estudiado como uno de los actos que destacan en la ceremonia del triunfo la distribución de comida y bebida. Además de sugerir alegóricamente la presencia de un reino de la abundancia, Bertelli ha sugerido que la distribución de pan y vino vendría a significar el reparto del cuerpo del rey la sangre del rey. Se trataría de recomponer en el cuerpo del rey un sacramento como el de la Eucaristía que contribuye a reforzar la naturaleza sagrada del monarca (pp. 107-114). Esta segunda simbología quizá resulte demasiado forzada, si bien el primer significado, el que presenta al rey como gran distribuidor de alimentos entre sus súbditos, sí resultaría más patente en una sociedad que vive con una amenaza de hambruna a cada vuelta de estación.

Sevilla 9 de julio de 1478. Bautizo del príncipe Juan

Trayecto alcázar real - catedral. Calles de la ciudad.

PROCESIÓN CÍVICA

- Recepción del príncipe bajo palio de brocado.  
- Cortejo: príncipe en brazos del ama (María de Guzmán). Regidores de la ciudad portadores del palio. Resto de autoridades ciudadanas. Cardenal Mendoza.  
Padrinos: condestable de Castilla, conde de Benavente, Nicolás Franco (legado del papa), embajador veneciano. Madrina: duquesa de Medina Sidonia. Paje portador de los enseres del bautizo. Resto de nobles, cortesanos, oficiales de armas, músicos, clerecía y pueblo.

Catedral: capilla del bautizo.

CEREMONIA DE BAUTIZO

Catedral: corral de los Olmos (Sede del concejo).

COLACIÓN ofrecida por las autoridades ciudadanas

Trayecto catedral-alcázar real. Calles de la ciudad.

PROCESIÓN CÍVICA

Alcázar real.

ALEGRÍAS. Lidia de ocho toros

---

Cuadro 19. SEVILLA. Ceremonia y festejos con motivo del bautizo del príncipe Juan, 9 de julio de 1478.

**\* *Significación propagandística de la ceremonia de bautizo del príncipe Juan***

¿Cuáles son los componentes propagandísticos de esta ceremonia, tal y como se nos ha transmitido? El primer-dato que salta a la vista es que la ciudad organiza unos preparativos prácticamente idénticos a los que se organizan para una entrada real (limpieza y adorno de las calles, confección de un palio y ropas de ceremonia para los regidores que lo llevan, convocatoria de los asistentes, músicos y danzantes para el cortejo...). Esta es la primera exhibición pública del heredero de la corona que, como tal, debe ser llevado por las calles de la ciudad según

corresponde a la majestad real: bajo un rico palio o paño de brocado<sup>403</sup>. En tanto que el príncipe es cubierto por el palio que transportan los regidores de la ciudad, se manifiesta públicamente el acatamiento de la ciudad al sucesor de la corona. La ciudad reconoce la realeza y autoridad del heredero como el legítimo señor natural que ha de gobernar en un futuro. Las autoridades ciudadanas, el poder ciudadano, participa, de este modo, en un desfile procesional que transcurre por las calles de Sevilla entre dos espacios (el alcázar y la catedral) que traducen simbólicamente dos poderes pretendidamente preeminentes, el poder real y el poder religioso.

La ceremonia del bautizo podría haberse efectuado en el propio alcázar, en la capilla personal de los monarcas, sin embargo, se convierte en una ceremonia masivamente pública. Una ceremonia religiosa, ligada al desarrollo vital de un miembro de la familia real, transcurre primeramente como una ceremonia cívica (que se continúa, al término del oficio religioso, en el acto del convite ofrecido por la ciudad). El bautizo del príncipe no es, por tanto, una simple ceremonia familiar, privada, sino una ceremonia de Estado. El cuerpecillo del príncipe Juan, a su paso por las calles, pierde humanidad, es sólo símbolo de la majestad real y de su soberanía. Desde la perspectiva de la propaganda política, volvemos aquí a encontrarnos un ejemplo de colaboración entre dos poderes, el poder real y el ciudadano. La ciudad presta su escenario para la propaganda de la monarquía, al tiempo que despliega su propia propaganda cívica. Las autoridades sevillanas muestran su cercanía al que será rey y podrán jactarse de haber recibido al heredero antes que la Iglesia. Aunque el clero de la ciudad camine en el cortejo, y también el legado del papa, la recepción oficial al cuerpo de la Iglesia no tendrá lugar hasta la llegada a la catedral, cuando el príncipe reciba el sacramento del bautismo.

Pero, en este triángulo de poderes, real-ciudadano-iglesia, falta un tercer lado, el poder

403

Los palios son símbolos de soberanía y de majestad, ya sea divina o humana. Además del rey, y los príncipes herederos, también los legados del papa, como sus representantes, eran recibidos en las ciudades bajo un palio: en la descripción de Enriquez del Castillo del recibimiento del legado Borja en Segovia, se dice que le fue hecho «solemne rescibimiento que para legado *a latere* pertenecía». Los regidores y caballeros portaban un rico palio de brocado, con gotereas pendientes y las armas del papa y las del rey. El legado entró debajo del palio cabalgando y el rey, a su mano izquierda, un poco antes (ver, cap. CLIX, BAE, 70, p. 213).

de la nobleza. Llama especialmente la atención de la descripción de Bernáldez el protagonismo de la nobleza en esta ceremonia. La nobleza: grandes, cortesanos, caballeros e hidalgos, desfilan en el cortejo. Algunos de los más importantes personajes o, aquellos que querían ser más honrados, desfilan en un alto grado de cercanía respecto al heredero, empezando por el ama del príncipe, que lo lleva en los brazos, miembro del mismo linaje del duque de Medina Sidonia y emparentada por matrimonio con los Ayala de Toledo. Las figuras de los **padrinos y madrina** del príncipe, destacan vivamente. No hay más que releer la descripción del lujoso atavío de la duquesa de Medina Sidonia y de su corte de damas de compañía que, sin duda, rivalizaría con el atavío regio, si la reina hubiera desfilado ese día<sup>404</sup>. La nobleza ha aprovechado la ocasión solemne para hacer ostentación de su poder, deslumbrando los ojos que les contemplan con el brillo de su riqueza. Exhiben, además, la calidad de ese poder. El poder de los grandes es un poder puesto al servicio de la monarquía y este es el significado de su presencia en la ceremonia y del papel de algunos de ellos como padrinos: el condestable de Castilla y el conde de Benavente. Como las autoridades ciudadanas, los nobles se suman a la demostración de la fidelidad a la realeza (el acto de generosidad de la madrina del príncipe, regalando parte de su atuendo a un criado del rey, un albardán llamado Alegre, es una señal: honrando a los criados se honra a sus señores). Los nobles conducen al pequeño príncipe, literalmente, este se apoya en ellos. Todos ellos reconocen la posición de preeminencia del futuro heredero y aceptan el papel que les corresponde como colaboradores en la política monárquica.

<sup>404</sup> El atavío, vestiduras y adorno de la duquesa de Medina Sidonia debía ser, en efecto, deslumbrante. El gusto de la duquesa por el lujo queda patente en un dicho de la reina Isabel que se hizo memorable. Cuando Isabel llegó a Sevilla y vio a Leonor de Mendoza por primera vez, muy ataviada, exclamó: «No sé para qué tienen deseo en Sevilla ni en el Andalucía de ver la reyna pues que tantas hay en ella». El duque evitó que Isabel se sintiera agraviada, haciendo gala de un perfecto dominio de la cortesía y del halago en su respuesta: «Señora reynas no hay en Castilla ni en el Andalucía mas que una y eslo vuestra Alteza después de Dios por mi» (B. N.M., Ms. 5736, fol. 160. La anécdota muestra cómo la nobleza emula las estrategias de representación de la realeza, en favor de su propia política simbólica.

---

**Ama:** **MARÍA DE GUZMÁN**, tía de **LUIS DE GUZMÁN**, Señor de La Algaba, casada con **PEDRO DE AYALA**.

**Ofrenda:** **PEDRO DE ESTÚÑIGA**, hijo de **ÁLVARO DE ESTÚÑIGA**, casado con **TERESA DE GUZMÁN**, hermana del **DUQUE DE MEDINASIDONIA**.

**Madrina:** **LEONOR DE MENDOZA, DUQUESA DE MEDINA SIDONIA**

**Padrinos:** **RODRIGO PIMENTEL, CONDE DE BENAVENTE, PEDRO DE VELASCO, CONDESTABLE DE CASTILLA**, Nicolás Franco y un embajador veneciano

**Oficiante:** **EL CARDENAL MENDOZA**

---

**Cuadro 20:** SEVILLA: nobles que participaron en el cortejo y en la celebración del bautizo

Del grupo de nobles que tuvieron un papel más activo en la celebración litúrgica del bautizo, destaca significativamente la presencia del principal linaje de la nobleza sevillana, representado por la duquesa de Medina Sidonia, y el hijo de Álvaro de Estúñiga el duque de Arévalo, uno de los principales nobles que alzaron a Juana tres años antes y propiciaron la entrada del monarca portugués y que ahora aparecía como rendido y fiel, representado por la persona de su hijo Pedro de Estúñiga.

Hay que apuntar una última observación que completa el cuadro propagandístico de la ceremonia: la ausencia de los reyes en la ceremonia. La ausencia de la reina se explica perfectamente por su sometimiento a la costumbre de los cuarenta días antes de volver a acudir a la iglesia, pero, la ausencia del rey no es explicable. Bernáldez no dice en ningún momento que el rey cabalgue en el cortejo, ni tampoco cita su presencia en la catedral (el rey, según el *Itinerario*, año 1478, tenía que estar en Sevilla ese día). La ausencia de Fernando es más significativa que su presencia. Da la impresión de que los reyes han cedido la representación de la soberanía regia en esta ceremonia a la pequeña persona de su hijo Juan, acentuando, así, su protagonismo. Esto confirmaría una idea que venimos observando en algunas de las ceremonias

reales, sobre todo las que tienen como escenario la ciudad: la soberanía regia se muestra en su esencia, representándose como unidad. La imagen de soberanía que comparten los dos reyes se ha visto doblada con el nacimiento del príncipe heredero, pero este, para aparecer como tal figura de la soberanía debe mostrarse solo. Junto a sus padres sería sólo una sombra y retornaría a su estado corporal, no *representativo*.

La ceremonia del bautizo del príncipe, tal y como la hemos analizado, tiene una importancia propagandística básica, como ceremonia de estado y como propaganda del heredero. Todos los poderes confluyen en un espacio para acatar, de manera simbólica, la autoridad de una imagen de soberanía que, de momento no es más que eso, esencialmente *imagen*, puesto que el príncipe no ha sido ni siquiera jurado. El consentimiento a la autoridad del príncipe es simbólico, es propagandístico, pero no es legal, puesto que el príncipe no es aún el heredero de la corona hasta su jura<sup>405</sup>. Sin embargo, de alguna manera se quiere presentar como un adelanto de los actos de jura como príncipe de Asturias y sucesor. Se expresa, como en la ceremonia de jura, la voluntad de acatamiento a un proyecto futuro de realeza que trae aparejada la voluntad de fidelidad a la realeza presente, los padres del príncipe. Podría decirse que, con este desfile procesional de los grupos de poder en torno al hijo de Isabel, el pequeño Juan ha quedado investido propagandísticamente de su realeza (una investidura simbólica que precede, incluso, a la consagración bautismal).

La ceremonia del bautizo se proyectó con el objetivo de subrayar la legitimidad de la posición en el trono de Isabel y Fernando. Tales pretensiones de conseguir definitivamente la legitimidad mediante el reconocimiento al heredero no se materializaron de una manera legal, puesto que, a pesar de la imagen de consenso de todo el cuerpo político que transmite la ceremonia, no existió un consenso real suficiente como para celebrar en breve las cortes que de

405

En general, «sólo en situaciones de excepción [*como la crisis sucesoria que se vive en este momento*], el nacimiento del príncipe sería valorado como un acontecimiento político que precisase de una legitimación ceremonial», J. M. NIETO, *Ceremonias... op. cit.*, p. 50.

inmediato iban a ser convocadas para jurar al príncipe<sup>406</sup>. A pesar de la marcha favorable de la guerra, las cortes se fueron dilatando y no se pudieron reunir hasta que la victoria estuvo ya clara y las negociaciones de paz con el rey de Portugal en marcha. La imagen de consenso pudo, no obstante, ofrecerse en Sevilla con ocasión del bautizo, gracias a la presencia en la corte de un número de nobles suficiente y gracias, sobre todo, a una nobleza antes rebelde, o reacia a otorgar su obediencia a la pareja real castellano-aragonesa, y ahora volcada en demostrar claramente la nueva actitud política que han adoptado.

***I.10.a.8.3. Salida de la reina a misa y presentación del príncipe en la iglesia. Domingo 9 de agosto***

Casi al mes de nacer el príncipe, y cuando la reina no había cumplido su período de convalecencia, el día 29 de julio, ocurrió un eclipse de sol, hecho que por sí sólo serviría para aplicar al natalicio augurios y predestinaciones (en general malos). Un analista valenciano contemporáneo precisa que el eclipse tuvo lugar entre las doce y la una del medio día y fue, en su opinión, el mayor eclipse de sol que jamás fue visto: pudieron verse las estrellas y duró más de una hora<sup>407</sup>. Sin embargo, no tenemos testimonios escritos de esas fechas que relacionen el eclipse con el nacimiento del príncipe ni con la salud de la reina. Andrés Bernáldez, concedor de la mala suerte posterior del príncipe, da noticia del eclipse de sol y, curiosamente, tampoco piensa en augurios, aunque dice que causó gran temor en las gentes (Bernáldez, p. 76). Si un eclipse produce, más miedo que asombro, es lógico que nadie se atreviera a relacionarlo con el futuro del heredero de la corona (ni siquiera el providencialista bachiller Palma) y prefirieron

406

Las cortes debían haberse reunido desde el mismo momento del nacimiento del príncipe, el 30 de junio de 1478, pero hasta cinco meses más tarde no se convocaron: desde Córdoba se mandaron las cartas de convocatoria a las ciudades el 13 de noviembre de 1478, indicando el lugar, Toledo, y la fecha, enero de 1479. Según J. M. Carretero, los problemas internos, la guerra, las reuniones para firmar la paz retrasaron la convocatoria, que tuvo que posponerse por carta del 22 de mayo, en la que se fija para el día de San Juan de ese año de 1479. La ausencia de Fernando que viajaba por entonces por Aragón obligó a un nuevo aplazamiento hasta fines de 1479, que fue cuando dieron comienzo las cortes (J. M. CARRETERO, *Cortes, monarquía, ciudades... op. cit.*, p. 148). La conclusión de este autor es que a fines de 1478 la autoridad de los reyes era cuestionada por amplios sectores. No es esa la situación en 1480.

407

*Anales valencianos... ed. cit.*, p. 40.

callar. Alfonso de Palencia, tan atento a las señales y prodigios, indicó que el eclipse auguraba el negro futuro de los portugueses (Década IV, L. XXXII, C. IV). La estrategia de la propaganda consistió, pues, en silenciar la fatídica conyuntura en la que nacía el heredero al trono.

Una semana después de este temible augurio, cumplía Isabel el período de cuarentena puerperal y la reina se preparaba para acudir a la catedral para dar gracias por su salud y presentar al príncipe a Dios. Nuevamente es el relato de Bernáldez el más repetido por los historiadores, pues es el único que describe con detalle esta ceremonia. Se detiene especialmente en la descripción de las figuras regias: su **atavío regio**, la riqueza de las guarniciones de las monturas, su posición en el cortejo y los acompañantes más cercanos, la **música** festiva anunciando por las calles el paso del cortejo. De nuevo, hemos de fijarnos en los nobles que cita la relación y su posición en el cortejo:

### **Calles de la ciudad. PROCESIÓN CÍVICA**

«Iba el rey delante de ella muy festivamente, en una hacanea rucia, vestido de un rozagante brocado e chapado de oro, e un sombrero en la cabeça chapado de hilo de oro, e la guanición de la hacanea era dorada, de terciopelo negra. Iva la reina cabalgando en un trotón blanco, en una muy rica silla dorada, e una guarnición larga, muy rica, de oro y plata; y llebava vestido un brial muy rico de brocado, con muchas perlas y aljófar. Iba con ella la duquesa de Villahermosa, muger del duque don Alonso, hermano del rey e no otra dueña ni doncella. Íbanles festejando muchos instrumentos de tronpetas e cheremías e otras muchas cosas, e muy acordadas músicas que iban delante de ellos» (Bernáldez, p. 75).

«Iban allí muchos regidores de la cibdad a pie, los mexores. Íbanles aconpañando cuantos grandes avía en la corte, que iban al rededor de ellos. Iba el condestable a la mano derecha de la reina, la mano puesta en las camas de la brida de la reina; e el conde de Benavente a la mano siniestra, de esta misma forma de éste. Otros iban a sus pies e estribos, el adelantado del Andalucía e Fonseca, el señor de Alaexos».

«Iba el ama del príncipe encima de una mula, en una albarda de terciopelo, e con un repostero de brocado colorado: llebava al príncipe en sus brazos. Iban al rededor dél muchos grandes de la corte; junto con el ama iba el almitante de Castilla, e todos estos grandes iban a pie» (Bernáldez, p. 75).



### Catedral. CEREMONIA LITÚRGICA

En la iglesia, tiene lugar un oficio divino de la más alta solemnidad, en el altar mayor («Este día dixéronle la misa en el altar mayor de la iglesia mayor, muy festivamente», Andrés Bernáldez p. 75). Es de suponer que la **homilía** o **sermón** daría ocasión a ensalzar a los reyes, a su linaje, la prosperidad del reino, la paz y, tal vez, alguna alusión a sus rivales. En la ofrenda a la iglesia vuelve a demostrarse la generosidad de los reyes (generosidad que revierte oportunamente en ellos, puesto que una parte queda en manos de los capellanes de la reina):

«Ofreció la reina con el príncipe dos excellentes de oro de cincuenta excellentes cada uno; ovo la fábrica el uno, e los capellanes de la reina el otro. Oída su misa, así ordenadamente como avían venido, se volvieron al alcázar» (Bernáldez, p. 75).

### Alcázar. ALEGRÍAS

El regreso al alcázar se vio, nuevamente, festejado con otra jornada de toros. Hay documentada una nueva corrida para ese año: otros ocho toros que se lidiaron «el día que su alteza salliere a misa»<sup>408</sup>.

La primera salida de Isabel a misa después del tiempo de purificación postparto y la presentación del príncipe se solemnizó con otra ceremonia de corte muy similar a la del bautizo, tal y como se puede observar de manera esquemática:

---

<sup>408</sup> A. ROMERO ABAO, *ibidem*, p. 146. Todas las cuentas relativas al bautizo en J. GESTOSO, *Los Reyes.. Op. Cit.*, pp. 64-65.

Sevilla, 9 de agosto. **Salida a misa de la reina y presentación del príncipe**

**Trayecto alcázar real - catedral. Calles de la ciudad.**

**PROCESIÓN CÍVICA:**

Fernando, a caballo; Isabel, a caballo; a derecha e izquierda, los padrinos del príncipe; a los estribos, el adelantado de Andalucía y Alfonso de Fonseca, señor de Alaejos; el príncipe con su ama, María de Guzmán; a su lado, el almirante; tras ellos, grandes de la corte y regidores. Todos a pie, menos las tres personas reales. Músicos.

**Catedral.**

**CEREMONIA LITÚRGICA:**

- Misa en el altar mayor. **Sermón**
- Ofrenda real por el príncipe

**Trayecto catedral-alcázar real. Calles de la ciudad.**

**PROCESIÓN CÍVICA:**

**Alcázar.**

**ALEGRÍAS:**

Lidia de ocho toros

**Cuadro 21:** SEVILLA. Salida a misa de la reina Isabel, 9 de agosto de 1478

Si esta ceremonia es tan similar a la del bautizo: procesión cívica (siguiendo idéntico trayecto) más ceremonia litúrgica y alegrías en el alcázar, ¿cuál es la diferencia y por qué repetirla? La diferencia con el día del bautizo radica en la presencia de los reyes en el cortejo ceremonial y la ausencia del palio cubriéndoles a ellos o al príncipe. La ausencia del palio confirma la mayor importancia de la ceremonia del bautizo, que se considera como la primera exhibición pública del futuro heredero, el primer recorrido que realiza por una de las ciudades de su reino.

Pero, la ausencia de palio como señalador de la majestad real impone la necesidad de crear una nueva distinción simbólica. En este caso, la decisión del protocolo impuso que todos los grandes fueran a pie, mientras que los reyes y el príncipe con su ama eran los únicos que recorrieron el trayecto sobre una montura. Dichas monturas fueron, además, ricamente

enjaezadas, como si fueran la prolongación del atavío regio. La hacanea sobre la que cabalgaba la reina era blanca, color que representa la soberanía, la absoluta preeminencia<sup>409</sup>. La mula del príncipe llevaba un repostero de brocado rojo que habría de llevar bordadas las armas reales<sup>410</sup>.

En el cortejo, el rey va delante de la reina, pero eso no indica que él muestre la precedencia, en este caso. Es la reina la que monta el caballo blanco y es su caballo el que sujetan varios nobles<sup>411</sup>. En esta ceremonia vuelve a honrarse la figura de los **padrinos**. El condestable y el conde de Benavente llevan a la reina por las bridas. Otros dos nobles, caminan pegados a los estribos, el señor de Alaejos y el adelantado de Andalucía. El almirante, por su parte, camina junto a la mula del príncipe.

La primera impresión que se desprende del análisis de esta ceremonia, en su parte más pública, el cortejo procesional, es que la intención ha sido, de nuevo, resaltar especialmente la vinculación de la nobleza con la monarquía. En el cortejo del bautizo aparecían representados todos los grupos de poder enmarcando y acompañando la persona del heredero. En aquella ceremonia, por otra parte, los ciudadanos ocupaban junto a la nobleza, un lugar destacado, puesto que eran ellos los más próximos a la majestad real, a la cual cubrían con el palio de brocado. En esta ocasión, es Isabel, como reina de Castilla y señora natural la que ostenta la precedencia soberana y son los nobles, y no los regidores, los que la encuadran, caminando junto a ella (no cabalgando), como si fueran regidores, y sujetando las bridas, a falta de varas de palio. Los regidores y demás autoridades ciudadanas parecen quedar desplazados del lugar, siempre cercano a los reyes, que quieren ocupar y ocupan cuando estos visitan sus ciudades. Desde este punto de

409

Se confirma en esta ceremonia la tendencia de la monarquía castellana a emplear como colores ceremoniales predominantes el blanco, el rojo y el negro (ver, F. T. RUIZ, «Festivités, couleurs et symboles du pouvoir en Castille au XVe siècle: les célébrations de mai 1428», *Annales E.S.C.*, 46 (1991), pp. 536-539).

410

«Un paño cuadrado con las armas del señor, que se pone sobre las acémilas», Sebastián de Covarrubias, *Tesoro...* voz, «REPOSTERO».

411

Blanco es el color del caballo sobre el que monta el papa el día de su coronación. El papa monta en un caballo cuyas bridas sostienen los príncipes que en ese día se encuentran en Roma (J. HEERS, *La corte de los Borgia... op. cit.*, pp. 91-92).

vista se puede afirmar que los reyes querían honrar sobre todo a su nobleza, expresando una forma de propaganda del favor real hacia ellos. En esta ocasión, la propaganda ciudadana que tiende a capitalizar simbólicamente la presencia regia en las ciudades, parece quedar deslucida. Sin embargo, una mirada más atenta descubre actuando en un segundo nivel otro discurso ceremonial que revela que esto no es así.

Un hecho no debe pasar desapercibido: todos los grandes van a pie (salvo, quizá, la duquesa de Villahermosa, que sustituye a la comitiva de damas que siempre acompaña a la reina). El que la nobleza vaya a pie significa rebajarles, en cierto modo, de su estado noble. La posesión de un caballo distingue al que es noble (o está en vías de serlo) del que no lo es, y más si el noble cabalga un caballo lujosamente enjaezado con el que pueda hacer ostentación de su estado y de su poder. Obligando a los nobles a caminar por las calles, al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, disminuye la distinción entre estos y los regidores y otros oficiales menores del gobierno de la ciudad. De esta forma quedan honrados los grupos ciudadanos que, ante una nivelación simbólica, aparente, no se ven desplazados por otros grupos más poderosos que ellos. Los reyes salen, pues, enteramente beneficiados con la puesta en escena de varios discursos ceremoniales (aparentemente contradictorios) que funcionan en la misma ceremonia con el objetivo de halagar a todos<sup>412</sup>.

El análisis de estas dos expresiones ceremoniales bastante parecidas (la del día del bautizo y la del día de la salida de Isabel a misa) pone al descubierto la sutileza de la propaganda ceremonial. Ambas ceremonias son reiterativas y este es uno de sus valores propagandísticos,

412

Más adelante, cuando la propaganda ceremonial esté más desarrollada, la necesidad de distinguir a la nobleza en el transcurso de una ceremonia en la que los nobles vuelven a caminar a pie (quizá con disgusto) por las calles de la ciudad se resuelve con ayuda de la poesía. Es esta la intención propagandística del poema compuesto con ocasión de la boda del príncipe Juan con la princesa Margarita: *Coplas fechas a los altos estados de los reyes nuestros señores*, s. l. s. d. (quizá Burgos, Juan de Burgos, 1496, ejemplar único existente en la Biblioteca del Congreso. Sobre esta obra ver, A. I. Carrasco Manchado, «Propaganda política en los panegíricos... *art. cit.*, p. 533. Recientemente, en un estudio que trata sobre la literatura en torno a la vida y la muerte del príncipe Juan se sugiere que estas coplas se aplican a la ceremonia de la primera salida de la reina tras el parto, tal y como ya apuntó Gómez Imaz (en su obra *Décimas al fallecimiento del Príncipe Don Juan, por el Comendador Román (siglo XV)*, Sevilla, 1890; cit. por A. Alcalá - J. Sanz, *Vida y muerte...* op. cit., pp. 34-35). La lectura del poema y la fecha del impreso demuestran claramente que no es la ceremonia que estamos analizando, la que da lugar a las coplas, sino la ceremonia de 1496.

puesto que las dos obedecen a la misma intencionalidad legitimante (consenso de todos los grupos sociales, reunión del cuerpo social en torno a las figuras monárquicas, propaganda de reconocimiento al heredero), que se llena de sentido a partir del trasfondo del conflicto sucesorio y las políticas consecuentes de pacificación y atracción de la nobleza andaluza. En el caso de la ceremonia de salida a misa, hemos visto cómo el análisis de los miembros del cortejo, de sus movimientos, de su forma de trasladarse, aportan rasgos distintivos en un aparente mensaje único<sup>413</sup>. Es necesario, pues, afinar hasta el detalle para obtener el cuadro completo de la representación de las relaciones de poder que se establecen en cada coyuntura, detalles que, desgraciadamente, suelen escaparse en las imágenes fragmentadas aportadas por las descripciones que nos han llegado de las fiestas y ceremonias de esta época.

#### *I.10.a.8.4. Ciudades del reino. Resonancias del nacimiento del príncipe*

Como si de un nuevo triunfo se tratara, las cartas anunciando el natalicio del príncipe partieron hacia cada una de las ciudades y villas más importantes del reino y también hacia algunas de las más importantes de las de fuera del reino, es decir, Aragón. El infante-príncipe era también futuro heredero en Aragón, de ahí que la noticia fuera igualmente celebrada en aquel reino, mejor dicho, más celebrada, puesto que allí no había una guerra civil que pudiera cuestionar el derecho del hijo de Fernando a heredar el reino .

Pulgar dice que todas las ciudades del reino celebraron y festejaron la noticia del nacimiento del príncipe. Las cartas comenzaron a llegar a las distintas ciudades y, a su llegada, de alguna manera había que dar una respuesta satisfactoria. La respuesta más satisfactoria para los reyes consistiría en la organización de procesiones y actos litúrgicos de acción de gracias, juegos o alegrías, más o menos brillantes. Pero, lo que de inmediato se producía era el testimonio

---

<sup>413</sup> C. de Merindol ha planteado diversas propuestas de estudio de las ceremonias a partir del análisis detenido de los cortejos: «La prince et son cortège. La théâtralisation des signes du pouvoir à la fin du Moyen Age», *Les princes et le pouvoir au Moyen Age*, XXIIIe Congrès de la S. H. M. E. S., Brest, mai 1992, Paris, 1993, pp. 303-324.

monetario de gratitud entregado al mensajero: **las albricias.**

Ya hemos comentado más arriba la significación simbólica y política que tenían las albricias, al mencionar las que concedieron las autoridades sevillanas al mensajero real. Estando los reyes en Sevilla, es comprensible que no escatimaran gastos para agradar a los reyes. Una situación bien distinta podría suceder en ciudades donde la autoridad real estaba más o menos asentada. La documentación municipal puede ser un buen medidor de la efectividad de la propaganda regia. Como hemos tenido ocasión de analizar al hablar de las exequias reales en honor de Enrique y de la proclamación de Isabel, la reacción de las ciudades a la organización solicitada desde la corte de ceremonias y actos festivos puede ser interpretada en clave política. Un análisis sistemático de las fuentes municipales (libros de actas, libros de mayordomazgo...) nos proporcionaría un cuadro más aproximado de la respuesta que suscitó en las ciudades la noticia del nacimiento del heredero. Tal visión puede resultar mucho más certera, en ese sentido, que las opiniones de los panegiristas que enmascaran la voz popular.

Dicho esto, aludiremos a dos ejemplos, uno aragonés y otro castellano: Valencia y Burgos.

**VALENCIA.** El día 12 de julio de 1478 sonaba por las calles de Valencia el pregón anunciando las fiestas y solemnidades que habían organizado las autoridades ciudadanas para celebrar la noticia que les había sido comunicada. La primera ceremonia de información había transcurrido muy beneficiosamente para los reyes, puesto que el mensajero, Rodrigo de Brihuega fue agasajado con sustanciosas **albricias** cien libras valencianas, mil reales en moneda y el resto en diversas piezas de seda<sup>414</sup>.

En el consejo, las autoridades nombraban al recién nacido con el título de «Princep de

---

<sup>414</sup> Recibió las albricias por la carta de la reina, Rodrigo de Brihuega, su organista (ver, S. CARRERES, *Ensayo... op. cit.*, doc. XXXIII, p. 149).

Arago y de Castella, fil primogenit del Rey D. Ferrando»<sup>415</sup>. El pregonero que recorría las calles el día 12 anunciaba los acuerdos sobre los preparativos de la fiesta: los valencianos se congregarán los próximos días para dar gracias por el heredero de Aragón. La importancia del acontecimiento paralizará por tres días la vida de la ciudad y todos los vecinos y moradores recorrerán las calles asistiendo a tres **procesiones** distintas que subrayan, sobradamente, la gratitud general: una procesión a la Trinidad, otra discurrirá hasta la imagen de Nuestra Señora de Gracia y otra, finalmente, al Carmen. Como en tantas otras ocasiones en que se pide a los súbditos honrar de alguna manera los hechos que suceden a la monarquía, se hace de una forma sacralizadora, puesto que la ciudad se convierte en escenario litúrgico. Las calles se engalanan como si los reyes mismos hubieran de estar presentes: enramadas de plantas olorosas, toldos, tapices y colgaduras en las ventanas y otros ornamentos. Destaca el hecho de que sean tres las procesiones organizadas y no una sola, como venía siendo habitual en otras ocasiones.

Entre procesión y procesión, se organizan las **alegrías** que consisten en llenar la noche de una manera festiva, al son de los bailes, mientras ardían las luminarias, se lanzaban cohetes y se quemaba la pólvora<sup>416</sup>.

A la vista de la organización de todos estos festejos, vemos cómo la ciudad de Valencia, responde a los deseos regioes de la forma más solenne, como cuando recibió la noticia de la «entronización» de Fernando en Castilla. La irreprochable colaboración propagandística entre la ciudad de Valencia y el rey Fernando revela las buenas relaciones políticas entre este y las autoridades de la ciudad.

---

<sup>415</sup> S. CARRERES, *Manual... ed. cit.*, p. 664.

<sup>416</sup> Según un anónimo analista de la ciudad, los días siguientes al nacimiento del príncipe, «se feu gran alegría de balls, alimares e festes e profeçons», *Anales valencianos... ed. cit.*, p. 42. S. CARRERES publica la orden de pago por los cohetes que se lanzaron desde el portal de los Serranos, el portal Nuevo y las murallas (*Ensayo... op. cit.*, doc. XXXIV, p. 145).

VALENCIA: 12 - 14 de julio de 1478.

**Ceremonias y fiestas por el nacimiento del príncipe Juan**

CEREMONIA DE INFORMACIÓN:

- Albricias

**12 de julio de 1478**

CEREMONIA DE INFORMACIÓN: Pregón

CEREMONIAS LITÚRGICAS: Procesión a la Trinidad

ALEGRÍAS: Luminarias

**Día 13 de julio**

CEREMONIAS LITÚRGICAS: Procesión hasta la imagen de Nuestra Señora de

Gracia

ALEGRÍAS: Bailes y luminarias

**Día 14 de julio**

CEREMONIAS LITÚRGICAS: Procesión al Carmen

ALEGRÍAS: Luminarias

**Cuadro 22:** VALENCIA: Ceremonias de acción de gracias y fiestas por el nacimiento del príncipe Juan

**BURGOS.** La noticia del nacimiento del pretendido heredero del reino de Castilla llegó un poco antes a Burgos que a Valencia: según los datos que maneja Luciano Serrano<sup>417</sup>, el día 9 de julio de 1478. Se informó por separado al concejo y al cabildo y esto dio lugar a dos ceremonias de información, una durante la reunión del concejo y otra ante el cabildo catedralicio. Las dos otorgaron las correspondientes **albricias**, que no sabemos si recayeron en la misma persona. El concejo premió al mensajero con veintemil maravedís y el cabildo, por su parte, con mil quinientos. La cifra del concejo resultó bastante elevada, casi equiparable con los cincuenta mil que hemos reseñado para el caso sevillano (recordemos que la media de las concedidas por el concejo sevillano, según la relación de A. Romero Abao, desde mediados del siglo XV a principios del XVI eran unos cuatro mil maravedís<sup>418</sup>). Comparada con esa cifra, la contribución de la catedral parece pequeña, aunque es lógico que el cabildo catedralicio prefiriera contribuir

<sup>417</sup> Ver, L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. cit.*, pp. 200-210.

<sup>418</sup> A. ROMERO ABAO, *Las fiestas en Sevilla...op. cit.*, p. 137.



con una celebración litúrgica y no de una forma «económica»<sup>419</sup>.

El cabildo fue el encargado de ordenar la **procesión solemne de acción de gracias**. No parece que, por su parte, el concejo organizara alguna otra manifestación festiva.

---

**BURGOS: 9 de julio de 1478.**

**Ceremonias por el nacimiento del príncipe Juan**

CEREMONIAS DE INFORMACIÓN:

- **Cabildo: albricias**

- **Concejo: albricias**

(Pregón)

CEREMONIA LITÚRGICA:

- **Procesión cívica de acción de gracias.**

---

**Cuadro 23.** Burgos. Ceremonias por el nacimiento del príncipe Juan. 9 de julio de 1478

Los escuetos datos sobre la celebración del nacimiento del príncipe Juan en Burgos revelan alguna diferencia entre el caso valenciano y el caso burgalés. En rigor, la aparición del heredero fue honrada de la manera que se esperaba, con dones y celebraciones litúrgicas. A lo largo de la guerra, el concejo de Burgos había demostrado su adhesión a Isabel y a Fernando, organizando junto con el cabildo diversas procesiones propiciatorias de la victoria, y de acción de gracias cuando esta se producía, amén de contribuir económicamente cuando su ayuda fue requerida. Todo ello a pesar de que en el interior de la ciudad se vivía de cerca el conflicto bélico por la rebeldía de la fortaleza. Esta celebración se inscribía dentro de esa misma política simbólica que ayudaba a conseguir la legitimidad a los monarcas a los que se había otorgado la obediencia. Pero hay una diferencia cualitativa en cuanto a los actos celebrados en una y otra ciudad. Las fiestas y ceremonias litúrgicas se prolongaron en Valencia durante tres días, mientras que en Burgos se reduce a uno y parece que no hubo ninguna celebración festiva extraordinaria.

---

<sup>419</sup> Quizá aún no habían olvidado los canónigos la forma «casi violenta» (según expresión del autor abajo citado), que utilizó el rey, durante su estancia en la ciudad, en 1475, cuando, apremiado por la necesidad de numerario, y queriendo llevar a la práctica el decreto de la plata de las iglesias, tomó de su mano diversos objetos ricos de oro y plata y exigió la contribución de 100.000 maravedís que dejó al cabildo al borde de la ruina (ver, N. LÓPEZ MARTÍNEZ, «Don Luis de Acuña, el cabildo de Burgos... *art. cit.*, p. 269).

El estado de guerra y la todavía contestada legitimidad de Isabel y Fernando debieron influir en el tono de uno y otro tipo de celebración. Por mucha adhesión que mostrara Burgos, en la ciudad había todavía dos bandos<sup>420</sup> y los ánimos no se tranquilizarán del todo hasta la reconciliación definitiva, después de 1479. En Valencia, en cambio, todos acataban al heredero: el pequeño Juan era heredero en Aragón indiscutido, por ser hijo legítimo de Fernando, el futuro rey después de su padre Juan II. En Valencia Isabel permanecía en segundo plano. Es posible, pues, expresar la siguiente equivalencia, cuando se trata de que una ciudad (en donde no reside la corte) organice las consiguientes ceremonias para celebrar y festejar los acontecimientos que afectan a la realeza: a mayor consolidación monárquica, mayor solemnidad y participación de las ciudades del reino en las ceremonias y celebraciones monárquicas<sup>421</sup>.

#### I.10.a.9. Compromiso del duque de Medina Sidonia. 1 de octubre de 1478

El día uno de octubre, al poco de partir los Reyes hacia Écija y Córdoba, territorios que aún debían ser pacificados, el duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán presta la definitiva obediencia a los reyes. Resulta significativo que ese día, justo cuando los reyes se disponen a partir, el duque vuelva a otorgar el reconocimiento al título real asumido por Isabel y su marido.

420

Apenas un mes antes de nacer el príncipe, desde la corte sevillana, el día 16 de mayo, los reyes ordenan al corregidor de Burgos que se informe de los partidarios del rey Alfonso que viven en la ciudad, que los detenga y que les confisque sus bienes (el documento en A. G. S., *Diversos de Castilla*, nº 241, leg. 9-29, publicado en *Documentos referentes... op. cit.*, vol. I., doc. 97, pp. 154-156). No debía de tratarse de un grupo insignificante, puesto que el castigo pretende ser ejemplar: «E otrosí, que a todos los que fallardes culpantes en lo suso dicho, les derrivedes e fagades luego derrivar sus casas e las allanar e poner por el suelo, e defendades, e nos por esta nuestra carta defendemos, que ninguno no sea osado, dende en adelante en tiempo alguno, de tomar el solar de las tales casas, ni labrar ni hedificar en él cosa alguna, mas que finque para siempre fecho muradar en memoria de su delito», p. 155. No debe escaparse la intencionalidad simbólica de esta pena: la devastación se asienta en la ciudad como propaganda de la contundencia de la justicia regia.

421

Las fiestas que celebró la ciudad de Toledo por el nacimiento de la princesa Juana, hija de Enrique IV, son equiparables con el ejemplo valenciano, por su duración: los toledanos disfrutaron de tres días de descanso del trabajo y fiesta, el jueves, viernes y sábado siguientes al día que llegó la noticia. Hubo danzas, corrieron toros y otras alegrías. A los seis días se preparó una procesión en la catedral, a la que acudieron todas las cruces de las iglesias y las lanzas de los oficiales. Las aljamas de moros y judíos enviaron representación: los rabinos acudieron con sus Torás y cantaban salmos hebreos («cantando en su Ley»); judíos y moros iban muy ricamente vestidos y bailaban danzas de espadas, presentándose en las casas de los caballeros para hacer alegrías. La fiesta duró seis días (M<sup>o</sup> I. Del Val, «La sucesión... art. cit., doc. 1).

Después de haber permanecido la corte en la ciudad un año entero, después de haber vivido ceremonias de la más alta solemnidad (no una entrada real, sino dos, y todos los actos en torno al nacimiento del heredero), y fiestas que denotaban una tranquila y feliz vida de corte, todavía no existía la suficiente confianza política entre los dos poderes, los reyes y el cabeza del linaje de los guzmanes. Sin duda, todas las celebraciones que hemos analizado encubrían los pasos silenciosos y firmes de una certera operación de pactos que culmina con el compromiso que se ritualiza el día 1 de octubre<sup>422</sup> con una sucesión de **promesas-seguridades-juramentos y pleito homenaje**. Isabel y Fernando, antes de marchar al encuentro de otro de los recelosos nobles andaluces quisieron dejar bien atada la fidelidad del duque.

El compromiso pactado fue mutuo: los reyes prometían al duque y le aseguraban que guardarían su honra, su vida y estado, como corresponde a un leal vasallo, pero esta **promesa** que hacían los reyes era una contrapartida al compromiso<sup>423</sup> que primero habría de realizar el duque centrado en cuatro puntos generales:

- servir a los reyes
- reconocerles como reyes e señores naturales
- cumplir sus cartas y mandamientos
- velar por su seguridad y evitarles cualquier mal.

A este compromiso general se añadía la voluntad real que expresaron de que se reconciliara con, Alfonso de Cárdenas, que era tanto como decir que el duque aceptara su titularidad en el maestrazgo de Santiago y que renunciara a toda pretensión a aspirar a él.

---

<sup>422</sup> El acta escrita de este compromiso se encuentra actualmente en A. G. S., P. R., leg. 11, nº43 y ha sido transcrita por Elena Cortés para incluirlo en el *Apéndice Documental* de la obra *Orígenes de la Monarquía hispánica: Propaganda y legitimación... op. cit.*, con el número de documento 65, pp. 498-499, las páginas citadas en el texto remiten a esta transcripción.

<sup>423</sup> Actualmente ha vuelto a ponerse de relieve la importancia de la infinidad de pactos, ligas, acuerdos y confederaciones que jalonan toda la historia política de la Baja Edad Media hispánica, sobre todo la castellana, entre los miembros de la nobleza pero también entre estos y los reyes, a la luz de su significación legitimadora y propagandística: en concreto me refiero al trabajo de M<sup>a</sup> Concepción QUINTANILLA RASO, «La Nobleza», *Orígenes de la Monarquía... ibidem*, pp. 63 -103. Esta autora ha destacado el carácter de reciprocidad que se observa con frecuencia en este tipo de pactos, al lado de las habituales fórmulas y gestos de sumisión (ver, pp. 83-84).

El compromiso del duque se ritualizó de la manera más completa posible. En primer lugar, Enrique de Guzmán realizó una **promesa solemne**:

«Yo, don Enrique de Gusmán, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla, por la presente escriptura **prometo e seguro** de tener e mantener e guardar e complir, realmente e con efecto, todo lo suso dicho, esta escriptura contenida y cada una cosa e parte dello que a mí yncumbe de faser e complir. e non yré nin verné contra ello nin contra parte dello en algúnd tiempo nin por alguna manera, çesante todo fraude e cautela e enganno, fiçión e symulación» (p. 499).

No sabemos si una **promesa** y una **seguridad** tal hubiera servido para contentar a los reyes, el caso es que, según declara el duque, «por seguridad de lo qual», realizó, todavía un **juramento solemne**:

«Por seguridad de lo qual juro a Dios y a Santa María e a las palabras de los Santos Evangelios, doquier que más largamente están escriptos, y a la señal de la crus en que puse mi mano derecha» (p. 499).

Por si fuera poco, seguidamente, realiza un **pleito homenaje**, según la forma acostumbrada, en las manos del cardenal Mendoza:

«E otrosý fago pleito e omenaje una e dos e tres veses, a fuero e costumbre d’Espanna, como cavallero e onbre fijo dalgo, en manos el reverendísimo sennor cardenal de Espanna, que de mi lo rreçibió, de lo tener e guardar e complir, segúnd dicho es, rrealmente y con efeto, syn arte nin cautela nin enganno» (p. 499).

Todos estas fórmulas y gestos de compromiso y acatamiento manifestados públicamente, probablemente en el marco de la residencia real, transmitieron una forma de propaganda de legitimación que favorecía a los dos contrayentes, los reyes, por una parte y el duque, por otra. El duque hacía alarde de una voluntad de fidelidad y de solidaridad hacia la pareja real (propaganda emitida para los reyes y la corte), pero, puesto que la promesa era recíproca, amparándose en la promesa que los propios reyes le habían formulado, quedaba de manifiesto que esa voluntad de incorporarse plenamente al servicio real no significaba en modo alguno un

gesto de sumisión deshonrosa (propaganda dirigida a sus propios partidarios y clientela y hacia la ciudad de Sevilla). En otros rituales de compromiso de similares características, efectuados entre reyes y miembros de la nobleza, los gestos y las fórmulas de compromiso empleadas revelan una simbología de las relaciones políticas distinta <sup>424</sup>. La escala de gestos de acatamiento y fórmulas de compromiso expresados por el duque (**promesa-seguridad-juramento y pleito homenaje**) subraya la firmeza y solidez de la solidaridad política que quedaba así sellada para el futuro. Isabel y Fernando partían tranquilos de Sevilla viendo legitimada su posición en una parte importante de Andalucía con este compromiso con el que cerraban su larga estancia en la ciudad.

#### I.10.b. LA CORTE EN JEREZ DE LA FRONTERA. 2 de octubre a 7 de noviembre de 1477

Retrocedemos al año 1477 para referirnos a la estancia de los reyes en Jerez. A las dos semanas de entrar Fernando en Sevilla, el 13 de septiembre, se decide una salida hacia el territorio del marqués de Cádiz que se efectuó durante la primera semana de octubre. Según

---

<sup>424</sup> En el análisis de este tipo documental tan rico en el que se sellan compromisos y acuerdos entre nobles o entre estos y el rey (o reyes) conviene fijarse bien en las fórmulas utilizadas por cada una de las partes y en los ritos con los que se subrayan: no siempre se da la secuencia observada en el compromiso adoptado entre Enrique de Guzmán y Fernando e Isabel. En otras ocasiones, la parte regia quiere demostrar una mayor firmeza en el compromiso realizando un juramento solemne al lado de una forma especial de promesa que convendría ser analizada semánticamente en profundidad, como es la **promesa «por mi fe real»** (véase el compromiso de Juan II con Diego Gómez de Sandoval, doc. 60 «Apéndice documental» de *Orígenes de la monarquía... op. cit.*, pp. 489-494). En un acuerdo entre Enrique IV y el duque de Medina Sidonia, el arzobispo de Toledo, el marqués de Villena y el conde de Arcos, no hubo juramento solemne por ninguna de las partes: Enrique IV prometió «por mi fe real commo rey e señor» y los otros contrayentes, tras besar la mano del rey, aseguraron e hicieron pleito homenaje, incluyendo, además, cláusulas derogatorias (doc. 62, *ibidem*, pp. 495-496). Detrás del uso de cada una de estas fórmulas y ritos hay una intencionalidad política (legitimadora o propagandística) diferenciada. En relación con el compromiso que hemos analizado, entre el duque de Medina Sidonia y los reyes, y comparándolo con estos últimos citados, se observa que, por parte de los reyes, la no realización de juramento solemne y la realización de una promesa «corriente» (sin comprometer su «fe real»), les deja en una posición superior que en la que quedaron esos otros dos reyes (Juan II y Enrique IV); desde la perspectiva de Enrique de Guzmán, en primer lugar, no besa las manos de los reyes, con lo cual se ahorra un habitual gesto de sumisión y, en segundo lugar, no se incluyen cláusulas derogatorias ni tampoco condenatorias por el incumplimiento del compromiso, como se documenta en otros documentos (ejemplo: en el citado doc. 60, los consejeros del rey que han de asegurar al dicho Gómez de Sandoval, realizan el voto solemne de ir descalzos a Jerusalén si incumplen el juramento y pleito homenaje que han establecido con el rey, ver, *ibidem*, p. 494). La posición de Enrique de Guzmán no se vería tampoco simbólicamente rebajada más allá de lo admitido por un noble orgulloso. Las dos partes parecen haber querido encontrar un equilibrio.

cuentan las crónicas, esta salida se decidió a causa de la oportuna visita que, de una manera novelesca, hizo el marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, una noche que, trasladándose a Sevilla, desde Alcalá de Guadaira, y entrando cautelosamente en el alcázar, decidió otorgar la obediencia a los reyes y entregarles sus fortalezas que seguían en rebeldía.

### I.10.b.1. Obediencia del marqués en el alcázar de Sevilla

Varios cronistas coinciden en la existencia de esta entrevista nocturna, aunque difieren en su tratamiento: Alfonso de Palencia dice que tuvo lugar en una «apartada cámara del alcázar» (D. III, L. XXX, C. IV) y en presencia del rey; Hernando del Pulgar cuenta que tuvo lugar ante la reina, cuando esta se encontraba «retrayda en su cámara con sus dueñas y donzellas, e con algunos de sus oficiales» (T. I., p. 319) y el cronista de la vida del marqués de Cádiz, dice que tuvo lugar en una «rica sala», en presencia de Isabel y de Fernando<sup>425</sup>. ¿Cómo se desarrolló esta entrevista, si es que en realidad tuvo lugar? Imposible de resolver, el caso es que la versión más tardía, la del biógrafo del marqués de Cádiz, es la que resulta más favorablemente propagandística hacia los reyes. Refleja una actitud similar a la que exhibía el compromiso que hemos analizado anteriormente entre el duque y los reyes: una actitud de acatamiento por parte del marqués y una actitud conciliadora y favorable, por parte de los reyes. El relato del biógrafo es el siguiente:

«Queriendo mostrar la limpieza de su voluntad y gran lealtad que a sus altezas tenía y por atajar las malicias de aquellos que eran contrarios de su deseo e como caballero muy prudente y esforzado y de buen seso natural, cabalgó una noche desde Alcalá de Guadaira y tomó consigo al mariscal Juan De Guzmán, señor de Teba e a Pedro de Avellaneda su mayordomo mayor e vénose al alcázar de Sevilla donde sus altezas de los reyes estaban que serían cuatro horas de la noche pasada y entró por la puerta del campo fasta donde sus altezas estaban en una rica sala e les fizo aquel **acatamiento y reverencia** que a sus reales estados pertenecía y **besó las manos** a sus altezas como a sus reyes y señores naturales y les suplicó

<sup>425</sup> *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz*, CODOIN, tomo, 106. Madrid, 1893, reimpresión, 1966, pp. 188. Citaremos esta biografía en el texto como *Hechos*, más el número de página, entre paréntesis..

pidiéndoles por merced sus altezas fuesen a Xerez a la rescebir y que non solamente aquella cibdad que era suya más a él y todas las cibdades y villas e logares de su tierra e señorío y que desde estonce lo ponía todo en las manos de sus altezas y para su servicio como desde que sus altezas reynaron lo estovo y estovieron al servicio de los otros reyes pasados sus antecesores. E vista la suplicación del marqués de Cádiz don Rodrigo Ponce de León, los reyes rescibieron grandísimo gozo e alegría non solamente en ver su grande humildad y conoscimiento como bueno virtuosos y leal caballero, mas porque sus altezas lo deseaban mucho ver y tener a su servicio como él siempre lo estovo y le regradecieron mucho su voluntad y le prometieron de facer muchas mercedes más que a ninguno otro grande en todos sus reynos [...] E el marqués se levantó e **puestas las rodillas en tierra besó las manos a sus altezas** e se despidió e **los reyes se levantaron** de su estrado real e salieron con él fasta las puertas de la sala mucho contra la voluntad del marqués que no pudo más acabar con sus altezas e **alli les besó otra vez las manos** e los reyes **lo levantaron y enviaron seis hachas delante** de él fasta el postigo del alcázar por donde había entrado» (*Hechos*, pp. 188-189).

Si el escenario del acto descrito es una rica sala del alcázar, hay que considerar que las posibilidades propagandísticas son mucho mayores que si se desarrollara en la cámara de la reina, como pretende Pulgar. En esencia, lo que tuvo lugar en esa sala fue el acto de **prestar la obediencia** que el marqués tendría que haber efectuado en Segovia o en Valladolid, al poco de la proclamación, cuando acudieron todos los caballeros a darla, si es que realmente hubiera querido manifestar un apoyo claro a la postura de Isabel y Fernando. Aquí falta la mención al pleito homenaje, pero, puesto que el marqués aún no lo había realizado, si no es en este momento, lo prestaría sin duda después, cuando los reyes estuvieran ya en Jerez. El biógrafo recoge la realización reiterada del gesto del **besamanos**: el marqués, al llegar, besa las manos de los reyes, con el «acatamiento y reverencia que a sus reales estados pertenecía», como a sus reyes y señores naturales; al despedirse, se acercó al estrado real y volvió a hincarse de rodillas y a besarles las manos y todavía lo hizo de la misma forma una tercera vez, cuando se despide finalmente de los reyes, a las puertas de la sala. Isabel y Fernando, honraron al marqués, empleando los recursos del trato cortés: le honraron de palabra, al prometerle mercedes, y con el gesto, al levantarse del estrado real que ocupaban y acompañarle hasta la puerta de la sala. La palabra de uno y otros transmitió los mensajes propagandísticos acordes con estos gestos. El marqués explicó sus razones con un **razonamiento** (reconstruido de forma sintética o ampliada

---

a gusto de cada uno de los cronistas), al cual dieron los reyes una respuesta favorable.

Bernáldez, que escribe después de estos cronistas, relata la entrevista en términos similares y añade que allí, «el marqués les dió las llaves de Xerez, Alcalá y Costantina y les suplicó las fuesen a tomar; que él allí las tenía a su servicio» (Bernáldez, p. 67). Si es cierto que durante este acto tuvo lugar la **entrega de las llaves** de las fortalezas que ocupaba el marqués, y, puesto que sabemos que los reyes le confirmaron en la posesión de tales fortalezas, no sería de extrañar que en ese mismo instante procediera el marqués a **prestar homenaje**. Si no fue en este momento, sin duda tendría lugar a la llegada de los reyes a la ciudad, cuando se materializó la toma de posesión real de la fortaleza de Jerez de la Frontera.

#### I.10.b.2 Viaje de Sevilla a Jerez

Según el *Itinerario*, Isabel y Fernando partieron de Sevilla el día 3 de octubre de 1477. Tal vez les dio tiempo, antes de marchar, de conocer la noticia de la rendición de Castronuño. Los cronistas coinciden en señalar que el viaje se realizó por el Guadalquivir, embarcados en una galera comercial. Llegaron a Sanlúcar, donde les hospedó el duque de Medina Sidonia. Como a los dos días de salir de Sevilla llegaron a Rota, ya en territorio del marqués de Cádiz. Es Alfonso de Palencia quien recoge este viaje y nos informa de que el marqués hospedó a los reyes con mucha mayor suntuosidad que el duque, agasajando, incluso, a los cortesanos. El cronista, conocedor del enfrentamiento entre los bandos encabezados por uno y otro magnate dice, malévolamente, que lo hizo «para mostrársele superior» (D. III., L. XXX., C. IV). El marqués estaría utilizando la visita regia como una estrategia simbólica de la que sacar partido en su competencia con el duque. Al marqués le interesaría colaborar con la propaganda regia para canalizar su propia propaganda contra su enemigo. Si hay algo de verdad en el relato de



Palencia<sup>426</sup>, veremos cómo, durante la estancia de los reyes en Jerez, volverá a darse la oportunidad de expresar esta forma de ritualización del conflicto entre el marqués y el duque.

### I.10.b.3. Entrada real en Jerez

Los reyes debieron llegar a Jerez el día 7 de octubre, según consta en el *Itinerario*. No tenemos el acta municipal que nos ayude a fijar los pasos de la ceremonia que se desarrolló a las puertas de la ciudad<sup>427</sup>, así que, nos contentaremos con las impresiones de los cronistas. El biógrafo de Rodrigo Ponce dice que los reyes fueron recibidos «con muy gran solemnidad» (*Hechos*, p. 190) y Andrés Bernáldez coincide con él en que les «fizieron muy honrado recibimiento», añadiendo, que «les entregó el marques la cibdad e fortaleza, alto e baxo de toda ella» (Bernáldez, p. 69). Como apuntábamos más arriba, pudo ser en el tránsito de esta entrada cuando los reyes volvieron a confirmar al marqués en la posesión de la fortaleza y cuando este prestó el consiguiente **pleito homenaje**. Como había sido convenido antes de llegar, los reyes tomaron posesión de la fortaleza, y en ella se aposentaron (Bernáldez, p. 69). Así, pues, podemos considerar la ceremonia de entrada real en Jerez como una segunda puesta en escena del retorno al servicio y a la obediencia real que el marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, había otorgado a Isabel y Fernando en Sevilla. Toda la ciudad pudo percibir en la visita de los reyes el mismo juego de actitudes que reyes y nobles mostraron en la sala rica del alcázar de Sevilla.

---

<sup>426</sup> Es difícil saber quién emplea más propaganda anti- Enrique de Guzmán, si su rival el marqués de Cádiz o el cronista Alfonso de Palencia. Andrés Bernáldez, en el relato de este viaje dice que la mayor parte de los cortesanos y las guarniciones de la guarda real fueron por tierra, y no por el río, como habían hecho Isabel y Fernando. Pasaron por Utrera y Los Palacios, de donde este cronista sería años más tarde cura (Bernáldez, *Memorias... ed. cit.*, p. 69). Es posible, pues, que la mayoría de los cortesanos acudieran directamente a Rota y no a Sanlúcar. Por tanto, el duque no alojó a los cortesanos porque, sencillamente, no viajaron con los reyes. Bernáldez critica el recibimiento que Enrique de Guzmán tributó a los reyes por la razón contraria a la expresada por Palencia, por los gastos excesivos: «Y en Sanlúcar el duque de Medina les fizo gran recibimiento e convites, e gstó mucho con Sus Altezas en demasiada manera» (*ibidem*, p. 69).

<sup>427</sup> Palencia dice que los reyes iban a entrar en la ciudad por la puerta de Rota pero los vecinos les disuadieron de hacerlo alegando que traía mala suerte a la salida, así que entraron por la de Santiago (D. III. L. XXX. C. IV).

#### **I.10.b.4. Fiestas en honor de los embajadores de Nápoles. Conflicto y propaganda**

Durante la estancia de los reyes en la ciudad, dice el biógrafo que el marqués «les hizo muy honrradas e ricas fiestas de gran complimiento de todas las cosas segund que a sus reales estados era razón de lo facer» (*Hechos*, p. 190). Entre los festejos uno de ellos fue organizado por encargo del rey Fernando que quería honrar a los embajadores napolitanos que habían acudido a la ciudad para comunicarle la celebración del matrimonio de su hermana Juana con el rey de Nápoles. Este relato nos lo ha transmitido Alfonso de Palencia (D. III. L. XXX. C. V). Para honrar a los embajadores fue organizado un juego de cañas que acabó en tumulto, según el cronista. En esta ocasión, una fiesta que permitiría la difusión de la propaganda de la corte regia ante los embajadores de su aliado napolitano fue aprovechada, no como ritualización del conflicto que mantenían los bandos del duque y el marqués, sino, literalmente, como campo de batalla. El juego de cañas tuvo lugar en la plaza del arrabal y los reyes observaban desde un balcón, acompañados de los embajadores y otros cortesanos. Los insultos de un caballero del bando del marqués a otro del bando del duque hizo estallar la pelea que, finalmente, tubo que reprimir el rey.

Las justas, y otros deportes caballerescos, como el juego de cañas, que eran por sí mismos fenómenos de representación de la guerra y que podían canalizar las agresiones y los conflictos, en ocasiones no funcionaban como tales. La fiesta podría haber canalizado la tensión que se vivía en la ciudad de una manera propagandística y la propia propaganda de la realeza habría salido beneficiada. No obstante, el grado de violencia existente en la ciudad era tal, que los cauces de la propaganda no pudieron concluir con éxito. Ciertas estrategias propagandísticas sólo funcionan cuando existe un nivel de consenso que las admite o, al menos, cuando hay una autoridad suficientemente fuerte como para garantizar su realización.

### I.10.b.5. Ceremonias de justicia y gracia. Propaganda y protesta social

Al igual que en Sevilla, la política de Fernando e Isabel en Jerez consistía en recuperar las fortalezas y entregarlas a personas de confianza que en este caso, también como en Sevilla, recayó de nuevo en el grande que las gobernaba, tras haber establecido con él una serie de pactos que consolidaba considerablemente la hasta entonces voluble fidelidad a la pareja real. La que se ha venido llamando “política de pacificación de Andalucía” incluía, además, la aplicación de diversas medidas de gracia y justicia. Tal y como ha sido estudiado, predominaron las medidas de gracia sobre las de justicia, política que seguía la lógica de la necesidad de atraer partidarios, especialmente partidarios entre los grupos más poderosos<sup>428</sup>. Siendo esto así, no es de extrañar que tal política suscitara recelos en la opinión general que, como venimos repitiendo, veía en la realeza, sobre todo, una fuente de justicia.

Es, otra vez Alfonso de Palencia (tendente en esta parte de su crónica a mostrar los puntos oscuros de la estancia de los reyes en Andalucía), el que refleja el estado de la opinión común en la ciudad de Jerez, en el momento de la visita de los reyes. Según este cronista, el rey Fernando no se decidía a organizar audiencias públicas para impartir justicia porque temía las reclamaciones de los jerezanos en contra del marqués, al que ya había acogido bajo su protección. Ante las críticas recibidas, finalmente, presidió algunas **audiencias públicas de justicia**. Estas audiencias, tuvieron más que nunca un carácter propagandístico, puesto que, en palabras del cronista: «el rey tenía las manos ligadas y creía conveniente disimular los crímenes cometidos por las gentes del marqués» (D. III, L. XXX. C. IV). La denuncia de Palencia pone al descubierto una estrategia de **simulación**, equivalente a una estrategia de propaganda.

---

<sup>428</sup> Todas estas cuestiones han sido analizadas por Paulina RUFO YSERN, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía... *art. cit.*, 217-249.

---

Esta estrategia de simulación-propaganda no debió tranquilizar excesivamente los ánimos de la población, si seguimos creyendo a este cronista. Por la ciudad se cantaban **coplas** que revelarían los síntomas de una resistencia a esa propaganda. Los muchachos «entonaban lúgubres cantilenas, con augurios de tristes sucesos y diciendo que el rey había ganado las fortalezas, pero había perdido los corazones de sus vasallos» (D. III. L. XXX. C. V). Palencia, siempre cauto en sus críticas a Fernando, atribuye la incitación de estos rumores a agentes del marqués que querían enturbiar el ambiente, pero, a pesar de esto, él mismo reconoce en todo el pasaje que la actitud de los reyes era contraria a la dureza que el antinobiliario cronista hubiera deseado.

Así, pues, como en Sevilla, a las audiencias públicas de justicia siguió la concesión de un **perdón general** a los vecinos de Jerez, medida de gracia para todos aquellos que habían cometido delitos en los días pasados. La fecha de la concesión de este perdón general es de dos de diciembre<sup>429</sup>, lo que quiere decir que los reyes perdonaron a los vecinos de Jerez cuando se encontraban ya en Sevilla. Según el *Itinerario*, los reyes estuvieron en Jerez un mes y abandonaron la ciudad durante la primera semana de noviembre. Es muy probable que los reyes no quisieran conceder esa medida de gracia durante su estancia en la ciudad, quizá movidos por el estado de opinión reinante. Si las expectativas de que impartieran justicia y de que castigaran los abusos de los integrantes de los bandos nobiliarios se vieron defraudadas, hubiera sido peligroso pregonar el perdón general mientras los reyes estaban en la ciudad. La imagen real de Isabel y Fernando hubiera podido quedar empañada y dañada gravemente.

---

429 *Ibidem*, p. 242, nota 82.



## I.11. EL FIN DE LA GUERRA Y EL COMIENZO DEL REINADO

Al comienzos del mes de octubre de 1478 la corte parte en dirección a Córdoba, pasando antes por Alcalá de Guadaíra, Carmona y Écija (*Itinerario*), con objeto de aplicar a estos territorios la misma política de dominación del territorio llevada a cabo en Sevilla o en Jerez de la Frontera. La entrada real en Córdoba se produjo el día 22 de octubre<sup>430</sup>. Fernando tuvo que abandonar la ciudad a finales de noviembre a causa de la nueva rebelión que se avecinaba en Extremadura. De nuevo corría la noticia de que el rey Alfonso de Portugal quería retomar las armas, alentado por el arzobispo Carrillo. A él estaban dispuestos a unirse el clavero Alfonso de Monroy y la condesa de Medellín que ponía a su disposición la ciudad de Mérida. La pacificación de Andalucía tuvo que ser abandonada, para ocuparse de una zona más conflictiva. Fernando estuvo en Trujillo desde el 27 de noviembre de 1478 hasta el 11 de diciembre de ese año<sup>431</sup> y, mientras tanto, Isabel permaneció en Córdoba, también hasta mediados del mes de diciembre. A fines de año los dos se dan cita en el monasterio de Guadalupe, donde esperaban pasar las navidades de 1478. Más cerca del ámbito de conflicto y de la frontera con Portugal, podían controlar mejor los acontecimientos. En efecto, en Guadalupe recibieron la visita de diversos

<sup>430</sup> Es la fecha que aporta Alfonso de Palencia, que dice que los reyes: «entre aplausos de la multitud, entraban en Córdoba con solemne pompa, acompañados del príncipe Juan, al cual, llevado cariñosamente en brazos de su nodriza María de Guzmán -mujer del caballero toledano Ayaala- desde su salida de Sevilla, daban acompañamiento cincuenta de a caballo bajo el mando de Pedro de la Cueva presidente de la Hermandad popular de la provincia de Jaén» (D. IV, L. XXXIII, C. III, p. 85). La presencia del futuro heredero de la corona en esta entrada en Córdoba añadía un nuevo elemento legitimador a las ceremonias de entrada real.

<sup>431</sup> La fortaleza de Trujillo se encontraba en situación de tercería y en esas fechas, cumplía el plazo de veinte meses fijado para que el marqués de Villena, que había aceptado la tercería en la capitulación que firmó con los reyes el día 11 de septiembre de 1476, pudiera recuperar la fortaleza si no se le había compensado antes debidamente. Como él mismo relata en un memorial enviado a la ciudad de Murcia, con fecha de 22 de enero de 1479, el rey acudió a Trujillo con gente armada al mando del maestre de Santiago para evitar la entrega. Sabiendo que el rey estaba en Trujillo envió a Pedro de Baeza para suplicarle que alargara la tercería si así lo deseaba, pero el rey no quiso aceptar el trato. El marqués había ordenado el saqueo de diversas fortalezas a cambio, según él, de las rentas que les habían prometido los reyes en las capitulaciones y que a esas alturas no había cobrado todavía. Puede verse este interesante memorial (ejemplo de cómo los habituales argumentos del discurso de la propaganda regia puede volverse contra los reyes cuando lo emplea un noble en una situación de conflicto), en J. TORRES FONTES, «La conquista del marquesado de Villena... *art. cit.*, pp. 130-138; el análisis de los acontecimientos en las pp. 96-104 del mismo artículo.

mensajeros. Según Fernando del Pulgar, allí acudió un mensajero del marqués de Villena, Rodrigo de Castañeda, que fue encarcelado al poco de llegar acusado de tratar con el rey de Portugal<sup>432</sup> (T. I, pp. 360-361). También acudieron mensajeros de la condesa de Medellín y del clavero Alonso de Monroy. Ninguna de estas entrevistas sirvió para conseguir solucionar la situación (T, pp. 361-362). En contraste, muy distinto fue el tono de la audiencia que se concedió a los embajadores franceses que llegaron a Guadalupe a principios de año para confirmar el tratado que poco antes, en el mes de octubre en San Juan de Luz, había concertado los embajadores castellanos y franceses.

**I.11. a. GUADALUPE. La embajada francesa. Ratificación del tratado de paz con Luis XI. 10 de enero de 1479**

Desde 1477 Fernando e Isabel estaban intentando llegar a un acuerdo con el rey de Francia, aun en contra de la voluntad de Juan II de Aragón que no estaba dispuesto a aceptar cualquier tratado que le privara del Rosellón y Cerdeña. Pero, el conflicto era inevitable, puesto que la alianza francesa era uno de los pilares de la política internacional que habían seguido los anteriores trastámaras castellanos. Para Isabel representaba una de las claves que legitimaba su acceso al trono castellano. Era imprescindible, pues, renovar el tratado de paz con Francia, y más ahora que su rival Alfonso de Portugal había firmado también un tratado, al término de su prolongada estancia en Francia.

Estando la corte en Sevilla, los reyes otorgaron poderes a sus embajadores Juan de

---

<sup>432</sup> Las dos versiones de este suceso, la que favorece al marqués y la que favorece a los reyes, pueden verse contrastando lo que argumenta el cronista Alfonso de Palencia (Década IV, L. XXXIII, C. VII, pp. 99-100) y lo que refiere el marqués en su memorial al concejo de Murcia. Rodrigo de Castañeda había acudido a Guadalupe para tratar sobre el asunto de la fortaleza de Trujillo y las rentas no cobradas por el marqués por culpa del licenciado Frías, administrador del marquesado por mandato regio, a quien acusa directamente el marqués de Villena en su memorial de quedarse con las rentas y atropellar a sus vasallos «so color de justicia» (curiosamente, este juicio sobre este licenciado Frías es coincidente con lo que Palencia dice de él en D. III, L. XXIX, C. IX, en donde le presenta como el más corrupto de los oficiales de justicia). El marqués dice que a Rodrigo de Castañeda «sus altezas no le quisieron oír e le mandaron prender e fue e está preso» (*ibidem*, p. 136).

Gamboa, criado del rey y alcaide de Fuenterrabía y al licenciado Juan de Medina, arcediano de Almazán, para que se entrevistasen con los embajadores franceses<sup>433</sup>. El resultado final se produjo el día 9 de octubre de 1478, fecha en la que se firma el tratado en San Juan de Luz<sup>434</sup>.

Los embajadores franceses llegaron al monasterio de Guadalupe, acompañados de los legados castellanos, después de las navidades de 1478, esto es, a primeros de enero de 1479. El relato de la ratificación del tratado de paz con Francia nos lo ha dejado Fernando del Pulgar (T. I, p. 364-356) y Alfonso de Palencia (D. IV, L. XXXIII, C. IX). En síntesis, podemos imaginar el trato que recibieron los representantes del rey de Francia.

Encabezaba la embajada el obispo de Lombèz (al que Palencia llama «prior de San Dionisio»), que había estado presente en la firma del tratado, el 9 de octubre del pasado año. Según relata Pulgar, solicitaron audiencia con los reyes a su llegada y les fue concedida para otro día. Palencia dice que el maestre de Santiago, Alonso de Cárdenas, el más rico de los próceres que se encontraban con los reyes en esas fechas, se encargó de adornar con la nobleza de su caballería la corte de Guadalupe.

El día fijado para la audiencia, comparecieron los embajadores y el obispo de Lombèz «propuso su enbaxada» (T. I, p. 364): es decir, como orador del rey, pronunció un **discurso** en los que transmitía los saludos del rey de Francia y en el que se expondría el objeto de la embajada. En palabras de Palencia, el obispo era «hombre serio y estimado del rey Luis, además de ser muy elocuente y cultivador del arte de oratoria», «el más docto» de los embajadores que presentó su discurso «con gran elocuencia». Como todas las piezas de oratoria diplomática, contenía una buena parte de mensajes propagandísticos que, mucho más en esta ocasión, suelen

<sup>433</sup> Pulgar refiere la noticia, y cita también la intervención del Cardenal Mendoza: *Crónica...* T. I, p. 331.

<sup>434</sup> El Rosellón quedaba en manos de una comisión formada por miembros de una y otra parte que deberían intentar llegar a una solución satisfactoria. Juan II no hubiera aceptado tampoco esta decisión de haber conocido los términos en los que se estaba firmando la paz: Fernando le comunicó la noticia en carta del día 10 de noviembre de 1478. El análisis de todo el conflicto con Francia en estos años lo seguimos a partir de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...op. cit.*, pp. 154-157. El tratado de San Juan de Luz se encuentra en A. G. S. *Estado, Francia*, K.1638, fol. 26, L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *ibidem*, doc. 67, pp. 383-415.



difundir un tipo de discurso que insiste en la concordia y el buen entendimiento entre los príncipes cristianos de ambos reinos. Los términos de este discurso fueron reconstruidos por Palencia y también por Pulgar <sup>435</sup>.

El obispo de Lombez termina su discurso proponiendo a los reyes que juren y confirmen las paces que habían sido otorgadas. Como es habitual en todas las audiencias con embajadores, los reyes contestaron a este discurso con otro **discurso**, por mediación del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, que, según Palencia, lo «pronunció con elevada elocuencia y agradable expresión, ya que se trataba de un hombre docto, fino y muy adecuado para contrapesar las facetas de los puntos allí sugeridos». Pulgar dice que los reyes «respondieronles que les placía cebtar la amistad e confederación con el rey de Francia, por quanto los reyes sus progenitores les avían obligado a ello por juramento» (T. I, p. 365).

A continuación se procede a la **jura** de las paces. Los reyes **prometieron y juraron** ante una cruz o los evangelios, como corresponde a un juramento solemne, confirmando la promesa y juramento que sus procuradores habían prestado en su lugar, cuando se firmó el tratado. El acta de la firma del tratado de San Juan de Luz, incluía una sucesión de **promesas, juramentos, pleitos homenajes y sanciones** por su incumplimiento, gestos rituales que habrían de ser efectuados por los reyes en presencia de los embajadores franceses<sup>436</sup>. Pulgar alude a la nueva **jura** del tratado que los representantes del rey de Francia realizaron en su nombre. Este tratado incluía la voluntad del rey de Francia de anular el firmado anteriormente con Alfonso de Portugal

<sup>435</sup> Primero PALENCIA (D. IV, L. XXXIII, C. IX) y, luego, PULGAR (T. I. p. 364) reconstruyeron propagandísticamente el discurso del obispo, incluyendo mensajes de concordia entre los dos reinos: «...el rey de los galos y toda Francia se sentían presos del amor hacia la real majestad de los castellanos, y con cuánto ahinco debían obligarse a la observancia de la antigua alianza» (Palencia); «Recontó los deudos de sangre que ay entre los reyes de Francia e de Castilla e las amistades e confederaciones loables e perpetuas paces que siempre en los tienpos pasados ovo entre los reyes destos dos reynos e sus súbditos e naturales, las cuales por la gracia de Dios avían sido guardadas fasta en aquel tiempo sin punto de rompimiento de la una parte ni de la otra» (Pulgar); y otros mensajes que incidían en la legitimidad de Isabel: «...quedando patente ante todo el mundo la ambición del rey Alfonso y la justa posesión del rey Fernando y de su esposa la reina Isabel» (Palencia); «...el rey de Francia su señor avía avido grand plazer por aver subçedido la reyna en la silla real destos reynos del rey don Juan su padre, e de los reyes de Castilla e de León sus predeçores» (Pulgar). Al margen de cuáles fueran los términos exactos del discurso pronunciado, la reconstrucción de los dos cronistas era la que interesaba mantener para la historia oficial del reinado.

<sup>436</sup> Puede verse en cualquiera de las transcripciones de este tratado que hemos citado, por ejemplo, en Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...* T. I., pp. 405-411.

y su mujer Juana (T. I, p. 365).

Hasta aquí la ceremonia oficial de audiencia y jura del tratado de paz con Francia. De inmediato se ordenó la celebración y los reyes se dispusieron a **honrar** a los embajadores (Pulgar dice que «fizieron mucha honra a aquellos embaxadores» (T. I., p. 365). Ofrecieron algunos «regocijos» (Palencia), que consistieron, fundamentalmente, en una **cena** ofrecida a los embajadores, con los máximos honores por parte de los reyes, y en una **fiesta cortesana**. El relato es de Palencia:

«A la conclusión de estas gestiones, se celebraron magníficos banquetes. El rey y la reina sentaron cortésmente a su mesa al cardenal y al prior delegado. En otras dos mesas colaterales suntuosamente preparadas el maestre de Santiago sentó a cinco nobilísimas doncellas de la más alta nobleza, y en su pareja, otras tantas el condestable Pedro de Velasco. Los más expresivos aplausos y la más desbordada alegría cundieron por las mesas, y transcurrieron aquellos días entre danzas y cánticos por la alegría de haberse renovado las alianzas» (D. IV, L. XXXIII, C. IX, p. 106).

Hay que hacer notar el papel importante que desempeñan los grandes en ciertas situaciones en las que deben prestar a los reyes una especie de “servicios de orden simbólico” cuando la propaganda regia se emite desde el corazón mismo de la corte, esto es, el palacio o residencia regia.

Los honores a los embajadores se sellaron con la **entrega de regalos**, la forma más habitual de honrar a los extranjeros y embajadores; según Pulgar, «el rey e la reyna mandaron dar de sus dones en grand suma a aquel obispo e a los otros cavalleros que vinieron con él e mandáronlos despedir» (T. I, p. 365). El regalo regia, además de hacer patente el ideal de generosidad regia, canaliza y perpetúa el recuerdo del buen trato y de los honores recibidos por los embajadores. Cena con los reyes y la nobleza cortesana, fiesta y regalos construyen cierta imagen de prestigio de la corte de Isabel y Fernando, y los propios agasajados serán los encargados de difundir esta imagen en el exterior.

Por último, aunque no contamos con documentación que lo testifique, teniendo en cuenta que todo el acto se celebró en el monasterio de Guadalupe, residencia real por aquellas fechas, no sería de extrañar que se celebrara alguna **ceremonia litúrgica** específica con objeto de bendecir la nueva paz.

A los pocos días, la paz con Francia se hizo pública en el reino y fue **pregonada** por todas las principales ciudades y villas, como corresponde a un acontecimiento al que se quiere dar la mayor relevancia<sup>437</sup>.

En alguna ciudad del reino, por la que pasaron los embajadores en su viaje de retorno al reino de Francia, sí hay datos de **celebraciones litúrgicas y festivas**, con motivo de la firma y jura de este tratado de paz. La llegada a Burgos de la carta real, dando noticia de lo sucedido en Guadalupe y ordenando el pregón de las paces, motivó que las autoridades burgalesas decidieran celebrar la noticia honrando a los embajadores de pasar por la ciudad. El obispo de Lombèz y los otros legados iban acompañados de Juan de Gamboa y el arcediano de Almazán, los dos embajadores castellanos que llevaban meses negociando y pactando con los franceses. Igual que los franceses habían viajado hasta la corte castellana, ahora les tocaba a ellos viajar hasta la francesa para terminar de validar las paces, esta vez ante la presencia y con la participación del rey Luis XI (Pulgar, T. I., p. 366).

El último día de enero o el primero de febrero, llegaron todos ellos a Burgos y las autoridades les prepararon un caluroso recibimiento, en el cual participó también una delegación del cabildo de la catedral. El hospedaje de los embajadores y de sus séquitos corrió a cargo de la ciudad y al obispo de Lombèz se le agasajó con diversos **presentes**. El día 2 asistió a una **misa por la paz**, al término de la cual se le ofreció un cirio ornamentado<sup>438</sup>. Al igual que los grandes en la corte, también algunas ciudades participan en la tarea de honrar a los legados extranjeros

---

<sup>437</sup> Las cartas con la orden del pregón fueron cursadas el día 18 de enero (*ibidem*, p. 157). Un día después moría el rey de Aragón.

<sup>438</sup> Los datos son de L. SERRANO, *Los Reyes Católicos... op. cit.*, p. 201.

que llegan al reino para entrevistarse con los reyes. Los propios intereses ciudadanos no están ausentes en la colaboración ciudadana con la propaganda regia. Al orgullo ciudadano que se expresa en el deseo de proyectar una imagen de la ciudad se une el incentivo económico de favorecer, de este modo, las relaciones comerciales que Burgos mantenía con el reino vecino.

La ratificación del tratado en Guadalupe era la segunda fase del lento proceso que constituía llegar a la paz. La primera había tenido lugar en San Juan de Luz. Allí, los procuradores de uno y otro reino asumieron el compromiso en representación de sus reyes, pero, sólo se conseguiría un grado de firmeza suficiente cuando los compromisos fueran públicamente asumidos por los que debían dar cuenta de ello: los propios monarcas. Después de la audiencia de Guadalupe, le tocaba al rey de Francia conceder una audiencia a los embajadores castellanos para jurar él juntamente con ellos. Así, paso a paso, la legitimidad del pacto se va haciendo firme a base de repetir los ritos de promesa y juramento públicamente. En ese proceso, Isabel fue la más beneficiada puesto que cada juramento que se hacía en su nombre o realizaba por sí misma, como reina de Castilla, institutía una y otra vez su dignidad real. Y el público, castellano o francés, asistía a esa institución.

En Francia el tratado de paz se celebró con gran solemnidad y fiesta, especialmente en la corte parisina. Se organizó en la corte una **procesión** desde Nôtre Dame a Santa Genoveva para dar las gracias y bendecir las paces y se celebró una misa cuyo **sermón** fue pronunciado por el prior de los carmelitas. Por la noche las **luminarias** alumbraron la ciudad en fiestas<sup>439</sup>. Las paces se pregonaron por todo el reino, aunque en ciertos lugares estratégicos se boicoteó la ceremonia de información<sup>440</sup>. A pesar de esto, Isabel y Fernando podían estar satisfechos puesto que su nombre y su título como reyes de Castilla y León sonaba por las principales plazas e

<sup>439</sup> La ceremonia y fiestas son descritas por Jean de Troyes, cit. por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...op. cit.* T. I., p. 157.

<sup>440</sup> Los franceses retrasaron la publicación del tratado de paz en el Rosellón, territorio que, junto a la Cerdeña, debía ponerse en arbitraje por ambas partes, con el castillo de Perpiñán, bajo la tutela del Cardenal Mendoza. A lo largo del mes de mayo, Fernando escribe varias cartas a sus embajadores en Francia para que pidan cuentas al rey de Francia sobre la no publicación del pregón que informaba sobre el tratado en Perpiñán y en todo el Rosellón (ver, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, ed. A. De la Torre, Barcelona, 1949, Vol. I, docs. 1479, 21, 22 y 26).

---

iglesias francesas. Sin duda, la solemnidad con que se celebraron estas paces, al margen del significado político que el tratado tenía en sí mismo, favorecía uno de los fines de la propaganda de Isabel y Fernando dirigida fuera de las fronteras castellanas: equivalía a hacer público y notorio el reconocimiento de su derecho al trono.

**San Juan de Luz, 9 de octubre de 1478**

JURA DEL TRATADO DE PAZ ENTRE FRANCIA Y CASTILLA POR LOS PROCURADORES FRANCESES Y CASTELLANOS

- Promesa y juramento solemne de los procuradores franceses en nombre de Luis XI
- Promesa y juramento solemne de los procuradores castellanos en nombre de Isabel y Fernando

**Monasterio de Guadalupe, 10 de enero de 1479**

JURA DEL TRATADO DE PAZ ENTRE FRANCIA Y CASTILLA POR LOS REYES DE CASTILLA Y POR LOS PROCURADORES FRANCESES

- Discurso del obispo de Lombez
- Respuesta al discurso por el portavoz castellano Rodrigo Maldonado
- Promesa y juramento solemne de los reyes de Castilla
- Promesa y juramento solemne de los procuradores franceses

REGOCIJOS EN HONOR DE LOS EMBAJADORES FRANCESES

- Cena en la mesa de los reyes. Compañía de grandes
- Música y danzas
- Regalos a los procuradores franceses

¿CEREMONIA LITÚRGICA?

**Monasterio de Guadalupe (18 de enero de 1479) y ciudades del reino**

CEREMONIA DE INFORMACIÓN:

- Cartas informando a las ciudades y villas del reino
- Pregón de las paces en todas las ciudades y villas del reino

**Burgos, ¿31? de enero de 1479**

RECIBIMIENTO DE LOS PROCURADORES FRANCESES Y CASTELLANOS

- Recibimiento por las autoridades municipales y cabildo
- Regalos de las autoridades municipales

**CATEDRAL DE BURGOS, 2 de febrero de 1479**

CEREMONIA LITÚRGICA

- Misa por la paz.
- Regalo de un cirio ornamentado al obispo de Lombez

**París, ¿febrero-marzo de 1479?**

JURA DEL TRATADO DE PAZ ENTRE FRANCIA Y CASTILLA POR EL REY DE FRANCIA Y POR LOS PROCURADORES CASTELLANOS

- Discurso de los procuradores castellanos
- Respuesta al discurso
- Promesa y juramento solemne del rey de Francia, Luis XI
- Promesa y juramento solemne de los procuradores castellanos

París y ciudades del reino: CEREMONIA DE INFORMACIÓN:

- Cartas informando a las ciudades y villas del reino
- Pregón de las paces en todas las ciudades y villas del reino

**París, ¿febrero-marzo de 1479?**

CEREMONIA LITÚRGICA

- Procesión desde Nôtre Dame a Santa Genoveva
- Misa por la paz con *sermón* del prior de los carmelitas

ALEGRÍAS

- Luminarias

Las ceremonias de formalización de los tratados internacionales activan un mecanismo que obliga a repetir varias veces el rito que sella y escenifica un compromiso o pacto, proporcionando, así, los medios para que la propaganda política que se esté emitiendo se pueda, asimismo, multiplicar y extender su radio de acción. Un pacto de estas características, en el que dos reinos distintos están implicados, favorece la difusión simultánea de la propaganda de esos dos reinos: cada uno de los reinos se convierte en emisora de la propaganda del rey propio y en receptora de la propaganda del rey extranjero.

Añadimos una última observación sobre la propaganda transmitida en la firma y jura de los tratados de paz internacionales, ya que los mecanismos puestos en funcionamiento con la firma de este tratado habrán de repetirse a propósito de la paz con Portugal. La expansión y la difusión de los nuevos contenidos de la propaganda de la paz por medio de las distintas ceremonias de información, que se desarrollan hasta en los lugares más apartados, resultan de una importancia política clave, puesto que la nueva situación afecta a individuos y grupos de uno y otro reino que moren en el reino en el que son extranjeros. Los mensajes comunicados actúan en sentido contrario a los de carácter xenófobo que suelen dar contenido a la propaganda de guerra, tal y como hemos visto al analizar la guerra con Portugal. La propaganda de la concordia entre los reinos debe servir para amparar y defender a los moradores o viajeros extranjeros<sup>441</sup>. Se pide, por tanto, una respuesta positiva de los receptores de la propaganda en las ciudades. Se trata de un cambio de actitud que puede ser más traumático si, como en el caso de los portugueses, se ha estado sometiendo a esos mismos receptores, no hace mucho, a una propaganda xenófoba que pretendía ahondar en las diferencias entre ambos pueblos y suscitar el odio y la violencia. Subrepticamente, todas estas operaciones de propaganda que siguen los vaivenes de la política que adopte el príncipe en cada momento, en el fondo, sirven para conformar una identidad de

---

<sup>441</sup> Para instaurar una nueva situación de paz, donde antes había guerra, no basta con que la población sea informada y conozca, gracias al pregón, el contenido del tratado, por eso los reyes se ocupan, por medio de sus representantes, de aplicar sanciones y penas a aquellos que no abandonen los antiguos hábitos de enfrentamiento contra los que, hasta entonces habían sido enemigos. Fernando, en una carta fechada en Cáceres, en abril de ese año, agradece a su gobernador en Cataluña la publicación del pregón de las paces pero, le encarga, además, que aplique «castich exemplar» a todo aquel que viole el contenido de lo pregonado (*Documentos...ibidem*, 1479, doc. 15).

comunidad nacional. Se crean patrones de identificación con los príncipes, haciendo de la política personal de la realeza una empresa colectiva de la que todos participan y que todos deben asumir como propia.

### **I.11.b. GUADALUPE - TRUJILLO. Exequias por la muerte del rey Juan II de Aragón. Enero de 1479**

Los días posteriores al 18 de enero se pregonaba por Castilla la paz con Francia y al día siguiente moría en Barcelona el rey de Aragón, padre del rey consorte castellano, Fernando. Isabel se convertía, desde ese día, en reina consorte de Aragón. Otros pregones tendrían que anunciar también esta noticia que inauguraba un nuevo período histórico y una forma de gobierno inédita hasta entonces para los castellanos, una monarquía bicéfala o, más bien, un dualismo monárquico.

La noticia de la muerte de su padre le llegó a Fernando estando todavía en Guadalupe, aunque a punto de partir hacia Trujillo, adonde se dirigían para atender al conflicto con el marqués de Villena. El día 23 aún se encontraban en el monasterio y debió ser ese el día el que llegó el mensajero. Se desencadenan de inmediato los rituales del duelo que tendrán su continuación en Trujillo. Toda la corte que acompañaba a los reyes se vistió de jerga en Guadalupe. Aquí se realizaron las primeras exequias solemnes por el alma del difunto y fueron oficiadas por el cardenal Mendoza (F. De Medina y Mendoza, p. 238).

No sabemos si las ciudades castellanas celebraron exequias por el rey aragonés. El ser padre de Fernando podría ser motivo suficiente como para organizar algún tipo de rito, aunque, de todos modos no era extraño que las ciudades celebraran en ocasiones exequias para honrar a algún monarca extranjero. Recordemos el caso de Valencia, en donde los caballeros cabalgaron con ropa ceremonial por la ciudad para honrar los funerales por el rey Enrique IV de Castilla, tal y como ya mencionamos en su lugar. Si las autoridades ciudadanas logran implicarse e implicar



a sus habitantes en una ceremonia de estas características, se obtiene un indicador del nivel de arraigo de la ideología monárquica en esas ciudades, así como de la efectividad de la propaganda real.

Las fuentes cronísticas sólo dicen que las exequias por Juan II se celebraron en Trujillo (Pulgar, T. I, p. 369, Palma, p. 89). Así, pues, la corte que se desplazó hasta Trujillo fue una corte de enlutados. Los reyes permanecieron varios días de retiro (Palencia, D. IV, L. XXXIII, C. X). Las ceremonias fúnebres que se sucedieron en Trujillo, completando los nueve días de las exequias sólo podían significar una cosa para los caballeros rebeldes que defendían la fortaleza de Trujillo: que Fernando -y también Isabel- ascendía a una nueva posición de poder.

De eso mismo eran conscientes los cortesanos, grandes, nobles y oficiales consejeros que acompañaban a Isabel y Fernando por aquellos días. Según Fernando del Pulgar, en el consejo se debatió sobre si debían intitularse «reyes e señores de España, porque eran reyes de la mayor parte de ella» (T. I, p. 369). Tal cuestión se planteaba en consonancia con toda la propaganda que algunos de los más enfervorecidos agentes (Fray Íñigo de Mendoza, Diego de Valera, y el mismo bachiller Palma) habían estado difundiendo en multitud de escritos. No obstante, la realidad fue que finalmente decidieron desechar ese título y titularse tal y como aparecerán a partir de entonces en los documentos: «Don Fernando e doña Isabel, por la gracia de Dios, rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, cōnde e condesa de Barçelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Rosellón e Cerdania, marqueses de Oristán e Goçiano» (T. I., p. 369). Desgraciadamente, Pulgar no dice cuál es la razón de que eligieran este título extenso y no el título de reyes de España, y más, teniendo en cuenta que, por esas fechas, todavía se titulaban «reyes de Portugal» (circunstancia que omite en su narración). Quizá la mayor parte de los vasallos, súbditos y naturales de uno y otro reino no se sentían identificados con esa nueva unidad territorial. La realidad política contradice los discursos de la propaganda, mucho más osados, sin duda.

### I.11.c. TRUJILLO - VALENCIA. Ceremonias de acción de gracias por la victoria de la Albuera

Los reyes estuvieron en Trujillo durante un mes. Fernando, después de cumplir con las exequias de su padre, se preparaba para viajar por las principales ciudades de la corona de Aragón para tomar posesión del reino. Antes de marchar, llegó la noticia de la victoria sobre los portugueses, cuyo protagonista fue el maestre de Santiago, Alonso de Cárdenas. Esta es la última batalla importante de la guerra con Portugal, no tanto por su importancia política, sino por ser la última batalla que interesa a los cronistas, la última de la guerra que refieren con detalle. Se trata de la llamada batalla de la Albuera, ocurrida el día 24 de febrero y que Fernando del Pulgar se preocupó de incluir con gran detalle en su crónica, obedeciendo a una evidente intención panegírica y de alabanza del brazo armado del reciente maestre de Santiago, Alfonso de Cárdenas (T. I, pp. 370-377). Los reyes dieron a esta el mismo tratamiento que al resto de victorias, puesto que ordenaron en Trujillo, al recibir la noticia del maestre, la celebración de **ceremonias litúrgicas de acción de gracias**. Isabel, como en otras ocasiones, se retiró a elevar las oportunas plegarias<sup>442</sup>. Los reyes premiaron al maestre con la merced de los tres cuentos de maravedís con los que debía servir cada año para el mantenimiento de las fortalezas de la frontera (T. I., p. 377).

procesión ..... -307-

Las ciudades recibieron también la noticia de la victoria con la petición de organizar las oportunas ceremonias de acción de gracias. Continúa el mismo afán que al principio de la guerra: subrayar el apoyo divino demostrado una vez más con la concesión de la victoria. No parece que la propaganda de guerra vaya a cesar. Sin embargo, no parece que exista en el reino la misma receptividad que antes. Si pudimos apuntar algún dato sobre la celebración de la victoria de Peleagonzalo en alguna ciudad castellana, las mismas fuentes o estudio nada aportan en relación

442

«En espeçial la reyna, quando estas nuevas le venían, apartávase sola en su cámara, e secretamente facía con lágrimas sacrefiçio de sy mesma a Dios, dándole graçias por las merçedes que le facía» (Fernando del Pulgar, *Crónica*, T. I, p. 377). No debían ser muy secretas estas plegarias, cuando las recoge el cronista oficial.

con esta victoria. Nada en la corona de Castilla, pero sí en la de Aragón. Como en otras muchas ocasiones en que el rey Fernando solicita su “participación propagandística”, la ciudad de Valencia responde favorablemente a la noticia de la victoria. El día 3 de marzo llegó el mensajero a Valencia y las autoridades ciudadanas ordenaron la organización de una **procesión** para el día 13 de ese mes, hasta la iglesia de San Agustín, que es el lugar sagrado habitual para celebrar las plegarias de acción de gracias de la ciudad, puesto que allí se conserva la imagen de la virgen de Nuestra Señora de Gracia<sup>443</sup>. El día antes, esta procesión sería anunciada con un **pregón** que habría de escucharse por los espacios que debía recorrer la procesión (Carreres, *Libre*, p. 668). Las autoridades de Valencia no perdían así otra ocasión para honrar a su rey recién entronizado y celebrar sus éxitos en Castilla.

Mientras Valencia celebraba la última de las victorias sobre los portugueses, Fernando viajaba ya a Aragón. El día 13 de marzo estaba en Cáceres, en donde se encontraba desde el día 27 (*Itinerario*). La celebración valenciana le hacía ver que iba a ser bien recibido cuando llegara a la ciudad, después de haber viajado a las otras ciudades aragonesas y catalanas. Es este el último hecho propagandístico que analizamos para esta larga primera etapa del discutido reinado de Isabel que ha estado caracterizada, desde el punto de vista político, por una guerra interior y exterior, con diversas implicaciones pero cuyo fin principal era conseguir el reconocimiento del título que había asumido en Segovia, aquel 13 de diciembre de 1474. A partir de esa fecha, la propaganda se convirtió en mecanismo que sirvió para simular o suscitar el ansiado reconocimiento (la legitimidad). Pero, en gran medida, esta propaganda es, ante todo, una propaganda de guerra. A partir de este año, la guerra va cediendo paulatinamente a la paz. Isabel deja a su marido en Cáceres, que sigue su propio camino hacia Aragón, y comienza las negociaciones de paz con su tía Beatriz en la villa de Alcántara, el 18 de marzo. Se inicia, pues, una etapa diferente que analizaremos en otra parte de este trabajo.

Hemos intentado desglosar el período marcando cada uno de los momentos que

---

<sup>443</sup> Ver, M<sup>a</sup> P. MONTEAGUDO, «El espectáculo del poder. Aproximación a la fiesta política en la Valencia de los siglos XVI-XVII», *Estudis, Revista d'Historia Moderna*, 19, 1993, p. 156.

considerábamos propagandísticos por sí mismos, por el hecho de efectuarlos, ceremonializarlos, festejarlos o conmemorarlos. Cerramos el estudio de la propaganda de los hechos pero no abandonamos el análisis de la propaganda política de esta primera etapa del reinado, etapa de guerra, de lucha enconada por la legitimidad de la sucesión al trono. Retomaremos de nuevo los acontecimientos ocupándonos ahora de la propaganda política contenida en los discursos. Los discursos a veces se difunden junto con los hechos mismos, tal y como hemos venido apuntando, pero tienen, además, su propia historia particular que conviene examinar de forma separada. Y es lo que nos disponemos a hacer a continuación.

**ABRIR TOMO II**

